Nº 170 - TOMO 347 1º DE ABRIL DE 1992



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DE LA CAMARA DE SENADORES

TERCER PERIODO ORDINARIO DE LA XLIII LEGISLATURA

3ª SESION ORDINARIA

PRESIDEN EL DOCTOR GONZALO AGUIRRE RAMIREZ (Presidente) Y EL SEÑOR SENADOR SERGIO ABREU (Primer Vicepresidente)

ACTUAN EN SECRETARIA LOS TITULARES DOCTOR JUAN HARAN URIOSTE Y SEÑOR MARIO FARACHIO

SUMARIO

---

1) TEXTO DE LA CITACION

"Montevideo, 30 de marzo de 1992.

La CAMARA DE SENADORES se reunirá en sesión ordinaria el próximo miércoles 1º de abril, a la hora 16, a fin de informarse de los asuntos entrados y considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º) Autorización al señor Presidente de la República para ausentarse del país por más de cuarenta y ocho horas (artículo 170 de la Constitución).

(Carp. Nº 769/92 - Rep. Nº 354/92)

2º) Elección de miembros de la Comisión Permanente (artículo 127 de la Constitución).

Discusión general y particular de los siguientes proyectos de ley:

3º) por el que se faculta a la Dirección General Interventora y Liquidadora del Frigorífico Nacional a enajenar determinados padrones que integran el patrimonio en liquidación.

(Carp. Nº 630/91 - Rep. Nº 342/91)

4º) por el que se declara de utilidad pública la expropiación de un inmueble, sito en la 2da. Sección Judicial de Montevideo.

(Carp. Nº 736/92 - Rep. Nº 352/92)

5º) por el que se declara, por vía interpretativa, que las enajenaciones que se lleven a cabo por expropiación o por ejecución forzada judicial, prescindirán de los certificados expedidos por el Banco de Previsión Social.

(Carp. Nº 764/92 - Rep. Nº 353/92)

6º) por el que se autoriza al Ministerio de Transporte y Obras Públicas a enajenar, a título gratuito a la Intendencia Municipal de Montevideo, un inmueble sito en el departamento de Montevideo.

(Carp. Nº 721/92 - Rep. Nº 355/92)

7º) por el que se conceden tres días de asueto a los nacidos en la 3a. Sección Judicial del departamento de Cerro Largo y se otorga una contribución a la Junta Local Autónoma.

(Carp. Nº 732/92 - Rep. Nº 356/92)

8º) por el que se aprueba el Convenio Constitutivo del Organismo Multilateral de Garantía de Inversiones.

(Carp. Nº 663/91 - Rep. Nº 328/91)

9º) Proyecto de declaración elevado por la Comisión de Constitución y Legislación sobre las facultades de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo.

(Carp. Nº 418/91 - Rep. Nº 320/91)

10) Mensaje del Poder Ejecutivo por el que solicita venia para designar como miembro Letrado Civil del Supremo Tribunal Militar al doctor Joaquín Reyes Delgado.

(Carp. Nº 757/92 - Rep. Nº 351/92)

11) Mensajes del Poder Ejecutivo por los que solicita venia para exonerar de sus cargos a:

- un funcionario del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca. (Plazo Constitucional vence el 1º de abril de 1992). (Carp. Nº 743/92 - Rep. Nº 349/92).

- un funcionario de la Presidencia de la República. (Plazo Constitucional vence el 7 de abril de 1992). (Carp. Nº 744/92 - Rep. Nº 350/92).

LOS SECRETARIOS."

2) ASISTENCIA

ASISTEN: los señores senadores **Alonso, Alonso Tellechea, Amorín Larrañaga, Arana, Araújo, Astori, Belvisi, Blanco, Bouza, Bruera, Cadenas Boix, Cassina, Cigliuti, Gargano, González Modernell, Irurtia, Jude, Korzeniak, Librán Bonino, Millor, Pereyra, Pérez, Raffo, Ricaldoni, Santoro, Silveira Zavala, Singlet, Urioste** y **Zumarán.**

FALTA: con licencia, el señor senador **Batalla.**

3) ASUNTOS ENTRADOS

SEÑOR PRESIDENTE. - Habiendo número está abierta la sesión.

(Es la hora 16 y 3 minutos)

-Dése cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

"Montevideo, 1º de abril de 1992.

La Presidencia de la Asamblea General destina varios Mensajes del Poder Ejecutivo a los que acompañan los siguientes proyectos de ley:

por el que se introducen modificaciones al sistema tributario

-A la Comisión de Hacienda.

por el que se aprueba el Acuerdo de Cooperación entre el Gobierno de la República y el Gobierno de la República Federativa del Brasil para la reducción de la Demanda, Prevención del Uso Indebido y Combate de la Producción y el Tráfico Ilícito de Estupefacientes, Sustancias Sicotrópicas y sus Precursores y Productos Químicos Específicos.

-A la Comisión de Asuntos Internacionales.

El Poder Ejecutivo remite varios Mensajes por los que solicita venia para:

designar como Vicepresidente del Banco Hipotecario del Uruguay al ingeniero agrónomo Eduardo Palacios.

-A la Comisión de Asuntos Administrativos. Por disposición reglamentaria se efectúa el reparto del Mensaje.

designar al doctor Martín Martínez Frechou como Fiscal Letrado Suplente.

-A la Comisión de Asuntos Administrativos.

destituir de sus cargos a:

un funcionario del Ministerio de Educación y Cultura y

un funcionario del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.

-A la Comisión de Asuntos Administrativos.

La Presidencia de la Asamblea General remite varias notas del Poder Ejecutivo por los que comunica haber dictado los siguientes decretos y resoluciones:

por la que se libra Orden de Entrega a favor del Ministerio de Educación y Cultura a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto por Sentencia Nº 11, dictada por el Juzgado Letrado de 1era. Instancia de lo Contencioso Administrativo.

por la que se autoriza al Banco de la República a depositar en el Banco Hipotecario a la orden del Juzgado Letrado de 1era. Instancia en lo Civil de 23º Turno, la suma indicada por sentencia dictada en autos "Trípani, Ademar, c/Ministerio de Salud Pública - Cobro de Pesos, Daños y Perjuicios".

por la que se libra Orden de Entrega a favor del Ministerio de Defensa Nacional a fin de dar cumplimiento a la Sentencia Nº 33 dictada por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de lo Contencioso Administrativo.

por la que se libra Orden de Entrega a favor del Ministerio de Transporte y Obras Públicas a efectos de atender el pago dispuesto por Sentencia Nº 13 dictada por el Juzgado Letrado de 1era. Instancia de lo Contencioso Administrativo.

por el que se aprueba el Convenio de Asistencia Financiera entre la República Oriental del Uruguay y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento en carácter de Administrador de los Fondos para Asistencia Financiera Provistas por Japón, de fecha 20 de noviembre de 1991.

El Ministerio de Relaciones Exteriores remite nota a la que adjunta la comunicación remitida por la Comisión Unicameral para la Conmemoración del Encuentro de Dos Culturas de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación Argentina, en relación a la iniciativa de realizar un Simposio Parlamentario Iberoamericano en la Expo-Sevilla 92, los días 27, 28 y 29 de abril de 1992.

-Ténganse presente y agréguense a sus antecedentes.

El Vicepresidente de la República de Bolivia, remite nota invitando para la Conferencia Interparlamentaria sobre Política de Juventud y Legislación en Iberoamérica que se llevará a cabo en la ciudad de La Paz del 6 al 8 de abril del corriente año.

-Téngase presente y agréguese a sus antecedentes.

El señor Presidente de la Comisión de Drogadicción y Narcotráfico del Senado de la Nación Argentina, remite nota invitando a la Conferencia de Legisladores de países integrantes del MERCOSUR destinada a analizar la posible compa-

tibilización de las legislaciones nacionales sobre el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias psicotrópicas que se realizará en la ciudad de Buenos Aires del 20 al 24 de abril de 1992.

-A la Comisión de Asuntos Internacionales.

El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social remite la información solicitada por el señor senador Jaime Pérez relacionado con los problemas que afectan a los integrantes de la Asociación de Jubilados y Pensionistas de Industria y Comercio, de la ciudad de Fray Bentos.

-Oportunamente le fue entregado al señor senador Jaime Pérez.

La Cámara de Representantes remite nota comunicando que la Mesa del Cuerpo, para el Tercer Período de la XLIIIa. Legislatura ha quedado integrada por: Presidente, Alem García; 1er. Vicepresidente Gonzalo Carámbula; 2do. Vicepresidente Yamandú Fau; 3er. Vicepresidente, Agapo Luis Palomeque; Secretarios Horacio Catalurda y Martín García Nin y Prosecretarios Carlos Maria Fossati y Washington Quiroz.

-Téngase presente.

La Cámara de Representantes remite nota comunicando la sanción del proyecto de ley por el que se otorgan facilidades de pago a los contribuyentes del Banco de Previsión Social para la regularización de sus adeudos.

-Téngase presente.

La Junta Departamental de Maldonado remite nota y expediente por el que acusa a los señores ediles Leonel Fazzio y Ruben Pagola, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 92, 102, 103, 291, 292 y 296 de la Constitución de la República.

-A la Comisión de Constitución y Legislación.

Los señores senadores Danilo Astori y Carlos Cassina, de conformidad con lo establecido en el artículo 118 de la Constitución solicitan se curse un pedido de informes al Ministerio de Economía y Finanzas relacionado con la "Lotería Nacional", la "Lotería Combinada" y el "Cinco de Oro".

-Oportunamente fue tramitado.

Los señores senadores José Korzeniak, Mariano Arana, Reinaldo Gargano, Danilo Astori, José Germán Araújo, Jaime Pérez y Leopoldo Bruera, de conformidad con lo establecido en el artículo 118 de la Constitución de la República, solicitan se curse un pedido de informes al Ministerio de Educación y Cultura relacionado con los avisos publicitarios que actualmente se están difundiendo por parte del Gobierno.

-Oportunamente fue tramitado".

4) PEDIDO DE INFORMES

SEÑOR PRESIDENTE. - Dése cuenta de una solicitud de reiteración de un pedido de informes elevado oportunamente al Ministerio de Defensa Nacional.

(Se da del siguiente:)

"Los señores senadores Hugo Batalla y Carlos Cassina solicitan que el Senado haga suyo un pedido de informes al Ministerio de Defensa Nacional, cursado con fecha 5 de noviembre de 1991, relacionado con la participación del Ejército Nacional en una reunión de la Conferencia de Ejércitos Americanos".

-Se va a votar.

SEÑOR SANTORO. - ¿Qué es lo que se va a votar, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. - Se va a votar si el Senado hace suyo un pedido de informes elevado al Ministerio de Defensa Nacional con fecha 5 de noviembre del año pasado por los señores senadores Batalla y Cassina, relacionado con la participación del Ejército Nacional en una reunión de la Conferencia de Ejércitos Americanos.

SEÑOR SANTORO. - ¿Me permite señor Presidente?

En una oportunidad anterior, con motivo de una solicitud similar del señor senador Korzeniak, expresamos la conveniencia de que el Senado conozca el texto de dichos pedidos de informes cuando procede a hacerlos suyos, a efectos de que vote con el debido conocimiento de causa y no simplemente luego de haber escuchado una síntesis de dicha solicitud.

En aquella ocasión, no recuerdo si el señor Presidente señaló que no había una obligación reglamentaria para proceder de esa manera, pero creemos que para el buen funcionamiento del Senado y para habilitar que estos temas se puedan considerar más rápidamente, es conveniente que en el momento en que se pasa a votar se entregue el texto del pedido de informes a los distintos señores senadores a fin de que, reitero, puedan emitir su voto con total conocimiento.

En consecuencia, si es posible, solicitamos que se dé lectura al mencionado pedido de informes.

SEÑOR PRESIDENTE. - En tal sentido, la Presidencia desea manifestar que considera más práctico que, cuando se plantea este tipo de solicitudes, junto con los repartidos habituales se adjunte el texto del pedido de informes correspondiente, para que los señores senadores, en el momento de la votación, tengan conocimiento de su contenido. De todas formas, la Mesa procederá tal como lo ha solicitado el señor senador Santoro.

Léase el referido pedido de informes.

(Se lee:)

"Montevideo, 19 de marzo de 1992.

Señor Presidente de la Cámara de Senadores
Dr. Gonzalo Aguirre Ramírez
Presente

De nuestra mayor consideración:

Con fecha 5 de noviembre de 1991, formulamos un pedido de informes, dirigido al Ministerio de Defensa Nacional, con el texto siguiente:

"Ante la participación de una representación del Ejército Nacional en una nueva reunión de la Conferencia de Ejércitos Americanos, venimos a solicitar del Ministerio de Defensa Nacional -en ejercicio de la facultad acordada por el artículo 118 de la Constitución de la República- la información siguiente:

1) Asuntos que integran el orden del día de la citada reunión así como todo otro tema que se considere en la misma.

2) Ponencias presentadas a la Conferencia por la delegación de nuestro Ejército.

3) Resoluciones que adopte la Conferencia sobre todos los asuntos que considere".

En tanto a la fecha el Ministerio de Defensa Nacional no ha respondido a este pedido de informes, pese al tiempo transcurrido, venimos a solicitar que de conformidad con la disposición del Art. 118 de la Constitución de la República, el Senado lo haga suyo.

Saludamos al Señor Presidente muy atentamente.

Hugo Batalla, Carlos Cassina. Senadores".

SEÑOR SANTORO. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR SANTORO. - Con los riesgos propios que implica hablar de un tema que estamos conociendo en estos instantes, hemos percibido, de acuerdo con la lectura que se acaba de realizar que esta solicitud de informes tiene que ver con una reunión de ejércitos americanos y, en ese sentido, estimamos que pueden afectarse en cierta medida elementales cuestiones de seguridad. Se trata de una reunión de los ejércitos -nos imaginamos que de carácter técnico- en una materia que generalmente no se maneja a nivel público, en forma amplia, en razón de su propia naturaleza.

En virtud de lo expuesto -lo hacemos a título personal porque no tenemos competencia para hacerlo a otro nivel- no vamos a dar nuestro voto a la solicitud del pedido de informes.

SEÑOR CASSINA. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CASSINA. - Señor Presidente: en todos los pedidos de informes que cursamos y obviamente en los que refieren a las materias de competencia del Ministerio de Defensa Nacional, el señor senador Batalla y quien habla somos muy cuidadosos. Por supuesto que en este pedido de informes hemos tenido presente que puede haber materias que exijan un manejo de cierta reserva; podemos entenderlo y aceptarlo, pero el hecho es que el Ministerio de Defensa Nacional ni siquiera nos ha contestado eso. Como la Conferencia ya se produjo, debe ser muy fácil informar su orden del día, la totalidad de los asuntos tratados, las resoluciones adoptadas y las ponencias que el Ejército Nacional -que ciertamente no es un Ente Autónomo fuera del control del Parlamento- llevó a la misma. Pensamos que cabe la aplicación -por lo menos desde nuestro punto de vista- del mecanismo previsto en el artículo 118 de la Constitución de la República para requerir que, ante el tiempo transcurrido y en un pedido de informes cuya respuesta, en cualquier sentido que sea, no podía demorar, el Ministerio de Defensa Nacional nos conteste, aun haciéndonos cargo que en alguno de esos aspectos nos responda que la información es reservada y que la brindará directamente a la Comisión de Defensa Nacional. Reitero que, en todo caso, lo que pedimos es una respuesta.

SEÑOR SANTORO. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR SANTORO. - Teniendo en cuenta las expresiones vertidas por el señor senador Cassina -que son siempre equilibradas y ajustadas- señalamos que vamos a acompañar la solicitud de informes, sobre la base de que el Ministerio de Defensa Nacional proceda a acusar recibo y a dar la respuesta que considere apropiada, considerando la naturaleza de la materia que está manejando. Con ese alcance es que vamos a acompañar la solicitud de informes efectuada por el señor senador Cassina, a fin de que el mismo se haga por el Senado de la República.

SEÑOR PRESIDENTE. - Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la solicitud de los señores senadores Batalla y Cassina.

(Se vota:)

-21 en 21. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

5) EXPOSICION ESCRITA

SEÑOR PRESIDENTE. - Dése cuenta de una solicitud de envío de exposición escrita llegada a la Mesa.

(Se da de la siguiente:)

"El señor senador Reinaldo Gargano de conformidad con lo establecido en el artículo 166 del Reglamento, solicita se curse una exposición escrita a los Ministerios de Industria, Energía y Minería, Economía y Finanzas, Intendencia Municipal de Salto, Junta Departamental de Salto, Federación ANCAP y Federación ANCAP-Salto, relacionada con la venta de `El Espinillar".

SEÑOR PRESIDENTE. - Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se accede al trámite solicitado.

(Se vota:)

-19 en 20. **Afirmativa.**

(Texto de la exposición escrita:)

"EXPOSICION ESCRITA

La presente exposición es motivada por la anunciada venta de "El Espinillar", por parte del Directorio de ANCAP.

Resultan por demás significativos los crecientes niveles de eficiencia con que ha venido operando el establecimiento en los últimos años.

En tal sentido cabe destacar: entre 1974 y 1989 el área sembrada se incrementó en un 23%, en tanto la cantidad de azúcar producida lo hizo en un 380% (en 1974 había 1.385 há sembradas y se producían 2.960 toneladas de azúcar; en 1989 las hectáreas sembradas eran 1.704 y se obtenían 11.279 toneladas de azúcar).

Pese a estos indiscutibles avances, la nueva administración resuelve liquidar el establecimiento, comenzando por una sensible reducción del área a sembrar para reposición de cultivos, para culminar con las recientes manifestaciones públicas de las máximas autoridades del Ente, respecto a la inminente venta de "El Espinillar" a la Corporación Nacional para el Desarrollo, con el objetivo de la posterior privatización y reconversión del complejo.

Respecto a los funcionarios que actualmente desempeñan tareas en "El Espinillar", existe la intención de redistribuir en otras áreas del Estado, al personal efectivo (alrededor de 500 trabajadores), en tanto que los estrictamente zafrales (algo más de 400 personas) "deberán buscar una solución con los nuevos propietarios del establecimiento".

Ante la gravedad de estos hechos, resulta ineludible realizar algunas precisiones:

1º) cuando se esgrime el argumento del déficit del establecimiento como justificación de los intentos privatizadores, deliberadamente se está omitiendo hacer referencia a algunos aspectos que resulta oportuno recordar: la capacidad de producción del ingenio es de 14.000 toneladas anuales de azúcar blanco, pero siempre se le obligó a producir por debajo de las 10.000, pese a que su participación promedio en el mercado constituye tan sólo un 10% del total comercializado.

Teniendo capacidad de producción y condiciones de demanda se restringió la oferta.

2º) tal como fue dicho, sin haber recibido indemnización de tipo alguno, "El Espinillar" perdió más de la mitad de sus mejores tierras por efecto del Embalse de la represa de Salto Grande.

3º) el establecimiento tiene costos de insumos y maquinarias que en algunos casos superan a los de las compañías azucareras privadas, en cuanto a ANCAP como ente público no puede beneficiarse de la denominada "economía de frontera".

4º) la problemática de "El Espinillar" está directamente vinculada a la de la producción azucarera nacional, la más importante actividad agroindustrial del país, tanto desde el punto de vista empresarial como de la captación de la mano de obra.

Se trata de una actividad "protegida", por lo que es natural que afronte dificultades al liberalizarse el mercado interno del azúcar al mercado internacional. Pero resulta oportuno recordar que en realidad no hay un mercado libre del azúcar a nivel internacional, ya que en todos los países existe una fuerte protección interna de la producción azucarera, de forma que sólo se exportan excedentes a precios muy variables y normalmente subsidiados.

5º) cuando se hace una fría referencia a un déficit que supuestamente justificaría la no permanencia en el mercado de un establecimiento de las características de "El Espinillar", necesariamente debe hacerse referencia a algunos aspectos que parecen no estar presentes en la consideración de los impulsores de esta trascendente decisión:

- "El Espinillar" posee más de 2.000 há bajo regadío en condiciones óptimas para el cultivo de caña de azúcar; un ingenio azucarero en excelentes condiciones de producir un azúcar blanco de primera calidad; talleres con equipamiento para atender todos los aspectos técnicos requeridos por el complejo; núcleos habitacionales para el personal técnico y trabajadores eventuales con comodidades para más de 300 personas; un comedor con capacidad de dar comida para todo el personal; una policlínica donde se brinda servicio médico y odontológico a funcionarios y jubilados, y una escuela a la que asisten los niños residentes en el establecimiento y vecinos de la zona.

- De acuerdo a un informe elaborado por un actual integrante del Directorio de ANCAP puede estimarse en 7.000 el número de trabajadores vinculados a la actividad del establecimiento (considerando al personal permanente, accesorio; transportistas; cultivadores particulares; etc.). También de acuerdo a este informe "El Espinillar" da ocupación al 30% de la población activa masculina del pueblo Belén y al 64% de la Villa Constitución (ambas localidades son las más

importantes del departamento luego de la ciudad capital); representando de un 10 a un 12% de los trabajadores rurales del departamento de Salto.

- De acuerdo al informe elaborado por una comisión especial designada por el Directorio de ANCAP para el análisis de la problemática del complejo, la edad promedio del personal permanente del establecimiento es de 45 años, con un 56% de trabajadores mayores de 46 años (sólo un 8% tiene menos de 30 años).

Tal como lo establece el informe mencionado, ni en Belén ni en Constitución existen dependencias de organismos públicos que permitan pensar en las posibilidades de una redistribución de funcionarios dentro de la órbita estatal; lo que lleva a interrogarse respecto al futuro de personas que, dada la situación actual del mercado laboral, difícilmente podrán acceder a nuevas fuentes de trabajo (en realidad la interrogante se abre respecto al futuro de ambas localidades que deben su existencia a la presencia de "El Espinillar").

- Considerando las remuneraciones personales, cargas legales, beneficios (Hogar Constituido, Asignación Familiar, Servicio Médico, viático de comida, compensación de producto, subvención al comedor y gastos en vestuario y artículos de seguridad personal), así como los pagos a otras empresas vinculadas al funcionamiento del establecimiento, puede establecerse que anualmente "El Espinillar" vuelca más de 5 millones de dólares al mercado salteño, lo que habla de su papel como principal agente dinamizador de la zona.

Dado el fuerte impacto que resultará el prescindir de un complejo de estas características y sus efectos económicos y sociales antes referidos, de consumarse las recientes manifestaciones públicas de las autoridades de ANCAP, en cuanto a la venta de "El Espinillar", solicito que la precedente exposición sea remitida a: Ministerio de Industria, Energía y Minería; Ministerio de Economía y Finanzas; Intendencia Municipal de Salto; Junta Departamental de Salto; Federación ANCAP y Federación ANCAP - filial Salto.

Reinaldo Gargano. Senador".

6) ASUNTOS ENTRADOS

SEÑOR PRESIDENTE. - Continúese dando cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

"La Comisión de Asuntos Internacionales eleva informados los siguientes proyectos de ley:

por el que se aprueba el acuerdo entre la República y la República de Chile sobre Prevención, Control, Fiscalización, Represión del Consumo Indebido y Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas y sus Precursores y Productos Químicos Específicos.

por el que se aprueba el acuerdo relativo a un Consejo sobre Comercio e Inversiones entre los Gobiernos de las Repúblicas Argentina, Federativa del Brasil, del Paraguay y del Uruguay y el Gobierno de los Estados Unidos de América.

La Comisión de Asuntos Administrativos eleva informadas las solicitudes de venia del Poder Ejecutivo para destituir de sus cargos a:

un funcionario del Ministerio de Defensa Nacional.

un funcionario del Ministerio de Salud Pública.

un funcionario del Ministerio de Educación y Cultura.

dos funcionarios del Ministerio de Economía y Finanzas.

La Comisión de Defensa Nacional eleva informado el proyecto de ley por el que se autoriza a dos contingentes del Ejército de los EE.UU., a visitar nuestro país.

-Repártanse e inclúyanse en el orden del día de la próxima sesión del Senado.

El señor senador Hugo Batalla solicita que el señor senador Carlos Cassina lo sustituya en la Comisión de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente.

-Así se procederá".

7) SECTOR PARLAMENTARIO

SEÑOR PRESIDENTE. - Dése cuenta de una nota por la que se comunica que se ha constituido un Sector Parlamentario.

(Se da de la siguiente:)

"Los señores senadores Federico Bouza y Daoiz Librán Bonino comunican que se han constituido en Sector Parlamentario".

-Léase.

(Se lee:)

"Montevideo, 1º de abril de 1992.

Señor Presidente de la Cámara de Senadores
Dr. Gonzalo Aguirre Ramírez

Por la presente los Senadores firmantes ponen en su conocimiento que se han constituido en Sector Parlamentario cuya denominación es "Batllismo-Lista 15".

Saludan a Ud. muy atentamente.

Federico Bouza, Daoiz Librán Bonino. Senadores".

-Téngase presente.

8) SOLICITUD DE LICENCIA

SEÑOR PRESIDENTE. - Dése cuenta de una solicitud de licencia.

(Se da de la siguiente:)

"El señor senador Hugo Batalla solicita licencia por el término de 31 días".

-Léase.

(Se lee:)

"Montevideo, 1º de abril de 1992.

Señor Presidente de la
Cámara de Senadores
Doctor Gonzalo Aguirre Ramírez
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente solicito a usted, licencia reglamentaria a partir del día de hoy y por el término de treinta y un días.

Motiva esta solicitud el hecho de integrar la Delegación de Legisladores que concurrirán a la Conferencia de la Unión Interparlamentaria a realizarse en la República de Camerún.

Sin otro particular lo saludo muy atentamente.

Doctor Hugo Batalla. Senador".

-Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota:)

-19 en 19. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

9) INTEGRACION DEL CUERPO

SEÑOR PRESIDENTE. - Corresponde convocar al primer suplente del señor senador Batalla que es la señora Elisa Dellepiane de Michelini, quien ha cursado una nota al Senado.

Léase.

(Se lee:)

"Montevideo, 1º de abril de 1992.

Señor Presidente del Senado de la República
Doctor Gonzalo Aguirre Ramírez
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, quien suscribe, Elisa Dellepiane de Michelini, suplente del Senador doctor Hugo Batalla, comunica a usted que a los efectos pertinentes, se tome nota que por esta vez no hará uso de la suplencia de referencia.

Reitera su consideración más distinguida.

Elisa Dellepiane de Michelini".

-Estando en antesala el doctor Nelson Alonso, suplente convocado del señor senador Batalla, se le invita a pasar al hemiciclo a los efectos de prestar el juramento de estilo.

(Entra a Sala el doctor Nelson Alonso)

-Corresponde tomar el juramento de estilo al doctor Nelson Alonso.

Señor Alonso: "¿Jura usted desempeñar debidamente el cargo de senador y obrar en todo conforme a la Constitución de la República?".

SEÑOR ALONSO. - Sí, juro.

SEÑOR PRESIDENTE. - "¿Jura usted guardar secreto en todos los casos en que sea ordenado por la Cámara o por la Asamblea General?".

SEÑOR ALONSO. - Sí, juro.

SEÑOR PRESIDENTE. - Queda usted investido del cargo de senador.

(Aplausos en la Sala y en la Barra)

10) PRENSA DEL INTERIOR. Problemas que la afectan.

SEÑOR PRESIDENTE. - El Senado entra a la hora previa.

Tiene la palabra el señor senador Arana.

SEÑOR ARANA. - Señor Presidente: en forma breve quisiera hacerme eco de reclamaciones que desde el interior del país se vienen realizando en defensa de la prensa local.

Reviste honda preocupación por algunas decisiones que podrían dejar a las empresas del interior en una situación económica muy precaria con serias posibilidades de que algunos de los más destacados periódicos del país desaparezcan. Estos le sirven porque constituyen una fuente efectiva de libertad de expresión y focalizan muchos de los problemas específicos del interior del país y son una forma de intercomunicación ciudadana a nivel local.

Según tengo entendido, se piensa concretar algunas cargas impositivas que quizás colidieran con el artículo 69 de la Constitución de la República en la medida en que se estaría gravando a la promoción y a la difusión de la cultura a nivel de las localidades del interior. Esto podría generar un grave perjuicio a nivel de la ciudadanía.

Es conocido por todos que muchas de esas organizaciones -algunas de las cuales cuentan con décadas de actuación esforzada- han generado inversiones importantes y se han perfeccionado en materia de tecnología y equipamiento para poder brindar, precisamente, a nivel de la ciudadanía, la mejor difusión posible.

Según un reciente decreto promulgado a fines de 1991, la carga impositiva a la que se verían sometidos estos organismos de difusión del interior afectaría, insisto, por vía de decreto, a algunas disposiciones legales, lo que podría poner en tela de juicio la constitucionalidad de esta resolución. Me refiero al artículo 134 de la Ley Nº 12.804, al artículo 68 de la Ley Nº 13.349 y al artículo 91 de la Ley Nº 14.057.

Por otra parte, es muy notoria la situación diferencial y contradictoria que también tendrían las radiodifusoras del interior del país. Esto, a mi juicio, constituye una grave arbitrariedad desde el momento en que dependería de la fecha de la norma legal de exoneración de las cargas impositivas que unos medios de difusión estuvieran gravados por ciertos impuestos y otros, exonerados.

Lejos está de mi ánimo, y seguramente del de todos los aquí presentes, pensar que con ello estemos propiciando una recarga impositiva a las radiodifusoras del interior del país. Unos y otros medios, notoriamente apegados a la actividad productiva y cultural del interior del país, desde largo tiempo atrás están realizando un gran esfuerzo a fin de promover la cultura y lograr una clara libertad de expresión, así como hacer efectivo el derecho a la información y generar esas formas de intercomunicación ciudadana que mencionábamos al comienzo de esta exposición. De concretarse estas resoluciones, por vía indirecta se atentaría, precisamente, contra esa libertad de expresión y, también, contra el derecho a la información que todo ciudadano tiene en nuestra República.

Haciéndome eco de todas estas preocupaciones que he percibido en las distintas localidades del interior del país, solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea cursada a los Ministerios de Economía y Finanzas y de Educación y Cultura y a OPI, Organización de la Prensa del Interior.

SEÑOR PRESIDENTE. - Se va a votar la moción presentada en el sentido de que la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas por el señor senador Arana, se pase a los Ministerios de Educación y Cultura y de Economía y Finanzas, y a la Organización de la Prensa del Interior.

(Se vota:)

-20 en 21. **Afirmativa.**

11) TELEVISION POR CABLE

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador Singlet.

SEÑOR SINGLET. - Nuevamente, nos vamos a pronunciar sobre un tema que nos preocupa y que es el relativo a la televisión por cable. Según se ha dicho, sobre este asunto intervendría el Poder Ejecutivo, pues el tema, indudablemente, es muy delicado.

Lo que en este momento nos preocupa es la situación de localidades que han quedado provisoriamente al margen de un medio de comunicación tan importante como es la televisión, ya que no captan con relativa frecuencia las emisiones de los canales convencionales. Ese es el caso de las localidades de Batlle y Ordóñez, y de Nico Pérez, que hoy nos preocupan. Allí venía funcionando el servicio de Cable Visión, con unos ciento cincuenta abonados, atendidos a través de 4.500 metros de cable.

Suele pensarse -inclusive se ha dicho públicamente- que estos sistemas han funcionado hasta el presente al margen de toda disposición y contralor, afirmación que no es cierta.

En octubre de 1989, Cable Visión recibió una autorización precaria de la Dirección Nacional de Comunicaciones. Posteriormente, y según lo establece el decreto de 7 de agosto de 1990, tales autorizaciones precarias podrán ser convalidadas por el Poder Ejecutivo, siempre que los titulares presenten la correspondiente solicitud en el plazo de noventa días a partir de la comunicación del Reglamento. Así lo hicieron los representantes de Cable Visión de la localidad de Nico Pérez. Sin embargo, en diciembre de 1991, la Dirección Nacional de Comunicaciones resuelve la caducidad de algunas autorizaciones precarias, entre ellas la de Cable Visión. A partir de entonces, los propietarios han seguido el trámite necesario para restablecer regularmente este servicio. Cabe acotar que el día 4 de marzo al realizarse la apertura de ofertas no se presentaron otros interesados en prestar ese servicio en las localidades de Nico Pérez y Batlle y Ordóñez.

No tenemos, señor Presidente, la menor duda sobre la corrección con que ha actuado en este caso la Dirección Nacional de Comunicaciones, ya que lo hizo en base a la información que proporcionaron los propios interesados que venían usufructuando el servicio. Consideramos que esto evidencia que han procedido con absoluta buena fe, más allá de problemas administrativos o errores que puedan haberse cometido.

Por otra parte, debe tenerse en cuenta que estos propietarios constituyen una familia de ese medio dedicada a este trabajo.

Naturalmente, esta situación causa a una empresa un perjuicio económico importante, pero lo que nos preocupa fundamentalmente, es el hecho de que transcurran los meses sin que las poblaciones de Batlle y Ordóñez y Nico Pérez puedan contar con un medio, como es el de la televisión. Esto se agrava cuando se observa que no hay otros interesados en prestar ese servicio.

Por lo expresado, señor Presidente, solicitamos que la versión taquigráfica de estas palabras sea cursada al Ministerio de

Defensa Nacional, especialmente a la Dirección Nacional de Comunicaciones a los efectos de exhortarles que adopten medidas que permitan subsanar estos problemas a la brevedad, sobre todo en aquellas localidades que carecen de un servicio regular de televisión.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE. - Se va a votar la moción formulada por el señor senador Singlet en el sentido de que la versión taquigráfica de sus palabras sea cursada al Ministerio de Defensa Nacional, en especial a la Dirección Nacional de Comunicaciones.

(Se vota:)

-19 en 19. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

12) PRENSA DEL INTERIOR. Problemas que la afectan.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador Cassina.

SEÑOR CASSINA. - Señor Presidente: en primer término y para no reiterar conceptos, deseo expresar que concuerdo con lo manifestado por el señor senador Arana acerca de la situación de la prensa del interior y de las gestiones que a este respecto está realizando OPI. Por lo expuesto, solicito que, en el momento oportuno, se agregue esta constancia a la versión taquigráfica de las palabras del señor senador Arana, con el fin de que sea comunicada a los organismos e instituciones por él indicados.

A continuación, señor Presidente, deseo referirme a otro tema.

13) INLASA. Mantenimiento de una fuente laboral.

SEÑOR PRESIDENTE. - Para referirse a otro tema, puede continuar el señor senador Cassina.

SEÑOR CASSINA. - En segundo término, quiero volver a referirme a la situación que atraviesa la empresa INLASA, preocupado fundamentalmente por el mantenimiento de la fuente laboral de esta importante actividad industrial, que genera en la ciudad de Pando aproximadamente 300 puestos de trabajo, constituyendo el medio de vida de un número similar de familias.

Como se recordará, el 12 de diciembre de 1991 el Senado aprobó -si no me equivoco, casi por unanimidad- un proyecto de resolución firmado por legisladores de todos los sectores políticos, expresando lo siguiente: "El Senado de la República, ante la incertidumbre acerca de la continuación en la actividad de la empresa `INLASA'luego del inminente remate público de sus plantas industriales -por ejecución de créditos del Banco Central del Uruguay- se dirige al Poder Ejecutivo, planteando la gravedad de la situación y advirtiendo sobre la necesidad de asegurar el mantenimiento de esta importante fuente laboral".

Como consecuencia de ésta y otras gestiones y pronunciamientos aquel remate previsto para el mes de diciembre de 1991 fue dejado sin efecto y se está trabajando en la órbita del Banco Central -titular del crédito mayor contra dicha empresa- en procura de que quien adquiera ese crédito se comprometa al mantenimiento de la fuente laboral.

Debo agregar que en los últimos días el Directorio del Banco Central tenía en consideración una Resolución que planteaba el llamado a licitación para la cesión de los créditos de dicho Banco con la empresa para realizarse en el mes de abril. En una cláusula de la misma se contemplaría además, la aspiración de dar prioridad a aquellos oferentes dispuestos a mantener la actividad de la empresa en la ciudad de Pando. Finalmente, el Directorio del Banco no tuvo en cuenta esa cláusula, por lo que el llamado a licitación se llevaría a cabo sin contemplar esa aspiración. Obviamente, esto replantea la preocupación acerca del destino final de la actividad de esta empresa e importante fuente laboral ubicada en el interior del país.

Como es conocido, INLASA es una planta siderúrgica de una gran capacidad productiva. Es importante señalar que su acería eléctrica consume el doble de energía que toda la ciudad de Pando. Estos datos refuerzan la relevancia de esta planta productiva que, repito, ocupa a aproximadamente 300 trabajadores.

En el día de hoy volvemos a plantear nuestra inquietud por el destino de esta planta, porque parece claro que quien definitivamente se quede con la misma -ya sea a través de la licitación de los créditos o por la adquisición en remate público de sus bienes, que están hipotecados en garantía de los créditos con los Bancos Central y de la República- puede no mantener la actividad de la empresa y dejar cesante a la mayoría de los trabajadores, quienes en esta circunstancia no podrían ni siquiera cobrar la indemnización por despido, ya que el monto que pudiera obtenerse en un remate, y su producido, estará prioritariamente destinado a cubrir los créditos mencionados.

Por lo tanto, este replanteo tiene como objetivo transmitir la preocupación ante esta Resolución, adoptada en estos días por el Directorio del Banco Central.

En tal sentido, solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea remitida al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, al Directorio del Banco Central y a la Unión Nacional de Trabajadores del Metal y Ramas Afines -UNTMRA-. Somos conscientes de que en esta rama de actividad el mantenimiento de las labores actuales de la empresa INLASA crea una situación de incertidumbre y de roce con trabajadores de otras industrias que desarrollan sus quehaceres con dificultades. Lejos estamos de desear que entre unos y otros trabajadores de distintas empresas que pertenecen a la misma rama industrial se planteen conflictos y, en todo caso, ellos deben ser examinados y resueltos por el sindicato correspondiente, contemplando con carácter general el derecho de todos de conservar su fuente de trabajo.

Solicito que la versión taquigráfica de lo que he expresado, con respecto a mi adhesión a las palabras del señor senador Arana, sea remitida a los organismos que él indicó, y la que se refiere a mi preocupación por el mantenimiento de la fuente laboral de los trabajadores de la empresa INLASA sea enviada al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, al Directorio del Banco Central y a UNTMRA.

SEÑOR PRESIDENTE. - Se va a votar la moción presentada por el señor senador Cassina.

(Se vota:)

-19 en 21. **Afirmativa.**

14) ESTACIONAMIENTO DE AUTOMOVILES DE LOS SEÑORES SENADORES

SEÑOR RICALDONI. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador Ricaldoni.

SEÑOR RICALDONI. - Señor Presidente: algunas personas que me conocen desde hace muchos años dicen que tengo una característica heredada de algunos de mis antepasados, que es la de tener ideas fijas. Quizás sea cierta porque voy a volver a referirme al tema del estacionamiento de los vehículos de los señores senadores.

En primer lugar, tengo el honor de informar al Cuerpo que en el día de hoy no he tenido otra alternativa que estacionar el automóvil sobre la vereda frente a la hermosa escalinata que da entrada al Palacio por la parte del Senado. No he encontrado otro lugar donde dejarlo y ello tal vez tenga algo simbólico como acto de reclamo, pero me parece -y lo señalo nuevamente- una absoluta falta de respeto para con los señores senadores la circunstancia de que algunas personas -como no es mi tarea ser acusador o investigador, no voy a indicar sus nombres, aunque a algunas de ellas las conozco- estén ocupando con su auto sitios que corresponden a los señores senadores. Para tener cierta coherencia si la situación no cambia pienso que se podría sustituir el letrero que dice que el lugar es solamente para los señores senadores por otro que simplemente dijera que no es sólo para los señores senadores. De esa manera todos tendríamos un estado de ánimo menos pasional que el que tiene en este momento quien habla. Quizá no le falte razón al señor senador Bouza cuando me expresa en voz baja que el cartel debería decir que está prohibido el estacionamiento para los señores senadores. Se trata de gente que está en el Palacio o que viene de tanto en tanto. Ellos son los que se ríen y se burlan de algo que está establecido desde hace tiempo y que no se cumple.

Después de mi intervención anterior, durante un par de semanas -naturalmente que por mera casualidad- todos podíamos estacionar a cualquier hora; sin embargo ahora -y no por casualidad- nuevamente tenemos dificultades. Se han puesto barreras que demuestran un poderoso caudal imaginativo de parte de quien pretendió buscar una solución por ese camino. Ello ya se le había ocurrido a algunos organizadores de pruebas automovilísticas -incluso se usan en El Pinar- y no se usan para que no circulen los autos sino para que lo hagan más lentamente. Por lo tanto hemos logrado que se siga violando la prohibición, pero seguramente a menor velocidad de ingreso.

Señor Presidente: creo que correspondería que el Senado -y lamento hacer esto- hiciera suyas mis palabras, si lo considera del caso y tomara determinadas providencias para que sean multados quienes no deberían estar en esta parte del estacionamiento. Ya que tantas veces, al abonar la patente del vehículo, tenemos que pagar importantes montos por infracciones mínimas, creo que veríamos de buen grado -y sería como una "vendetta" o revancha de las multas que pagamos en todo el departamento de Montevideo- que de tanto en tanto alguno de estos simpáticos inspectores -ahora vestidos de gris- les haga la boleta a quienes desde otro punto de vista nos la están haciendo a nosotros al no dejarnos estacionar.

En ese sentido, creo que no estaría de más que la Presidencia -que tantas veces hace gestiones exitosas frente a quien corresponde- hiciera gestiones frente a la Intendencia Municipal de Montevideo para que las parejas de simpáticos inspectores que están por toda la ciudad poniendo multas también estuvieran presentes entre estas barreras tan poco eficaces para hacer alguna boleta a estas personas, algunas de las cuales tienen la costumbre de hacer esto y otras que no conozco, porque existe un parque automotriz flotante que realmente molesta bastante.

La otra moción que quiero formular se refiere a que el Senado haga llegar a la Comisión Administrativa -que entiendo que es la que debería tomar cartas en el asunto, y en modo alguno le estoy haciendo reproches- o a quien corresponda, este problema para que se tome algún tipo de medida que no requiera ni parejas de inspectores ni barreras ni carteles, sino solamente tomarse el trabajo, durante no más de diez minutos, de anotar ciertas matrículas de automóviles que posteriormente se averiguará a quién corresponden para que esto termine pronto, porque quien habla va a seguir estacionando su automóvil en la vereda, y quizás arriba de la escalera, como forma de demostrar su buena voluntad para promover soluciones constructivas en temas que hacen, no a la estabilidad institucional pero sí a la comodidad de quienes trabajamos para conseguirla.

SEÑOR SILVEIRA ZAVALA. - ¿Me permite una interrupción señor senador?

SEÑOR PRESIDENTE. - El artículo 164 del Reglamento de la Cámara de Senadores expresa que: "Sobre las exposiciones formuladas en la hora previa, no habrá pronunciamiento de la Cámara. La votación que al respecto se practique no tendrá otro efecto que el de dar trámite al asunto expuesto, si ello procede a juicio del Cuerpo".

Como la fundada exposición del señor senador Ricaldoni se refiere evidentemente a un problema de carácter funcional y administrativo, se le dará trámite en la órbita que corresponda. Además, el Senado puede votar que la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas por el señor senador Ricaldoni se

pase a la Comisión Administrativa, que precisamente se reúne en el día de mañana y que, en mi concepto, puede y debe tomar cartas en el asunto.

SEÑOR RICALDONI. - Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RICALDONI. - Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada también a la Intendencia Municipal de Montevideo.

SEÑOR PRESIDENTE. - Se va a votar el pase de la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas por el señor senador Ricaldoni a la Intendencia Municipal de Montevideo y a la Comisión Administrativa del Poder Legislativo.

(Se vota:)

-20 en 21. **Afirmativa.**

15) SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPUBLICA. Solicitud de autorización para ausentarse del país de acuerdo con lo estipulado en el artículo 170 de la Constitución.

SEÑOR PRESIDENTE. - El Senado entra al orden del día con la consideración del asunto que figura en primer término: "Autorización al señor Presidente de la República para ausentarse del país por más de 48 horas (artículo 170 de la Constitución). (Carp. Nº 769/92 - Rep. Nº 354/92)".

(Antecedentes:)

"Carp. Nº 769/92
Rep. Nº 354/92

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Montevideo, 18 de marzo de 1992.

Señor Presidente de
la Cámara de Senadores
Dr. Gonzalo Aguirre Ramírez
Presente

Señor Presidente:

Tengo el honor de dirigirme al señor Presidente a los efectos de solicitar la autorización prescripta por el artículo 170 de la Constitución de la República con el fin de visitar entre los días 5 de abril y 19 de abril de 1992 el Reino de España y el Estado de Israel respondiendo a la invitación cursada por los Gobiernos respectivos.

Saludó al señor Presidente con mi más alta consideración.

Luis Alberto Lacalle Herrera PRESIDENTE DE LA REPUBLICA".

SR. PRESIDENTE. - -Léase.

(Se lee)

-En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-22 en 22. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

16) ELECCION DE MIEMBROS DE LA COMISION PERMANENTE

SEÑOR PRESIDENTE. - Se pasa a considerar el segundo punto del orden del día: "Elección de miembros de la Comisión Permanente (artículo 127 de la Constitución)".

SEÑOR RICALDONI. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RICALDONI. - Señor Presidente: contra lo que yo suponía hace algunos minutos -y se lo comuniqué- tengo el honor de informarle que la bancada del Partido Colorado tiene ya sus nombres para los miembros de la Comisión Permanente.

SEÑOR PRESIDENTE. - Si la bancada del Partido Nacional tiene sus nombres -creo que es así- hay que llenar con ellos las cédulas correspondientes y posteriormente pasar a votar. Mientras tanto, la Mesa entiende que el Senado podría pasar a la consideración del tercer punto del orden del día.

SEÑOR KORZENIAK. - Pido la palabra para formular dos cuestiones de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR KORZENIAK. - En primer lugar voy a formular moción para que se postergue la resolución sobre el segundo punto del orden del día, relativo a la elección de miembros de la Comisión Permanente, ya que nuestra bancada no ha decidido aún su propuesta.

17) COMISION ADMINISTRATIVA DEL PODER LEGISLATIVO. Facultades. Proyecto de declaración.

SEÑOR PRESIDENTE. - Puede continuar el señor senador Korzeniak.

SEÑOR KORZENIAK. - En segundo término -no sé si la Mesa admite que formule una moción a continuación de otra- teniendo en cuenta que el punto número 9 del orden del día viene con un proyecto de declaración elevado por unanimidad de los miembros de la Comisión de Constitución y Legislación, relativo a las facultades de la Comisión Administrativa y que partimos de la base de que por el trámite que ha tenido en ese

Cuerpo no va a generar ningún tipo de discusión, voy a formular moción para que se trate antes de comenzar a analizar los diversos proyectos de ley que figuran a partir del punto 3.

En consecuencia, nuestra propuesta concreta es que el mencionado punto 9 se pase a considerar como tercer punto del orden del día.

18) ELECCION DE MIEMBROS DE LA COMISION PERMANENTE

SEÑOR PRESIDENTE. - En primer lugar, está en consideración la moción de orden presentada por el señor senador Korzeniak para que el segundo punto del orden del día, relativo a la elección de miembros de la Comisión Permanente, se postergue hasta una próxima sesión del Senado.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-21 en 22. **Afirmativa.**

19) COMISION ADMINISTRATIVA DEL PODER LEGISLATIVO. Facultades. Proyecto de declaración.

SEÑOR PRESIDENTE. - La segunda moción presentada por el señor senador Korzeniak es que se altere el orden del día y se pase a considerar de inmediato el 9º punto: "Proyecto de declaración elevado por la Comisión de Constitución y Legislación sobre las facultades de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo".

SEÑOR SANTORO. - Pido la palabra para referirme a esta moción.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR SANTORO. - El fundamento del señor senador Korzeniak para modificar el orden del día está basado, como lo acaba de expresar, en el hecho de que presume que en este tema no va a haber discusión. Nosotros queremos adelantar que no compartimos la declaración que se va a elevar al Senado en el sentido de que el Presupuesto de la Comisión Administrativa deba ser incorporado al del Senado.

Por tal razón, anticipamos que vamos a señalar nuestras discrepancias en el momento oportuno. Hacemos esta advertencia por la circunstancia de que el señor senador Korzeniak argumentó que es un tema que no generaría discusión.

De manera que el señor senador evaluará las circunstancias para mantener o no la moción de orden que formuló.

SEÑOR KORZENIAK. - Pido la palabra para hacer una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR KORZENIAK. - Señor Presidente: debo decir que voy a mantener la moción de orden que formulé. La presunción de que no iba a haber discusión era, naturalmente, relativa y admitía prueba en contrario la que, aparentemente, acaba de ser presentada. Pero quiero recordar que en el orden del día figura una serie de temas, algunos de los cuales son complejos, así como ciertos proyectos de ley que aprueban convenios muy extensos, lo que originará diversas discusiones. Entonces, me parece que este tema tiene la urgencia derivada del hecho de que está planteado para ser resuelto por el Senado desde mucho tiempo atrás y ha sido postergado, entre otras razones por el receso. En la Comisión recibió también un trámite muy lento aunque muy consensuado. Entendemos que hay varios motivos de urgencia que no quisiera exponer ahora para que de una vez el Senado apruebe o, por lo menos, discuta esta declaración; de lo contrario, creo que su postergación no le haría bien al Cuerpo. Este punto figuraba, si mal no recuerdo, en un lugar anterior del orden del día de otras sesiones, por lo que mantengo mi moción de que se trate ahora.

SEÑOR PRESIDENTE. - La Presidencia desea aclarar dos cosas al señor senador Korzeniak.

En primer lugar, con seguridad, el Convenio Constitutivo del Organismo Multilateral de Garantía de Inversiones no se va a tratar, porque el señor senador Batalla, en su momento, había solicitado que se considerara estando él presente en Sala. Como viajaba el día 2 de abril, mantuvimos el punto en el orden del día creyendo que iba a estar presente, pero ya solicitó licencia desde esta fecha.

En segundo término, quiero expresar al señor senador que si bien este punto figuraba en un lugar anterior del orden del día, era porque había muy pocos asuntos. La práctica habitual es que primero se ubican los proyectos de ley y luego los asuntos de carácter administrativo.

El Presidente iba a votar afirmativamente la moción, creyendo que no habría debate, pero, si lo va a haber, evidentemente nos va a postergar la consideración de los proyectos de ley.

Se va a votar la moción presentada por el señor senador Korzeniak en el sentido de que el noveno punto del orden del día, "Proyecto de declaración elevado por la Comisión de Constitución y Legislación sobre las facultades de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo", pase a ser considerado en tercer término.

(Se vota:)

-11 en 23. **Negativa.**

20) RIO BRANCO. Celebración del Bicentenario de su génesis fundacional.

SEÑOR SILVEIRA ZAVALA. - Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR SILVEIRA ZAVALA. - Señor Presidente: voy a formular moción para que se altere el orden del día y se considere de inmediato el punto que figura en séptimo lugar. Esto sí, supongo, no merecerá discusión. Quiero informar a los señores senadores que la ciudad de Río Branco va a celebrar sus 200 años de vida en próximos días, por lo que quisiéramos que este proyecto de ley fuera aprobado por el Senado y la Cámara de Representantes con la debida anticipación.

SEÑOR PRESIDENTE. - Se va a votar la moción de orden formulada por el señor senador para que se altere el orden del día y se considere de inmediato el punto que figura en séptimo lugar.

(Se vota:)

-22 en 23. **Afirmativa.**

Se pasa a considerar el asunto que figuraba en séptimo lugar del orden del día y que pasó a ser tercero: "Proyecto de ley por el que se conceden tres días de asueto a los nacidos en la 3a. Sección Judicial del departamento de Cerro Largo y se otorga una contribución a la Junta Local Autónoma. (Carp. Nº 732/92 - Rep. Nº 356/92)".

(Antecedentes:)

"Carp. Nº 732/92
Rep. Nº 356/92

PODER EJECUTIVO
Ministerio de Educación y Cultura
Ministerio de Economía y Finanzas

Montevideo, 29 de enero de 1992

Señor Presidente de la Asamblea General:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Cuerpo, a fin de someter a su consideración el adjunto proyecto de ley. Por el mismo se dispone que los nacidos en la 3ª Sección Judicial del departamento de Cerro Largo, gozarán de tres días de asueto en los correspondientes al 9, 10 y 11 de junio de 1992, con motivo de festejarse los 200 años de la génesis fundacional de la ciudad de Río Branco.

Asimismo también se concede una ayuda económica consistente en una partida de 7.000 (siete mil) U.R. a fin de colaborar con la compra de un inmueble y su alhajamiento destinados a Casa de la Cultura y Museo Histórico en la mencionada ciudad; y de una partida de 2.500 (dos mil quinientas) U.R. como contribución para la realización de los festejos que se llevarán a cabo con tan plausible motivo.

Es de utilidad que esos fondos sean manejados por la Junta Local Autónoma Electiva de Río Branco.

Todo ello, permitirá que las conmemoraciones y el quehacer cultural que aspira a realizar la referida Junta Local, que ha constituido la Comisión de Festejos del Bicentenario del proceso fundacional de la ciudad de Río Branco, puedan concretarse permitiendo obtener la jerarquía que el evento amerita.

Considera el Poder Ejecutivo que la circunstancia implica justificadamente la oportunidad que la comunidad nacional tiene para poner de relieve el progreso y desarrollo de Río Branco, cuyo pujante empuje ha determinado su constante desenvolvimiento y su generosa contribución al logro de los mejores objetivos de la República.

Saluda a Ud. atentamente,

Luis Alberto Lacalle Herrera. PRESIDENTE DE LA REPUBLICA, **Guillermo García Costa, Enrique Braga Silva.**

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes, reunidos en Asamblea General:

DECRETAN

Artículo 1º. - Dispónese que los nacidos en la 3ª Sección Judicial del departamento de Cerro Largo, gozarán de tres días de asueto en los correspondientes al 9, 10 y 11 de junio de 1992, con motivo de celebrarse los 200 años de la génesis del proceso fundacional de la ciudad de Río Branco.

Art. 2º. - Concédese a la Junta Local Autónoma de la ciudad de Río Branco a fin de celebrar el acontecimiento referido:

A) Una contribución consistente en una partida de 7.000 (siete mil) Unidades Reajustables, para la compra de un inmueble y su alhajamiento destinados a Casa de la Cultura y Museo Histórico de la mencionada ciudad;

B) Una partida de 2.500 (dos mil quinientas) Unidades Reajustables como contribución para la realización de los festejos a llevarse a cabo.

Art. 3º. - Las partidas mencionadas en el artículo anterior serán puestas a disposición de la Junta Local Autónoma de Río Branco de inmediato de sancionada la presente ley y sus fondos se proveerán con cargo al Tesoro Nacional.

Art. 4º. - Comuníquese, etc.

Guillermo García Costa, Enrique Braga Silva.

CAMARA DE SENADORES
Comisión de Constitución y Legislación

INFORME

Al Senado:

La Comisión de Constitución y Legislación recomienda la sanción del proyecto de ley sometido a consideración de la

Asamblea General por el Poder Ejecutivo y por el que dispone que los nacidos en la 3ª Sección Judicial del departamento de Cerro Largo gozarán de tres días de asueto en los correspondientes al 9, 10 y 11 de junio de 1992, con motivo de festejarse los 200 años de la génesis fundacional de la ciudad de Río Branco y se concede una ayuda económica consistente en una partida de 7.000 (siete mil) UR a fin de colaborar con la compra de un inmueble y su alhajamiento destinados a Casa de la Cultura y Museo Histórico en la mencionada ciudad; y una partida de 2.500 (dos mil quinientas) Unidades Reajustables como contribución para la realización de los festejos que se llevarán a cabo con tan plausible motivo, fondos que serán manejados por la Junta Local Autónoma Electiva de Río Branco.

En efecto, Río Branco se apresta a festejar los doscientos años de su Proceso Fundacional.

La génesis comenzó cuando en 1792 el entonces Virrey Español, Don Nicolás de Arredondo ordenó establecer una Guardia en la ribera norte o izquierda del río Yaguarón, en región adyacente al emplazamiento de la actual parte antigua de Río Branco.

En 1801, en ocasión de los incontenibles ataques de los portugueses, cruzó el río Yaguarón y se estableció en la orilla sur, donde actualmente se encuentra emplazada la parte antigua de la ciudad de Río Branco.

Desde entonces y hasta 1853 fortín primero y pueblo Arredondo después, acompañó los altibajos del proceso revolucionario del naciente Estado Oriental. Posteriormente su ubicación estratégica dio lugar a un intenso movimiento comercial e industrial, así, Río Branco ostentará a lo largo del tiempo de una relevante función comercial y de paso de frontera.

El 6 de julio de 1853 el Parlamento de la República por moción del Senador Coronel Dionisio Coronel, aprobó la fundación sobre las bases del antiguo pueblo Arredondo de Villa Artigas, con el doble propósito de afirmar nuestra soberanía sobre una parte de la frontera permanentemente infiltrada por la influencia brasileña en todos sus aspectos, y a su vez rendir el primer homenaje oficial al Jefe de los Orientales fallecido apenas tres años atrás en Asunción del Paraguay.

El 31 de agosto de 1915 mediante resolución gubernamental su nombre es cambiado por el de Río Branco en honor al Ministro de Relaciones Exteriores del Brasil, José María Da Silva Paranhos (Barón de Río Branco), quien impulsara el Tratado de Límites con el Brasil el 30 de octubre de 1909.

Durante la década de los treinta se producen dos acontecimientos especialmente importantes para Río Branco desde el punto de vista de las comunicaciones: la llegada del ferrocarril y la inauguración del Puente Internacional "Mauá".

Hacia 1933, Saturnino Arismendi, concibe la idea de instalar un balneario en la zona de la Laguna Merín próxima a Río Branco.

Finalmente, por ley de 29 de junio de 1953 se eleva a la categoría de Ciudad a la Villa de Río Branco.

Fue, Río Branco, el primer pueblo frontera con el Brasil, defensor de la lengua castellana y primero en gobernarse autónomamente.

A la fecha es un centro turístico de gran desarrollo y atracción para la población residente en una considerable área de influencia, siendo especialmente relevante la concurrencia de brasileños.

Acontecimiento como el descripto merece ser destacado y debe ser apoyado.

Es por ello que sugerimos la aprobación del proyecto de ley sometido a consideración en los términos expresados.

Sala de la Comisión, a 19 de marzo de 1992.

Sergio Abreu (Miembro Informante), **Hugo Batalla, Juan Carlos Blanco, Enrique Cadenas Boix, José Korzeniak.** Senadores.

SEÑOR PRESIDENTE. - Léase el proyecto.

(Se lee)

-En discusión general.

SEÑOR SILVEIRA ZAVALA. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR SILVEIRA ZAVALA. - Propongo que se vote el proyecto de ley tal como viene de la Comisión, pero agregando a la última parte del artículo tercero la siguiente redacción: "...y sus fondos se proveerán con cargo al Tesoro Nacional, debiéndose rendir cuentas de la inversión de los mismos a la Contaduría General de la Nación".

SEÑOR RICALDONI. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RICALDONI. - No quiero hacer una larga intervención sobre este tema, porque ya se conoce desde hace tiempo inmemorial en esta Sala, mi punto de vista al respecto. Sin embargo, debo decir que no voto esta clase de proyectos de ley porque creo que significan una extensión desmesurada de lo que puede ser un festejo. A modo de ejemplo, en el día de hoy consideramos una iniciativa relativa a la celebración de los 200 años "de la génesis del proceso fundacional de la ciudad de Río Branco". Por lo tanto, dentro de la antología legislativa, a partir de ahora, tendremos que distinguir con una precisión casi quirúrgica lo que es el día de la fundación de una ciudad de lo que es la fecha de la génesis del proceso fundacional de la ciudad de Río Branco, con lo que, yendo aún más lejos...

SEÑOR PRESIDENTE. - Luego vendrá la conclusión del proceso fundacional.

SEÑOR RICALDONI. - ...llegando por aproximaciones sucesivas, un día nuestras costumbres nos llevarán a festejar no sólo el día de nuestro nacimiento, es decir, el cumpleaños, sino también aquel en que sospechemos pudimos haber sido concebidos por nuestros inolvidables progenitores.

No he observado el almanaque, pero sospecho que esos tres días se sumarán a sábado y domingo, por lo que serán cinco días en total. De todos modos, sobre esto ya tengo posición tomada y no he encontrado ningún argumento para cambiarla a través de los años. Recuerdo, inclusive, algunas intervenciones sobre este tema, siempre muy serias pero no exentas de un tono de ironía muy fino -que todos le reconocimos- del ex senador Ortiz.

Estoy dispuesto a asociarme a estos festejos en otra forma y a votar un día de asueto y no los tres que se proponen, que convertirían la celebración en la Semana Santa de Río Branco; existe la Semana de Sevilla en España y aquí, a su vez, existen varias, gracias a la benevolencia de la mayoría del Cuerpo, pero me parece que esto no es realmente lo que corresponde. Se vuelven a plantear en este caso los mismos problemas que existieron en otros proyectos de ley con respecto, por ejemplo, a quiénes son los beneficiarios de este asueto. Si bien es obvio que la iniciativa se extiende a los nacidos en la 3a. Sección Judicial del departamento de Cerro Largo, no debemos olvidar que se aplica a cualquier persona, esté donde esté, pertenezca a la actividad pública o a la privada.

De todas maneras, pienso que todos estos aspectos se resolverán como siempre, sin que por ello el país entre en crisis. Sin embargo, no me parece que ellos formen parte de las soluciones que corresponden a un Cuerpo legislativo. Por lo expuesto, señor Presidente, aunque asociándome entusiastamente a la celebración de la génesis del proceso fundacional de la ciudad de Río Branco, no votaré este proyecto de ley.

SEÑOR GARGANO. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR GARGANO. - Deseo hacer, simplemente, una aclaración. Si no entendí mal, se incorpora una modificación al artículo tercero, de acuerdo con lo propuesto por el señor senador Silveira Zavala.

SEÑOR PRESIDENTE. - La modificación al texto, señor senador, se hará cuando entremos en la discusión particular.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general el proyecto de ley.

(Se vota:)

-21 en 22. **Afirmativa.**

En discusión particular.

Léase el artículo primero.

SEÑOR SILVEIRA ZAVALA. - Hago moción en el sentido de que se suprima la lectura de los artículos.

SEÑOR PRESIDENTE. - Se va a votar la moción presentada.

(Se vota:)

-21 en 22. **Afirmativa.**

(El texto del artículo cuya lectura se resolvió suprimir es el siguiente:

"ARTICULO 1º. - Dispónese que los nacidos en la 3a. Sección Judicial del departamento de Cerro Largo, gozarán de tres días de asueto en los correspondientes al 9, 10 y 11 de junio de 1992, con motivo de celebrarse los 200 años de la génesis del proceso fundacional de la ciudad de Río Branco").

-En consideración el artículo 1º.

SEÑOR RICALDONI. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RICALDONI. - Quisiera preguntar al señor miembro informante si el hecho de que se mencionen los días 9, 10 y 11 de junio del presente año -que, según veo, corresponden a martes, miércoles y jueves respectivamente- quedando libre el siguiente que es viernes, significa la intención de crear un día "sandwich" o si se preferiría correr la fecha de los festejos de la génesis del proceso fundacional de la ciudad de Río Branco para el 10, 11 y 12 del mismo mes. De esa manera, repito, eliminaríamos ese día que en la jerga más divulgada se conoce como "sandwich".

SEÑOR ABREU. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor miembro informante.

SEÑOR ABREU. - Creo que voy a defraudar, en el desentrañamiento de intenciones, al señor senador Ricaldoni. Simplemente, me remito al Mensaje del Poder Ejecutivo que hace mención a los días 9, 10 y 11 de junio del presente año. Por lo tanto, sin perjuicio de cuál sea el día de la semana al que corresponden estos asuetos, lo único que dice el proyecto de ley es que ellos se llevarán a cabo en la fecha mencionada. En cuanto a si el día siguiente puede convertirse o no en "sandwich" corre por cuenta de la interpretación de cada uno.

SEÑOR ARAUJO. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ARAUJO. - Con fines aclaratorios, sobre todo, quizás sea necesario, inclusive, solicitar la rectificación de la votación, ya que seguramente habrá que hacer alguna enmienda.

Tengo la casi certeza de que no fue intención de quienes suscribieron este proyecto de ley llegar a una situación un tanto especial, que se produciría en la propia ciudad de Río Branco, por ejemplo, con un funcionario público que no haya nacido en ella, pero que sí trabaja allí y que, debido a esta iniciativa, no podría gozar de los asuetos y, en todo caso, se les descontarían los días de trabajo por no haber nacido en esa localidad. En cambio, ello no podría ocurrir con cualquier nativo de Río Branco que trabaje en Montevideo o en Rocha, a modo de ejemplo.

Por lo expuesto, pienso que habría que modificar el texto para poder así ajustarse al espíritu que se ha querido proponer al Cuerpo. Quizás, señor Presidente, oyendo otras opiniones podamos saber si será necesaria o no la solicitud de rectificación de la votación. Si no las hubiera, mi planteo concluye aquí.

SEÑOR PRESIDENTE. - ¿El señor senador Araújo solicita que se rectifique la votación recaída en general sobre este proyecto de ley o pide que se modifique el texto del artículo primero?

SEÑOR ARAUJO. - Lo que planteo, en realidad, es una consulta al Cuerpo en el sentido de que si nuestra opinión es compartida por otros señores senadores, se podría reconsiderar esta iniciativa, a fin de realizar modificaciones al artículo. En caso contrario, si la opinión no es coincidente con la nuestra, no hago moción alguna.

SEÑOR SILVEIRA ZAVALA. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR SILVEIRA ZAVALA. - El proyecto de ley, señor Presidente, se refiere a los nacidos en la 3a. Sección Judicial del departamento de Cerro Largo, en el que Río Branco es la capital de la región.

La propuesta de los tres días de asueto está basada en el hecho de que el lugar donde se va a desarrollar la celebración está ubicado en un rincón de la República que no es de fácil acceso, ya que para dirigirse del litoral a Río Branco, por ejemplo, hay que venir a Montevideo, a excepción de los nacidos en Paysandú o Salto, que pueden tomar la Ruta 26. En consecuencia, la iniciativa no se aplica sólo para los nacidos en Río Branco, sino para, repito, todos los pertenecientes a la 3a. Sección Judicial. A pesar de que no quería hacer ningún discurso sobre esto, debo decir que se trata de una región histórica -como muy bien lo ha informado la Comisión de Constitución y Legislación- que tiene como mérito el hecho de haberse realizado allí uno de los primeros homenajes al General José Artigas en 1853, a dos años de la muerte del Prócer. Por moción de quien fuera senador en aquella época, el señor Dionisio Coronel, se designó con el nombre de Villa Artigas a la ciudad de Río Branco. Posteriormente, este nombre fue cambiado por el de Barón de Río Branco -figura a la que no me referiré específicamente- designando a la capital del departamento de Artigas: Ciudad de Artigas. En lo personal, quiero decir que en aquel momento no habría compartido el cambio de denominación; sin embargo creo que eso tuvo su justificación.

Efectivamente, se trata de una región histórica del departamento de Cerro Largo, que celebra sus doscientos años de vida. En la Comisión de Constitución y Legislación, se utilizó la palabra génesis, cosa que no irritó a sus integrantes ya que no existe un acto administrativo que exprese: "Fúndase" o "Establézcase" en determinado lugar una villa, un pueblo o un núcleo poblado.

Allá por el año 1772, el Virrey español Nicolás Arredondo ordenó establecer una guardia en la ribera norte o izquierda del río Yaguarón en región adyacente al emplazamiento de la actual parte antigua de Río Branco, como defensa frente a lo que en aquella época se denominaba la "Invasión de los Mamelucos".

Con estas expresiones he querido, en forma muy breve, justificar el homenaje que se le rinde a la fundación de la ciudad de Río Branco.

SEÑOR PRESIDENTE. - Con todo respeto, la Mesa desea señalar que, en su opinión, el señor senador Silveira Zavala no ha captado bien el fundamento de la observación realizada por el señor senador Araújo. Ella responde, simplemente, a una razón de lógica.

El texto del artículo dice que se les da tres días de asueto a los nacidos en un determinado lugar del país, ya se encuentren en esa zona o en cualquier otra parte del país. El señor senador señala que es para que vayan a ese lugar, porque se encuentra a trasmano. Sin embargo, si el asueto es sólo para quienes allí nacieron, quienes no habiendo nacido en ese lugar y se encuentren de todas formas en esa zona, no tendrían asueto. Así, se daría el absurdo de que, tratándose de días de celebración, de fiesta en ese lugar, las oficinas públicas y los comercios deberían estar abiertos, atendidos por todas aquellas personas no nacidas en esa región, porque ellos, de acuerdo con este proyecto de ley, no tendrían asueto.

Por todo esto, pienso que la observación que realizó el señor senador Araújo tenía por objeto corregir esa incongruencia.

SEÑOR ARAUJO. - Pido la palabra para ocuparme nuevamente del tema.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ARAUJO. - En primer lugar, deseo manifestar que coincido con todo lo que ha señalado el señor Presidente.

En segundo término solicito la reconsideración de este asunto. Si ésta fuera aprobada, agregaríamos al artículo 1º -hago moción en tal sentido- lo siguiente: "Dispónese que los nacidos y quienes

habiten en la 3era. Sección Judicial del departamento de Cerro Largo", y luego seguiría el texto tal como está redactado.

SEÑOR PRESIDENTE. - La Mesa señala que no hay necesidad de reconsiderar el asunto, porque no se ha votado todavía. Por ello, si los miembros de la Comisión de Constitución y Legislación no hacen objeción a la modificación propuesta por el señor senador Araújo -que la Presidencia estima perfectamente razonable- se procedería a votar con esa redacción.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 1º con el agregado propuesto por el señor senador Araújo.

(Se vota:)

-22 en 23. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 2º.

(El texto del artículo cuya lectura se resolvió suprimir es el siguiente:

"ARTICULO 2º. - Concédese a la Junta Local Autónoma de la ciudad de Río Branco a fin de celebrar el acontecimiento referido:

A) Una contribución consistente en una partida de 7.000 (siete mil) Unidades Reajustables, para la compra de un inmueble y su alhajamiento destinados a Casa de la Cultura y Museo Histórico de la mencionada ciudad;

B) Una partida de 2.500 (dos mil quinientas) Unidades Reajustables como contribución para la realización de los festejos a llevarse a cabo".)

-Si no se hace uso de la palabra se va a votar.

(Se vota:)

-22 en 23. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 3º.

(El texto del artículo cuya lectura se resolvió suprimir es el siguiente:

"ARTICULO 3º. - Las partidas mencionadas en el artículo anterior serán puestas a disposición de la Junta Local Autónoma de Río Branco de inmediato de sancionada la presente ley y sus fondos se proveerán con cargo al Tesoro Nacional".)

-La Mesa señala que el señor senador Silveira Zavala había propuesto un agregado final que diría: "debiéndose rendir cuenta de la inversión de los mismos a la Contaduría General de la Nación".

Asimismo, la Presidencia se permite señalar que la redacción es incorrecta cuando en la tercera línea se expresa: "serán puestas a disposición de la Junta Local Autónoma de Río Branco de inmediato de sancionada la presente ley". En realidad, debería decirse: "inmediatamente después de sancionada la presente ley".

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 3º con esa pequeña corrección.

(Se vota:)

-21 en 24. **Afirmativa.**

Queda aprobado en general y en particular el proyecto de ley, que será comunicado a la Cámara de Representantes.

(Texto del proyecto de ley aprobado:)

"Artículo 1º. - Dispónese que los nacidos y quienes habiten en la 3ª Sección Judicial del departamento de Cerro Largo, gozarán de tres días de asueto en los correspondientes al 9, 10 y 11 de junio de 1992, con motivo de celebrarse los 200 años de la génesis del proceso fundacional de la ciudad de Río Branco.

Art. 2º. - Concédese a la Junta Local Autónoma de la ciudad de Río Branco a fin de celebrar el acontecimiento referido:

A) Una contribución consistente en una partida de 7.000 (siete mil) Unidades Reajustables, para la compra de un inmueble y su alhajamiento destinados a Casa de la Cultura y Museo Histórico de la mencionada ciudad;

B) Una partida de 2.500 (dos mil quinientas) Unidades Reajustables como contribución para la realización de los festejos a llevarse a cabo.

Art. 3º. - Las partidas mencionadas en el artículo anterior serán puestas a disposición de la Junta Local Autónoma de Río Branco inmediatamente después de sancionada la presente ley y sus fondos se proveerán con cargo al Tesoro Nacional, debiéndose rendir cuenta de la inversión de los mismos a la Contaduría General de la Nación".

21) CONTINGENTE DEL EJERCITO DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Autorización para su ingreso al territorio nacional.

SEÑOR SANTORO. - Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR SANTORO. - Señor Presidente: solicito que se declare urgente el tratamiento de un proyecto enviado por el Poder Ejecutivo a los efectos de autorizar el ingreso al país de dos contingentes del Ejército de los Estados Unidos de América a fin de realizar, entre los días 22 de abril y 29 de mayo del presente año, un programa de entrenamiento en el que

participarán integrantes de las Fuerzas Armadas de Uruguay. Intervendrán, específicamente, tropas de paracaidistas e integrantes de la rama de Infantería de nuestro Ejército.

Si solicitamos que este asunto sea declarado urgente es porque esta disposición debe ser aprobada por la Cámara de Representantes y ya está cerca la Semana Santa, por lo que este tema debe ser considerado lo antes posible.

SEÑOR PRESIDENTE. - Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se declara urgente la consideración del proyecto de ley a que ha hecho referencia el señor senador Santoro.

(Se vota:)

-16 en 24. **Negativa.**

El resultado de la votación debe considerarse como negativo porque, como el proyecto no está repartido, se requiere dos tercios de votos del total de componentes del Cuerpo. De todas formas, en el correr de esta sesión se puede efectuar el repartido y replantearse la declaración de urgencia.

22) ARCHIVO DE CARPETAS

SEÑOR SINGLET. - Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR SINGLET. - Señor Presidente: hemos recibido un repartido en el que se mencionan los asuntos que pasarían a archivo de no ser solicitada su consideración por algún señor senador. Desearía saber si es posible solicitar ahora que algunos asuntos permanezcan en la consideración de las respectivas Comisiones.

SEÑOR PRESIDENTE. - Así es, señor senador.

SEÑOR SINGLET. - En ese caso, solicitamos las siguientes Carpetas: Nº 493, Tenencia de la tierra; Nº 95, Relación jurada del estado patrimonial de los señores senadores; Nº 346, Funcionarios del Senado y de la Comisión Administrativa y Nº 461, doctor Roberto Introini, nombre para el Centro Auxiliar de Salud Pública de Lascano.

SEÑOR PRESIDENTE. - La Mesa desea saber si se trata de Carpetas que corresponden a una misma o a diferentes Comisiones.

SEÑOR SINGLET. - Corresponden a distintas Comisiones.

SEÑOR CASSINA. - Pido la palabra para ocuparme de la cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CASSINA. - Aprovechando la moción formulada por el señor senador Singlet, deseo solicitar que no sean archivadas -es decir, que se mantengan a estudio de las respectivas Comisiones- las Carpetas Nos. 88/90, 96/90, 114/90, 354/90, 407/91, 451/91, 481/91, 524/91 y 546/91.

SEÑOR RAFFO. - Pido la palabra para referirme a la cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RAFFO. - Aprovechando esta oportunidad, quisiera solicitar que no sean archivadas las Carpetas radicadas en la Comisión de Constitución y Legislación cuyos números son: 309/90, 589/91 y 628/91.

SEÑOR GARGANO. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR GARGANO. - En el mismo sentido, señor Presidente, solicito que permanezcan a consideración de la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca las Carpetas números 1143/88, 191/90, 193/90, 194/90, 195/90, 198/90 y 611/91.

SEÑOR BELVISI. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BELVISI. - Señor Presidente: también nosotros queremos solicitar que permanezca a estudio de la Comisión respectiva la Carpeta Nº 371/90, que refiere a cargos de particular confianza de la Intendencia Municipal de Montevideo.

SEÑOR PRESIDENTE. - Se van a votar las mociones de orden presentadas por los señores senadores Singlet, Cassina, Raffo, Gargano y Belvisi, para que no se proceda al archivo de las Carpetas a que se ha hecho referencia.

(Se vota:)

-21 en 23. **Afirmativa.**

23) CONTINGENTE DEL EJERCITO DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Autorización para su ingreso al territorio nacional.

SEÑOR SANTORO. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR SANTORO. - Señor Presidente: dado que se ha procedido a hacer el repartido del proyecto de ley relativo a la autorización para que ingresen al territorio nacional contingentes del Ejército de los Estados Unidos de América a realizar maniobras con integrantes de nuestras Fuerzas Armadas -específicamente, con nuestro Ejército- solicitamos que dicha iniciativa se declare urgente y se trate de inmediato.

SEÑOR PRESIDENTE. - Se va a votar nuevamente la declaración de urgencia de la consideración del proyecto a que se ha hecho referencia.

(Se vota:)

-17 en 23. **Afirmativa.**

Se pasa a considerar, de acuerdo con lo resuelto, el proyecto de ley por el que se autoriza el ingreso al territorio nacional de contingentes del Ejército de los Estados Unidos de América. (Carp. Nº 741/92 - Rep. Nº 357/92)

(Antecedentes:)

"Carp. Nº 741/92
Rep. Nº 357/92

PODER EJECUTIVO
Ministerio de Defensa Nacional
Ministerio de Relaciones Exteriores
Ministerio del Interior

Montevideo, 10 de marzo de 1992.

Señor Presidente de la Asamblea General:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Cuerpo a efectos de someter a su consideración, atento a lo preceptuado por el numeral 11 del artículo 85 de la Constitución de la República, el proyecto de ley que se adjunta; por el cual se autoriza a dos contingentes del Ejército de los Estados Unidos de América, a visitar nuestro país, uno entre el 22 de abril y 29 de mayo de 1992, a fin de realizar el Programa de Destacamentos para Entrenamiento, que tiene como objetivo primordial el de realizar ejercicios combinados de entrenamiento mutuo entre unidades pequeñas y el otro entre el 8 de mayo y 20 de junio de 1992 con el fin de realizar ejercicios de campo con unidades de infantería de nuestro Ejército Nacional, integrado por un grupo de 15 Oficiales y Sub-Oficiales cada uno.

Los objetivos que se persiguen con dicho entrenamiento mutuo son continuar brindando a nuestros efectivos la oportunidad de interacción e intercambio de experiencias personales que optimicen su capacidad profesional, lo que constituye a su vez una profundización de las cordiales relaciones existentes entre las Fuerzas Armadas de ambas naciones.

El personal estadounidense a tales efectos, viajará con todo su equipo orgánico y el de la Unidad, sin que éstos generen gastos a nuestro Ejército Nacional.

Por los fundamentos expuestos precedentemente se solicita al señor Presidente la atención de ese Cuerpo al proyecto de ley que se acompaña, cuya aprobación se encarece.

Saluda a usted con la mayor consideración.

Luis Alberto Lacalle Herrera. PRESIDENTE DE LA REPUBLICA, **Mariano R. Brito, Héctor Gros Espiell, Juan A. Ramírez, Ignacio Risso.**

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º. - Autorízase el ingreso al territorio nacional de efectivos pertenecientes al Ejército de los Estados Unidos con el equipo necesario, entre el 22 de abril y 29 de mayo de 1992, un grupo de 15 Oficiales y Sub-Oficiales, a fin de realizar el Programa de Destacamentos para Entrenamiento; y entre el 8 de mayo y 20 de junio de 1992 otro de 15 Oficiales y Sub-Oficiales para realizar ejercicios de campo con unidades de infantería.

Mariano R. Brito, Héctor Gross Espiell, Juan A. Ramírez, Ignacio Risso.

CAMARA DE SENADORES
Comisión de Defensa Nacional

PROYECTO DE LEY SUSTITUTIVO

Artículo 1º. - Autorízase el ingreso al territorio nacional de dos contingentes del Ejército de los Estados Unidos de América con sus respectivos equipos orgánicos y el de cada unidad, integrados por quince Oficiales y Sub-Oficiales cada uno.

Art. 2º. - Dichos contingentes permanecerán en el país en los siguientes períodos: el primero entre el 22 de abril y 29 de mayo de 1992, a fin de realizar el Programa de Destacamentos para Entrenamiento; y, el segundo, entre el 8 de mayo y 20 de junio de 1992, para efectuar ejercicios de campo con unidades de infantería del Ejército Nacional.

Art. 3º. - La presente ley entrará en vigencia a partir de su promulgación por el Poder Ejecutivo.

Sala de la Comisión, 26 de marzo de 1992.

Walter Santoro (Miembro Informante), **Federico Bouza, Enrique Cadenas Boix, Raumar Jude, José Korzeniak** (Discorde). Senadores".

SEÑOR PRESIDENTE. - Léase el proyecto sustitutivo.

(Se lee)

-En discusión general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-15 en 23. **Afirmativa.**

En discusión particular.

Léase el artículo 1º.

(Se lee:)

"ARTÍCULO 1º. - Autorízase el ingreso al territorio nacional de dos contingentes del Ejército de los Estados Unidos de América con sus respectivos equipos orgánicos y el de cada unidad, integrados por quince Oficiales y Sub-Oficiales cada uno".

-En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-16 en 22. **Afirmativa.**

Léase el artículo 2º.

(Se lee:)

"ARTICULO 2º. - Dichos contingentes permanecerán en el país en los siguientes períodos: el primero, entre el 22 de abril y 29 de mayo de 1992, a fin de realizar el Programa de Destacamentos para Entrenamiento; y, el segundo, entre el 8 de mayo y 20 de junio de 1992, para efectuar ejercicios de campo con unidades de infantería del Ejército Nacional".

-En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-15 en 22. **Afirmativa.**

Léase el artículo 3º y último del proyecto.

(Se lee:)

"ARTICULO 3º. - La presente ley entrará en vigencia a partir de su promulgación por el Poder Ejecutivo".

-En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-16 en 22. **Afirmativa.**

Queda aprobado el proyecto de ley que se comunicará a la Cámara de Representantes.

(No se publica el texto del proyecto de ley aprobado por ser igual al considerado).

SEÑOR GARGANO. - Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR GARGANO. - Señor Presidente: tal como figura en el proyecto, el representante del Frente Amplio en la Comisión de Defensa Nacional, señor senador Korzeniak, firmó discorde esta iniciativa.

Puesto que las razones por las que votamos negativamente ya han sido expuestas reiteradamente en este Cuerpo, no vamos a insistir en ello.

24) COMISION ESPECIAL DE SEGURIDAD PUBLICA

SEÑOR CADENAS BOIX. - Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CADENAS BOIX. - Señor Presidente: como es sabido, el 30 de abril vence el plazo de que dispone la Comisión Especial de Seguridad Pública para sesionar. Entonces, dado que aún tiene bastante trabajo en su agenda, solicitamos al Cuerpo se prorrogue el mismo por el término de 150 días.

SEÑOR PRESIDENTE. - Se va a votar si se prorroga el plazo de que dispone la Comisión Especial de Seguridad Pública para expedirse sobre los asuntos que tiene a estudio, por un término de 150 días a partir del próximo 30 de abril.

(Se vota:)

-22 en 22. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

25) FRIGORIFICO NACIONAL. Se faculta a su Dirección General Interventora y Liquidadora a enajenar padrones que integran su patrimonio.

SEÑOR PRESIDENTE. - Se pasa a considerar el asunto que figura en tercer término del orden del día: "Proyecto de ley por el que se faculta a la Dirección General Interventora y Liquidadora del Frigorífico Nacional a enajenar determinados padrones que integran el patrimonio en liquidación. (Carp. Nº 630/91 - Rep. Nº 342/91)".

(Antecedentes:)

"Carp. 630/91
Rep. 342/91

CAMARA DE REPRESENTANTES

La Cámara de Representantes, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º. - La Dirección General Interventora y Liquidadora del Frigorífico Nacional (Decreto-Ley Nº 14.810, de 11 de agosto de 1978), queda facultada, en lo pertinente, para proceder a enajenar los padrones Nos. 42.584, 42.585 y 42.586, sitos en la 13a. Sección Judicial de Montevideo y que integran el patrimonio en liquidación, confiriendo derecho de preferencia a quienes ostenten la calidad de ocupantes al 31 de octubre de 1990 de las viviendas edificadas y terrenos adyacentes a dichos predios.

Art. 2º. - El derecho de preferencia se ajustará a los siguientes parámetros:

1) El precio a fijarse será el resultante del valor real de la Dirección General del Catastro Nacional y Administración de Inmuebles del Estado al 26 de noviembre de 1989, pudiendo efectuarse quitas por razones fundadas en virtud de las mejoras efectuadas en los predios y estipularse fórmulas de pago en Unidades Reajustables, sin generar intereses, que permitan acceder a las adquisiciones respectivas. Las cuotas que se fijen deberán estar adecuadas a las posibilidades económicas de los grupos familiares ocupantes.

2) Los gastos que devengaren las enajenaciones serán de cargo de los adquirentes.

3) El producido económico de las enajenaciones será administrado por la Dirección General Interventora y Liquidadora del Frigorífico Nacional y su producto destinado en los términos del artículo 283 de la Ley Nº 16.170, de 28 de diciembre de 1990.

4) Los beneficiarios tendrán derecho a ejercer su opción en un plazo no mayor de doce meses desde la promulgación de la presente ley, debiendo acreditar previamente su efectiva ocupación a la fecha fijada mediante medios de prueba fehacientes ante la Dirección General Interventora y Liquidadora del Frigorífico Nacional.

Art. 3º. - No estarán comprendidos en la presente ley los terrenos que hubieren sido expropiados por el Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Art. 4º. - La Dirección General Interventora y Liquidadora del Frigorífico Nacional tendrá a su cargo la realización de las tramitaciones necesarias que ajusten los padrones involucrados a las ordenanzas municipales en materia de fraccionamiento.

Art. 5º. - La presente ley entrará en vigencia el día de su promulgación.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 8 de octubre de 1991.

Juan Adolfo Singer
Presidente

Horacio. D. Catalurda
Secretario

CAMARA DE SENADORES
Comisión de
Constitución y Legislación

INFORME

Al Senado:

El Decreto-Ley Nº 14.819, de 10 de agosto de 1978, dispuso la supresión del Frigorífico Nacional, previendo que el Poder Ejecutivo designaría una Dirección General Interventora y Liquidadora, que tendría, entre otras atribuciones, la de proceder a la venta de los activos mediante licitación, dando prioridad a grupos de productores nacionales, y, en caso de no recibir ofertas aceptables, mediante licitación abierta.

La norma referida no preveía la situación que presentaban los padrones individualizados en el proyecto de ley aprobado por la Cámara de Representantes, los que, en las últimas décadas, fueron ocupados por más de cien familias que construyeron en los mismos viviendas de diversas características.

Lo anterior condujo a que, por un lado, la venta de dichos padrones se torne sumamente difícil, en la medida que un número importante de familias se encuentran ocupando los mismos, y por otra parte, la forma de venta (dando preferencia a grupos de productores o en su defecto mediante llamado a licitación abierta), hace casi imposible que los actuales ocupantes de dichos inmuebles sean los compradores de los mismos.

Debe advertirse a su vez, que los ocupantes de los predios son personas de escasos recursos, que encontrarán innumerables dificultades para encontrar vivienda en otra parte en caso de ser desalojados.

El proyecto a estudio de la Comisión, soluciona la situación de los actuales ocupantes precarios, facultando a la Dirección General Interventora y Liquidadora del Frigorífico Nacional, a enajenar los referidos padrones, otorgando preferencia a quienes ostenten la calidad de ocupantes al 31 de octubre de 1991.

En el artículo 2º del proyecto, se establece la forma en que se llevarán adelante estas enajenaciones, cuyo precio se fijará en base al valor real de la Dirección Nacional de Catastro y Administración de Inmuebles del Estado al 26 de noviembre de 1989. El precio correspondiente, se convertirá a Unidades Reajustables y no generará intereses, previéndose la posibilidad de quitas y plazos, que permitan a los beneficiarios acceder a la propiedad de los inmuebles.

Los gastos de las operaciones serán de cuenta de los adquirentes y el producido de las ventas, tendrá el destino establecido en el artículo 283 de la Ley Nº 16.170 (ANEP).

En el artículo 3º se excluyen los inmuebles que hayan sido expropiados por el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, y por el artículo 4º se comete a la Dirección General Interventora y Liquidadora, la realización de los trámites pertinentes para ajustar los inmuebles a las ordenanzas municipales en materia de fraccionamiento.

En síntesis, de una forma práctica, el proyecto aprobado en la Cámara de Representantes, soluciona la cuestión planteada, con un espíritu coincidente con lo dispuesto en los artículos 7º y 45 de la Constitución de la República, por lo que la Comisión aconseja al Senado la aprobación del mismo.

Sala de la Comisión, 10 de diciembre de 1991.

Ignacio de Posadas Montero (Miembro Informante), **Sergio Abreu, Hugo Batalla, Juan Carlos Blanco, Enrique Cadenas Boix, José Korzeniak, Américo Ricaldoni.** Senadores.

CAMARA DE REPRESENTANTES
Comisión de Presupuesto

INFORME

Señores Representantes:

Vuestra Comisión de Presupuesto presenta a consideración del Plenario el siguiente proyecto de ley, referido a la venta de una fracción del inmueble del ex Frigorífico Nacional.

Por este proyecto se faculta a la Dirección General Interventora y Liquidadora del Frigorífico Nacional a enajenar determinados padrones ubicados en dicha fracción, otorgando derecho de preferencia a quienes ostentan la calidad de ocupantes al 31 de octubre de 1990, de las viviendas edificadas y terrenos adyacentes.

El proyecto ha tenido en cuenta una situación de hecho, dado que desde hace varios años en dichos inmuebles hay asentadas más de ciento cuarenta familias de escasos recursos, en una zona tradicionalmente carenciada, a pesar de lo cual se han construido viviendas de buena calidad y que, en su mayoría, respetan las normas municipales.

La Comisión, desde el principio, acogió favorablemente la iniciativa en términos generales, a pesar de lo cual se formularon algunas observaciones, referidas en un primer lugar a la Ley de Presupuesto Nº 16.170, artículo 283; en segundo término a que la ley no afectara a las expropiaciones decretadas por el Ministerio de Transporte y Obras Públicas por razones de seguridad en las vías de acceso a Montevideo y, por último, a la preocupación de expresar con mayor claridad que las cuotas a fijarse deberían tener en cuenta las posibilidades económicas de cada grupo familiar.

Mejorado el texto en los términos señalados, el proyecto fue aprobado por unanimidad en el seno de la Comisión, elevándose a la consideración del Cuerpo, aconsejando su aprobación.

Sala de la Comisión, 13 de junio de 1991.

José Losada (Miembro Informante), **Marcelo Antonaccio, Wilson Craviotto, José E. Díaz, Luis Alberto Heber, Eden Melo Santa Marina, Luis B. Pozzolo, Jaime Mario Trobo.**

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º. - La Dirección General Interventora y Liquidadora del Frigorífico Nacional (Decreto-Ley Nº 14.810, de 11 de agosto de 1978), queda facultada -en lo pertinente- para proceder a enajenar los Padrones Nos. 42.584, 42.585 y 42.586, sitos en la 13a. Sección Judicial de Montevideo y que integran el patrimonio en liquidación, confiriendo derecho de preferencia a quienes ostenten la calidad de ocupantes al 31 de octubre de 1990 de las viviendas edificadas y terrenos adyacentes a dichos predios.

Art. 2º. - El derecho de preferencia se ajustará a los siguientes parámetros:

1) El precio a fijarse será el resultante del valor real de la Dirección General del Catrastro Nacional y Administración de Inmuebles del Estado al 26 de noviembre de 1989, pudiendo efectuarse quitas por razones fundadas en virtud de las mejoras efectuadas en los predios y estipularse fórmulas de pago en Unidades Reajustables -sin generar intereses- que permitan acceder a las adquisiciones respectivas. Las cuotas que se fijen deberán estar adecuadas a las posibilidades económicas de los grupos familiares ocupantes.

2) Los gastos que devengaren las enajenaciones serán de cargo de los adquirentes.

3) El producido económico de las enajenaciones será administrado por la Dirección General Interventora y Liquidadora del Frigorífico Nacional, y su producto destinado en los términos del artículo 283 de la Ley Nº 16.170, de 28 de diciembre de 1990.

4) Los beneficiarios tendrán derecho a ejercer su opción en un plazo no mayor de doce meses desde la promulgación de la presente ley, debiendo acreditar previamente su efectiva ocupación a la fecha fijada mediante medios de prueba fehacientes ante la Dirección General Interventora y Liquidadora del Frigorífico Nacional.

Art. 3º. - No estarán comprendidos en esta ley los terrenos que hubieren sido expropiados por el Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Art. 4º. - La presente ley entrará en vigencia el día de su promulgación.

Sala de la Comisión, 13 de junio de 1991.

José Losada (Miembro Informante), **Marcelo Antonaccio, Wilson Craviotto, José E. Díaz, Luis Alberto Heber, Eden Melo Santa Marina, Luis B. Pozzolo, Jaime Mario Trobo.**

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º. - La Dirección General Interventora y Liquidadora del Frigorífico Nacional (Decreto-Ley Nº 14.810), queda facultada -en lo pertinente- para proceder a enajenar los Padrones Nos. 42.584, 42.585 y 42.586, sitos en la 13a. Sección Judicial de Montevideo y que integran el patrimonio en liquidación, confiriendo derecho de preferencia a quienes ostenten la calidad de ocupantes al 31 de octubre de 1990 de las viviendas edificadas y terrenos adyacentes a dichos predios.

Art. 2º. - El derecho de preferencia se ajustará a los siguientes parámetros:

1) El precio a fijarse será el resultante del valor real de la Dirección General del Catastro Nacional e Inmuebles del Estado al 26 de noviembre de 1989, pudiendo efectuarse quitas por razones fundadas en virtud de las mejoras efectuadas en los predios y estipularse fórmulas de pago en Unidades Reajustables -sin generar intereses- que permitan acceder a las adquisiciones respectivas.

2) Los gastos que devengaren las enajenaciones serán de cargo de los adquirentes.

3) El producido económico de las enajenaciones será administrado por la Dirección General Interventora y Liquidadora del Frigorífico Nacional.

4) Los beneficiarios tendrán derecho a ejercer su opción en un plazo no mayor de doce meses desde la promulgación de la presente ley, debiendo acreditar previamente su efectiva ocupación a la fecha fijada mediante medios de prueba fehacientes ante la Dirección General Interventora y Liquidadora del Frigorífico Nacional.

Artículo 3º. - La presente ley entrará en vigencia el día de su promulgación.

Montevideo, 15 de noviembre de 1990.

José Losada Representante por Montevideo,
Jorge Machiñena Representante por Montevideo.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El presente proyecto de ley, consustanciado con la problemática social en materia de vivienda -a la cual debe prioritariamente atender la sensibilidad del legislador- procura propender a implementar una satisfactoria fórmula de convalidación de derechos para más de cien familias de escasos recursos, que ocupan los predios propiedad del ex Frigorífico Nacional y que han erigido en los mismos sus viviendas a lo largo de las últimas cuatro décadas, detentando la tenencia en forma pública, pacífica e ininterrumpida. En su mérito, tal respuesta marca la especial característica de la situación, amparando a personas que por espacio prolongado han expresado su voluntad inequívoca de afincamiento en los mismos.

El Poder Ejecutivo se ha propuesto en materia de política de vivienda, volcar mayoritariamente sus esfuerzos a estos sectores sociales, que, en la actualidad, se encuentran marginados en los cinturones de pobreza de la ciudad de Montevideo. De tal forma se promueve elevar así su nivel de vida y haciendo, de esta manera, efectivos los derechos constitucionales y legales que amparan a todos los habitantes de la República, respecto al derecho a una vivienda decorosa conforme a los artículos 45, 72 y 332 de la Constitución de la República.

Los principios de equidad y estricta justicia que orientan nuestra Carta fundamental, legitiman la adopción de estas medidas extraordinarias a efectos de tutelar a los sectores más carenciados de nuestra población.

Es de rigor precisar que, en los predios de referencia sus ocupantes han construido sus vivienda en forma ordenada, respetando, en lo posible, las reglamentaciones legales y municipales en la materia, lo que haría posible su fraccionamiento. Asimismo, cabe destacar que cuentan con servicios de agua potable y electricidad ya instalados, y están la mayoría de ellas, con numeración correlativa respecto a las calles a que dan frente, encontrándose éstas pavimentadas.

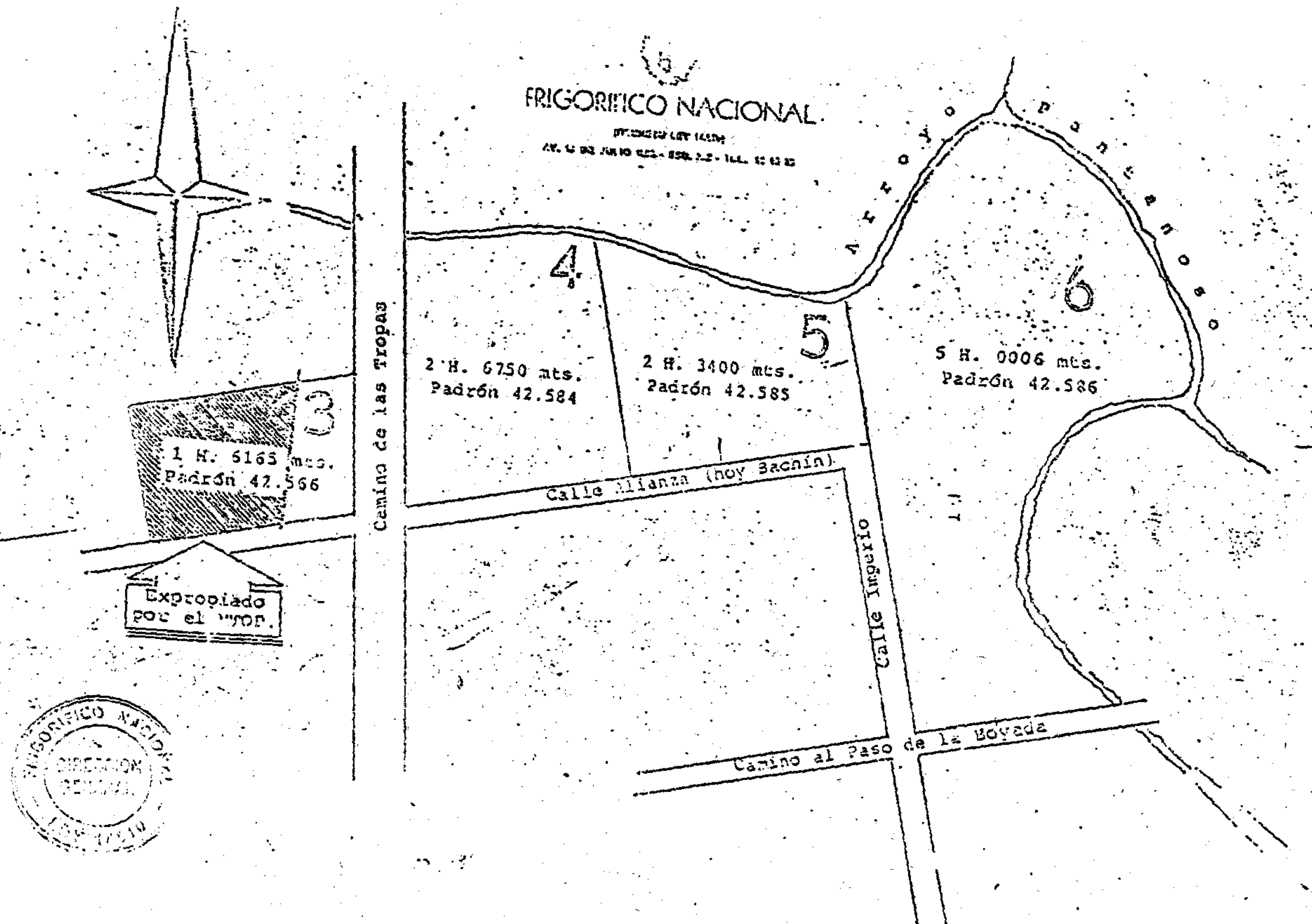
Por otra parte, de acuerdo a la indagatoria practicada ante la Dirección General Interventora y Liquidadora del Frigorífico Nacional (Decreto-Ley Nº 14.810), los referidos padrones figuran en los registros contables de dicha persona jurídica, prácticamente amortizados, en tanto su valor registral es de N$ 30.

En función de ello, se estima plenamente justificado el espíritu y la letra con que ha sido concebido el texto del proyecto de ley que nos honramos en presentar, el cual configura -indudablemente- la consagración de derechos adquiridos en función a la ocupación que, como va dicho supra, en muchos casos excede de treinta años, siendo pacífica, continua y sin ninguna interferencia. De ahí, que en los hechos, su situación tiene similar en la figura jurídica de la prescripción treintenal, aunque, claro está, desde el punto de vista jurisdiccional podría ser controvertida la configuración del mencionado derecho, dado que la entidad propietaria -en ningún momento- dejó de ejercer sus derechos de propiedad.

Imbuidos de los altos fines sociales que es preciso impulsar para soluciones de impostergable emergencia, aguardamos que la ponderación y ecuanimidad del Poder Legislativo, encuentre la debida receptividad a esta aspiración, que abre un venturoso horizonte para cientos de familias de bajos recursos.

Montevideo, 15 de noviembre de 1990

José Losada Representante por Montevideo,
Jorge Machiñena Representante por Montevideo.


FRIGORIFICO NACIONAL
Arroyo Pantanoso
4
5
6
3
2 H. 6750 mts.
Padrón 42.584
2 H. 3400 mts.
Padrón 42.585
5 H. 0006 mts.
Padrón 42.586
1 H. 5165 mts.
Padrón 42.566
Camino de las Tropas
Calle Alianza (hoy Bachín)
Calle Ingerio
Camino al Paso de la Boyada
Expropiado
por el

SEÑOR PRESIDENTE. - Léase el proyecto.

(Se lee:)

-En discusión general.

Como se recordará, el miembro informante era el actual señor Ministro de Economía y Finanzas, doctor Ignacio de Posadas Montero.

Si bien se trata de un proyecto que no generará discrepancias, ya que ha sido votado en Comisión por unanimidad, de cualquier manera, la Presidencia ofrece el uso de la palabra a los integrantes de la misma.

SEÑOR ABREU. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ABREU. - Señor Presidente: es un proyecto que está destinado a que tres padrones, correspondientes al predio del ex Frigorífico Nacional, puedan ser enajenados a los actuales ocupantes, que lo están haciendo en calidad de precarios, sin título jurídico habilitante.

Dado que existe una adecuada organización, inclusive, respetando ciertas ordenanzas en materia urbanística, se ha decidido atender esta situación en virtud de que involucra a familias de muy bajos recursos. Por lo tanto, se solicita del Poder Legislativo la habilitación para enajenarlos con una preferencia orientada a facilitar su adquisición por parte de los ocupantes.

Este es el sentido del proyecto de ley, que refiere a tres padrones que están precisamente determinados en el informe que obra en poder de los señores senadores.

SEÑOR KORZENIAK. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR KORZENIAK. - Señor Presidente: ante todo, deseamos señalar que vamos a votar favorablemente este proyecto de ley.

Aquí se trata de otorgar facultades para continuar una tarea de liquidación que se viene realizando desde el 11 de agosto de 1978, fecha en que se produjo el cierre del Frigorífico Nacional.

No puedo dejar pasar la oportunidad sin hacer una referencia -que, estrictamente, no se vincula con el texto ni con el contenido de esta iniciativa- en momentos en que estamos otorgando facultades a la Dirección Interventora y Liquidadora, a una situación que consideramos decididamente anómala y que involucra a una cantidad de empleados del Frigorífico Nacional que, con motivo del cierre de esta empresa, se vieron obligados a jubilarse.

Desde 1985, señor Presidente, y a pesar de que la Ley Nº 15.783, referida al régimen jubilatorio de los funcionarios públicos que se veían obligadas a acogerse a él, los incluyó expresamente al aludir a las personas públicas no estatales -naturaleza, que, como todos sabemos, tenía el Frigorífico Nacional- una demora absolutamente insólita hace que todavía, luego de transcurridos varios años, estas personas no hayan accedido a la jubilación en las condiciones establecidas por la mencionada ley. Esto motivó, señor Presidente, que a raíz de un proyecto de ley presentado por el señor senador Raffo -es la actual Ley Nº 16.163 de 1990- al que se le agregó un artículo tercero en el Plenario del Senado, se reiterara por vía declarativa e interpretativa que los empleados que habían tenido que dejar de trabajar como consecuencia del cierre del Frigorífico Nacional estaban comprendidos en la Ley Nº 15.783. Eso se declaró porque ya estaba establecido por la ley.

Como señalé, señor Presidente, eso ocurrió en el año 1990. Sin embargo, en 1992 el Banco de Previsión Social todavía remite cartas a la Dirección General Interventora y Liquidadora del Frigorífico Nacional para averiguar si una nómina de personas -que son, precisamente, esos empleados- se vieron o no compelidas a jubilarse como consecuencia de la supresión de dicha persona pública no estatal. El señor liquidador, a quien ahora estamos dando determinadas facultades -y pienso que hacemos muy bien al otorgárselas- contesta que no tiene elementos de juicio para saber si esas personas se jubilaron como consecuencia del cierre del Frigorífico Nacional.

Considero que este verdadero ping-pong absolutamente inhumano entre el Banco de Previsión Social y la Dirección General Interventora y Liquidadora del Frigorífico Nacional es realmente una manera de que el Estado, que está proclamando la necesidad de ser eficiente, no resuelva una situación totalmente clara, que no da lugar a dos bibliotecas ni a dos discusiones.

El Parlamento ya se pronunció aclarando la situación en el año 1990 -es decir, 5 años después de que el tema fuera resuelto- para evitar más dilaciones, pero éstas continúan.

Entonces, aunque reconozco que este no es el tema contenido en este proyecto de ley, en el momento en que nos disponemos a votar facultades para la Comisión Liquidadora del Frigorífico Nacional, no puedo dejar de señalar que es indispensable que cuando a estos liquidadores se les pregunte si es o no verdad que los empleados del Frigorífico Nacional se vieron obligados a jubilarse en virtud de su cierre -a estas personas se les dijo que si tenían causal jubilatoria, se jubilaran porque no había más trabajo- no contesten con una nota tan evasiva como aquella en la que se dice que carecen de elementos de juicio al respecto.

Pido excusas al Cuerpo por esta derivación que, me consta, no tiene que ver exactamente con el contenido de este proyecto, pero que igualmente integra el cúmulo de facultades en él dispuestas. Desearía que tanto el Banco de Previsión Social como la Dirección General Interventora y Liquidadora del Frigorífico Nacional cesaran ese vaivén de notas en que nunca

termina de establecerse lo que ya está fijado en la ley con una claridad meridiana.

SEÑOR CASSINA. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - La Mesa supone que el señor senador Cassina ha pedido la palabra para referirse al proyecto, porque, de lo contrario, entraríamos en una discusión sobre un tema que está fuera del contenido de este proyecto, a pesar de que el señor senador Korzeniak podrá tener toda la razón en lo que ha manifestado.

Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CASSINA. - Señor Presidente: con su benevolencia y la del Cuerpo, voy a hacer una brevísima incursión en el tema planteado por el señor senador Korzeniak, cuya preocupación comparto.

Simplemente quiero señalar que, según mi interpretación, en el caso de la Ley Nº 15.783 y complementarias no hay responsabilidad del Banco de Previsión Social. Obviamente, no tengo solidaridad política con los miembros de su Directorio, pero quiero destacar que de acuerdo con la ley y disposiciones complementarias -algunas de las cuales incluso votamos en esta Legislatura- la calificación del derecho de determinadas personas al reintegro al cargo, a la jubilación o a la reforma de la cédula en caso de estar jubilado, por haber sido obligadas a renunciar o destituidas por motivos políticos, ideológicos, gremiales, o por mera arbitrariedad -que es lo que dice la propia ley- no corresponde al Banco de Previsión Social sino a los organismos de los que dependían estos funcionarios o, en caso de que ya no existan -hay una expresa previsión de la Ley Nº 15.783 a este respecto- a la Comisión Especial creada para este fin, que es la Oficina Nacional del Servicio Civil. Por lo tanto, en mi concepto, el Banco de Previsión Social carece de facultades para por sí mismo calificar el derecho de los funcionarios a la jubilación o a la reforma de cédula en estas situaciones.

Aclaro que no estoy planteando una discrepancia con el señor senador Korzeniak; por el contrario, adhiero a su preocupación sobre la necesidad de resolver rápidamente este problema.

SEÑOR PRESIDENTE. - Como estamos totalmente fuera de la cuestión, vamos a volver a ella.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general el proyecto de ley.

(Se vota:)

-24 en 24. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En discusión particular.

Léase el artículo 1º.

SEÑOR RAFFO. - Formulo moción en el sentido de que se suprima la lectura de todos los artículos.

SEÑOR PRESIDENTE. - Se va a votar la moción formulada por el señor senador Raffo.

(Se vota:)

-24 en 24. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

(El texto del artículo cuya lectura se resolvió suprimir es el siguiente:

"ARTÍCULO 1º. - La Dirección General Interventora y Liquidadora del Frigorífico Nacional (Decreto-Ley Nº 14.810, de 1 de agosto de 1978), queda facultada, en lo pertinente, para proceder a enajenar los padrones Nos. 42584, 42585 y 42586, sitos en la 13a. Sección Judicial de Montevideo y que integran el patrimonio en liquidación, confiriendo derecho de preferencia a quienes ostenten la calidad de ocupantes al 31 de octubre de 1990 de las viviendas edificadas y terrenos adyacentes a dichos predios").

-En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-24 en 24. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En consideración el artículo 2º.

(El texto del artículo cuya lectura se resolvió suprimir es el siguiente:

"ARTÍCULO 2º. - El derecho de preferencia se ajustará a los siguientes parámetros:

1) El precio a fijarse será el resultante del valor real de la Dirección General del Catastro Nacional y Administración de Inmuebles del Estado al 26 de noviembre de 1989, pudiendo efectuarse quitas por razones fundadas en virtud de las mejoras efectuadas en los predios y estipularse fórmulas de pago en Unidades Reajustables, sin generar intereses, que permitan acceder a las adquisiciones respectivas. Las cuotas que se fijen deberán estar adecuadas a las posibilidades económicas de los grupos familiares ocupantes.

2) Los gastos que devengaren las enajenaciones serán de cargo de los adquirentes.

3) El producido económico de las enajenaciones será administrado por la Dirección General Interventora y Liquidadora del Frigorífico Nacional y su producto destinado en los términos del artículo 283 de la Ley Nº 16.170, de 28 de diciembre de 1990.

4) Los beneficiarios tendrán derecho a ejercer su opción en un plazo no mayor de doce meses desde la promulgación de la presente ley, debiendo acreditar previamente su efectiva ocupación a la fecha fijada mediante medios de prueba fehacientes ante la Dirección General Interventora y Liquidadora del Frigorífico Nacional").

SEÑOR ABREU. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ABREU. - Deseo resaltar que en el inciso tercero del artículo 2º se inicia la aplicación, por lo menos práctica, de las disposiciones contenidas en la Ley Nº 16.170, de 28 de diciembre de 1990. Es decir que el producido económico de estas enajenaciones será destinado a aquellas instituciones que menciona el artículo 283 de la citada ley, o sea, la Administración Nacional de Educación Pública, a los efectos de su aplicación en la adquisición, refacción o construcción de bienes inmuebles, así como a los demás destinos que establecen los dos incisos siguientes de esta norma.

Queríamos dejar esta constancia porque es importante que los fondos provenientes de estas enajenaciones tengan un destino de carácter social, como es el área de la enseñanza. Esto es lo que oportunamente resaltamos también en la discusión de la Ley Nº 16.170.

SEÑOR PRESIDENTE. - Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 2º.

(Se vota:)

-23 en 24. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 3º.

(El texto del artículo cuya lectura se resolvió suprimir es el siguiente:

"ARTÍCULO 3º. - No estarán comprendidos en la presente ley los terrenos que hubieren sido expropiados por el Ministerio de Transporte y Obras Públicas.")

-Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-24 en 24. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En consideración el artículo 4º.

(El texto del artículo cuya lectura se resolvió suprimir es el siguiente:

"ARTÍCULO 4º. - La Dirección General Interventora y Liquidadora del Frigorífico Nacional tendrá a su cargo la realización de las tramitaciones necesarias que ajusten los padrones involucrados a las ordenanzas municipales en materia de fraccionamiento").

-Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-24 en 24. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En consideración el artículo 5º.

(El texto del artículo cuya lectura se resolvió suprimir es el siguiente:

"ARTÍCULO 5º. - La presente ley entrará en vigencia el día de su promulgación").

-Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-23 en 24. **Afirmativa.**

Queda aprobado el proyecto de ley que se comunicará al Poder Ejecutivo.

(No se publica el texto del proyecto de ley aprobado por ser igual al considerado)

26) EXPROPIACION DE UN INMUEBLE, TERRENO Y CONSTRUCCIONES EN LA 2ª SECCION JUDICIAL DE MONTEVIDEO.

SEÑOR PRESIDENTE. - Se pasa a considerar el asunto que figura en cuarto término del orden del día: "Proyecto de ley por el que se declara de utilidad pública la expropiación de un inmueble, sito en la 2ª Sección Judicial de Montevideo. (Carp. Nº 736/92 - Rep. Nº 352/92)".

(Antecedentes:)

"Carp. Nº 736/92
Rep. Nº 352/92

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Montevideo, 27 de febrero de 1992.

Señor Presidente de la
Asamblea General

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Cuerpo a fin de remitir a su consideración el adjunto proyecto de ley declarando de utilidad pública la expropiación del inmueble, terreno y construcciones, empadronado con el Nº 8.322 sito en la 2ª Sección Judicial de Montevideo.

El inmueble mencionado por su ubicación con frente a las calles Plaza de Cagancha, Héctor Gutiérrez Ruíz y San José,

ofrece grandes ventajas en virtud de su fácil acceso y su cercanía a la Sede de la Suprema Corte de Justicia y proximidad con distintas entidades estatales y privadas.

En cuanto al destino por su área edificada de 8.385 metros y su aceptable estado de conservación permitirá la concentración de múltiples dependencias del Poder Judicial significando además una notoria disminución de erogaciones por concepto de arrendamientos y mantenimiento de tales locales y una mejora en el nivel de los servicios.

En virtud de lo expuesto, esta racionalización implicará la simplificación del funcionamiento del Poder Judicial en defensa de los derechos de los administrados.

Reitera al Señor Presidente de la Asamblea General las seguridades de su más alta consideración.

Luis Alberto Lacalle Herrera, PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, **Guillermo García Costa**

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º. - Declárase de utilidad pública la expropiación del inmueble, terreno y construcciones, empadronado con el Nº 8.322 sito en la 2ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con destino al Poder Judicial.

Art. 2º. - Decláranse comprendidos, asimismo, en la expropiación los derechos personales existentes con respecto al inmueble referido en el artículo 1º y que se hallaren vigentes a la fecha de sanción de la presente ley.

Art. 3º. - Comuníquese, etc.

Guillermo García Costa.

CAMARA DE SENADORES
Comisión de Constitución y Legislación

INFORME

Al Senado:

El presente proyecto declara de utilidad pública la expropiación del inmueble empadronado con el Nº 8.322, que tiene un área edificada de 8.385 mts.² (área donde funcionaba ONDA).

La expropiación está proyectada a efectos de instalar en dicho inmueble -cuyo estado de conservación es aceptable- diversas oficinas del Poder Judicial.

Es sabido que dicho Poder tiene notorias carencias locativas, por lo cual el inmueble a que refiere el artículo 1º cumpliría una loable finalidad, que esta Comisión apoya unánimemente.

El artículo 2º del proyecto declara comprendidos en la expropiación "los derechos personales existentes con respecto al inmueble". La norma se refiere a los posibles arrendamientos que estuviesen vigentes.

Por las razones expuestas, esta Comisión de Constitución y Legislación, aconseja al Senado la aprobación del proyecto comentado en el presente informe.

Sala de la Comisión, a 24 de marzo de 1992.

José Korzeniak, (Miembro Informante), **Sergio Abreu, Hugo Batalla, Juan Carlos Blanco, Enrique Cadenas Boix, Américo Ricaldoni, Walter Santoro.** Senadores.

PODER JUDICIAL
Suprema Corte de Justicia

Montevideo, 24 de febrero de 1992.

Señor Presidente de la República Oriental del Uruguay
Dr. Luis Alberto Lacalle Herrera
Presente.

La Suprema Corte de Justicia tiene el honor de elevar a Ud. el presente Mensaje relativo a la expropiación de un bien inmueble, situado frente a la sede de esta Corporación, y cuya tramitación, como es de su conocimiento, resulta prioritaria para los intereses de la Administración de Justicia.

El presente Mensaje contiene, como no podía ser de otro modo, nuestra sugerencia sobre la exposición de motivos y el proyecto de ley concerniente concretamente a dicha expropiación.

A la espera de una pronta decisión sobre el tema de referencia, saludo al Señor Presidente con mi alta consideración.

Dr. Rafael Addiego Bruno
Presidente de la Suprema Corte de Justicia

Dr. Enrique O. Tiscornia Grasso
Secretario Letrado

MENSAJE

El proyecto de ley, que se remite a consideración del Poder Legislativo, tiene por finalidad la expropiación del solar con edificio empadronado con el Nº 8.322 y sito en la 2da. Sección Judicial de Montevideo.

El inmueble de referencia presenta características de excepcional utilidad para el Poder Judicial, tanto por su ubicación como por el destino a asignarle.

En cuanto a su ubicación, con frente a las calles Plaza de Cagancha, Héctor Gutiérrez Ruiz y San José, se localiza en

plena área céntrica de la ciudad de Montevideo, con las naturales ventajas que permiten su fácil acceso, así como por la proximidad con distintos Organismos, que posibilitan evitar desplazamientos.

Esto además conlleva que exista una permanencia en el valor del inmueble, con el transcurso del tiempo.

En lo referente al destino, presenta cualidades propias la construcción existente -que se halla en aceptable estado de conservación- por constituir un área edificada de 8.385 metros. Ello permitirá, indudablemente, la concentración de múltiples dependencias del Poder Judicial, actualmente dispersas en distintos puntos de la ciudad, significando entre otros aspectos, una notoria disminución de erogaciones por concepto de arrendamientos y mantenimiento de tales locales, además de contribuir evidentemente a un más ágil diligenciamiento de las gestiones que ante las mismas se promuevan, y determina por tanto una sensible mejora en el nivel de los servicios. Asimismo, el Poder Judicial procederá a la venta de los locales de su propiedad, cuyo monto se imputaría al pago de la indemnización respectiva.

Esta previsible racionalización, como complemento de la desburocratización, se trasuntará en definitiva, en una atención más eficiente respecto de los justiciables, fin último y esencial de la Administración de Justicia.

Complementariamente, presenta otra característica destacable cual es la cercanía a la Sede de la Suprema Corte de Justicia que, junto a los factores enunciados, significará facilitar una supervisión directa y más adecuada respecto de las Oficinas a instalar en el inmueble.

PROYECTO

Poder Legislativo

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1º. - Declárase de utilidad pública la expropiación del inmueble, terreno y construcciones, empadronado con el Nº 8.322 sito en la 2da. Sección Judicial del departamento de Montevideo, con destino al Poder Judicial.

Art. 2º. - Decláranse comprendidos, asimismo, en la expropiación los derechos personales existentes con respecto al inmueble referido en el artículo 1º y que se hallaren vigentes a la fecha de sanción de la presente ley.

Art. 3º. - Comuníquese, etc".

SEÑOR PRESIDENTE. - Léase el proyecto.

(Se lee)

-En discusión general.

Tiene la palabra el miembro informante, señor senador Korzeniak.

SEÑOR KORZENIAK. - Señor Presidente: este proyecto, que ha sido enviado por el Poder Ejecutivo, se originó en una iniciativa del Poder Judicial, de la Suprema Corte de Justicia, para ser más concretos. Se trata de la posibilidad de la expropiación del inmueble donde antes funcionaba ONDA que, como se sabe, está en un lugar muy cercano a la sede de la Suprema Corte de Justicia. Este edificio tiene un estado de conservación muy aceptable y, además, es de público conocimiento que el Poder Judicial tiene notorias carencias locativas. Esto lleva a que sea de palmaria necesidad la aprobación de un proyecto que permite, con ese destino, la expropiación de dicho bien.

Por otra parte, con respecto al artículo 2º de este proyecto de ley -y esto ya lo hemos señalado en el informe- debemos señalar que, a nuestro juicio, se utiliza una fórmula no demasiado ortodoxa y por ese motivo hemos indagado su sentido. Concretamente, se expresa que quedan "comprendidos, asimismo, en la expropiación los derechos personales existentes con respecto al inmueble...". Al margen de la expresión gramatical utilizada, la referencia está dirigida, inequívocamente, a los arrendamientos que pudieron existir, por lo que no se introduce una innovación, sino que se mantiene lo que, por lo menos conceptualmente, había previsto la Ley General de Expropiaciones de 1912 con respecto a los arrendatarios.

Por las razones expuestas, la Comisión, por unanimidad, aconseja al Senado que se apruebe este proyecto de ley.

SEÑOR PRESIDENTE. - Si no se hace uso de la palabra se va a votar en general.

(Se vota:)

-23 en 23. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En discusión particular.

Léase el artículo 1º.

(Se lee:)

"ARTICULO 1º. - Declárase de utilidad pública la expropiación del inmueble, terreno y construcciones, empadronado con el Nº 8.322 sito en la 2da. Sección Judicial del departamento de Montevideo, con destino al Poder Judicial".

-Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-23 en 23. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Léase el artículo 2º.

(Se lee:)

"ARTICULO 2º. - Decláranse comprendidos, asimismo, en la expropiación los derechos personales existentes con respecto al inmueble referido en el artículo 1º y que se hallaren vigentes a la fecha de sanción de la presente ley".

-Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-23 en 23. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Queda aprobado en general y en particular el proyecto de ley, que será comunicado a la Cámara de Representantes.

(No se publica el texto del proyecto de ley aprobado por ser igual al considerado).

27) INTEGRACION DE COMISIONES

SEÑOR ASTORI. - Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ASTORI. - Los antecedentes del planteo que voy a realizar son los siguientes. A iniciativa del señor senador Cassina, la Comisión de Hacienda del Senado comenzó a tratar el tema relacionado con las tasas arancelarias y la política que el Poder Ejecutivo está desarrollando en la materia. Ante la ausencia de una resolución del Cuerpo en este sentido, la Comisión de Hacienda resolvió invitar a la de Industria y Energía para que la acompañara en el análisis de este asunto. Los motivos son obvios: se trata de una Comisión especializada en asuntos que tienen que ver, directa y especialmente, con la política arancelaria.

Como es público y notorio, con este régimen se han realizado algunas sesiones de trabajo a las que concurrieron algunas organizaciones gremiales, representativas de los intereses de la producción y del comercio, así como los señores Ministros de Economía y Finanzas y de Industria, Energía y Minería. En el día de ayer, antes de finalizar la última de estas reuniones, quienes estábamos desarrollando la tarea -es decir, integrantes e invitados- más allá de algunas consideraciones efectuadas, resolvimos continuar trabajando sobre este tema. A tales efectos, la Comisión de Hacienda está citada para mañana a la hora 9 a fin de comenzar el tratamiento de sus asuntos y luego, con este régimen de invitación, continuará analizando el tema arancelario.

Por lo tanto, señor Presidente, quisiera plantear como cuestión de orden que el Cuerpo disponga la integración de estas Comisiones. No escapará al señor Presidente la diferencia entre una situación y otra. Pensamos que ese debe ser el régimen de trabajo, y no limitarse a responder a la invitación de una Comisión a la otra. Estimo que los efectos formales y reglamentarios son muy claros.

No sé si, desde el punto de vista formal, para darle andamiento a este planteo se requiere que el Cuerpo decida si lo tratará con carácter de urgente.

Hago este planteamiento en el día de hoy en virtud de que mañana hemos previsto celebrar una sesión destinada a abordar este asunto, y no tuve otra oportunidad para hacerlo. En caso de que sea necesario este requisito, procuraríamos solucionar este problema.

Concretamente, formulo moción para que el Cuerpo disponga la integración de estas Comisiones, en caso de que no lo pueda hacer el propio señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. - El artículo 141 del Reglamento del Senado expresa: "Cuando un asunto, por las materias de que trate, pueda corresponder a más de una de las Comisiones Permanentes, el Presidente lo destinará a la que crea más adecuada, integrándola, al efecto del estudio de ese asunto, con miembros de la otra".

En nuestra opinión, la previsión reglamentaria sobre integración de Comisiones refiere al supuesto de asuntos que ingresan al Cuerpo -ya sea que se trate de proyectos de ley o de planteos venidos de otros organismos públicos- y no a la situación en que éstas toman por sí la iniciativa de estudiar o analizar problemas de interés nacional.

Por consiguiente, la Presidencia entiende que la integración se puede hacer, por supuesto, para estudiar este asunto como para cualquier otro, pero es una facultad privativa de las Comisiones. Si éstas entienden que ese tema está dentro de sus competencias y desean considerarlo, pueden, de oficio, invitar a los miembros de otra Comisión y analizarlo en forma conjunta. Pero este tema nunca ingresó al Senado como asunto entrado. Por lo tanto, la Presidencia no puede ejercer estas atribuciones.

SEÑOR SANTORO. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR SANTORO. - Coincido totalmente con lo que acaba de expresar el señor Presidente.

Hemos escuchado atentamente el planteamiento del señor senador Astori solicitando la integración de la Comisión de Hacienda con miembros de la de Industria y Energía. De acuerdo con la exposición realizada, dicha petición tiene como fin regularizar una situación que, de hecho, ya se viene dando, en virtud de que ambas Comisiones ya trabajaron de manera conjunta.

En este sentido, tenemos la duda de si existe algún proyecto de ley relativo a aranceles o si este tema se ha considerado a nivel del Senado. De lo contrario, no sabemos qué actitud se

puede adoptar en este caso, a fin de que una Comisión ordinaria del Senado pueda estar integrada con miembros de otra de este mismo Cuerpo, a efectos de tratar un tema que se ha planteado en el seno de una de ellas.

Como se podrá advertir, faltan elementos para resolver este problema.

Por tales motivos, coincidimos con el señor Presidente en el sentido de que las Comisiones tratan proyectos de ley o asuntos que se plantearon en el Cuerpo. Tenemos la impresión de que, en este caso, no se ha recorrido ese camino. En consecuencia, no sabemos cuál es la forma reglamentaria para proceder a integrar las Comisiones.

SEÑOR CASSINA. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CASSINA. - Tal como lo acaba de expresar el señor senador Astori, cuando planteamos a la Comisión de Hacienda la necesidad de examinar el tema, sin contar con un proyecto de resolución concreto -ya que dicho estudio podría o no requerir alguna decisión de las Comisiones o del Senado- también le pedimos -y lo aprobó- que dicho asunto fuera analizado junto con los miembros de la Comisión de Industria y Energía. Evidentemente, por las repercusiones que las rebajas arancelarias pueden tener en el sector industrial, estas Comisiones tienen competencia para estudiarlo.

Comprendo las dificultades reglamentarias que plantea el señor Presidente. De todos modos, pienso que no puede objetarse -por otra parte, nadie lo ha dicho- que una Comisión del Cuerpo decida examinar determinado asunto de interés nacional. Asimismo, no creo que se violente el Reglamento si -en tanto el estudio se está realizando- se integran las Comisiones de Hacienda y de Industria y Energía para el análisis de este tema. Ello permitiría, en caso de que dichas Comisiones adoptaran un pronunciamiento en torno al problema -que pueden hacerlo o no como culminación de ese estudio- que ambas promuevan ante el Senado la adopción de alguna medida, de algún tipo de pronunciamiento, de alguna resolución o de un proyecto de ley. Por lo tanto, considero que una decisión del Senado al respecto no colide con norma reglamentaria alguna.

Es cuanto quería expresar.

SEÑOR RICALDONI. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Antes de ceder el uso de la palabra al señor senador Ricaldoni, quiero decir lo siguiente.

Lo que sucede, señor senador Cassina, es que la facultad de integrar las Comisiones para considerar determinados asuntos no es del Senado, sino de su Presidente, ya que refiere al trámite a dar a los asuntos entrados al Cuerpo. Precisamente, el Presidente es quien dice a qué Comisión deben pasar cuando la Secretaría de la Mesa le consulta sobre el trámite a darles. Por lo tanto, estamos fuera de la posibilidad práctica de ejercer esa atribución, ya que no ha entrado al Cuerpo ningún proyecto de ley referente a este asunto, así como tampoco alguna comunicación en torno a él. En este caso, el Presidente -o el Senado, en su caso- interferiría en algo que no está a consideración del Cuerpo, sino que la Comisión ha decidido estudiarlo por sí y ante sí, sola o integrada con otra. Con eso no se violenta ninguna disposición reglamentaria, ya que no hay un asunto incorporado al Cuerpo como para que el Presidente pueda decir adónde pasa y cómo se integra determinada Comisión para estudiarlo.

Tiene la palabra el señor senador Ricaldoni.

SEÑOR CASSINA. - ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR RICALDONI. - Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE. - Puede interrumpir el señor senador.

SEÑOR CASSINA. - Señor Presidente: el tema fue examinado en el día de ayer por los miembros de ambas Comisiones -a pesar de que en un momento no estaban totalmente integradas, ya que algunos señores senadores se habían retirado de Sala- y, entre los que estábamos presentes, no recuerdo que se hubieran formulado discrepancias. Por ello, podríamos aprobar una moción que expresara, por ejemplo, lo siguiente: "Cométese a las Comisiones de Hacienda y de Industria y Energía el estudio conjunto de la política arancelaria".

SEÑOR PRESIDENTE. - Sin duda, con eso obviaríamos el problema reglamentario. Sin embargo, resultaría un poco ilógico que cometamos a una Comisión que estudie lo que, por sí, decidió ya analizar.

Tiene la palabra el señor senador Ricaldoni.

SEÑOR RICALDONI. - Señor Presidente: adelanto que voy a acompañar la moción que formula el señor senador Cassina, entre otras cosas, porque refleja el espíritu y la letra de lo que en el día de ayer se actuó en el ámbito de la Comisión de Hacienda, que tuvo la gentileza de invitarnos a los que integramos la de Industria y Energía.

Por otro lado, creo que este no es un tema menor. No dejo de advertir que la Comisión de Hacienda tiene competencias claras en la materia arancelaria, pero es suficiente saber quiénes son los afectados o presuntamente afectados por la política arancelaria -es decir, los industriales- para comprender que también la Comisión de Industria y Energía tendría que decir algo en la materia para ilustrar al Cuerpo en caso de que el tema, en algún momento, sea tratado en el Pleno. Precisamente, a las sesiones realizadas en estos últimos días han asistido la Cámara de Industrias -en dos oportunidades- la Unión de Exportadores y la Cámara de Comercio. Pienso que lo que expresé anteriormente demuestra la trascendencia que tiene el

tema para el aparato productivo del país como para requerir la opinión de la Comisión de Industria y Energía.

Por otra parte, creo que la propuesta del señor senador Cassina constituye una buena señal para los sectores interesados en el problema respecto de la importancia que otorgamos al asunto. El hecho de que algún señor senador preopinante haya afirmado que no está en juego un tema legislativo, no invalida el fundamento de la propuesta que realizó hace un momento, reitero, el señor senador Cassina.

En este momento no se trata de discutir si la solución sería un proyecto de ley, como algún miembro de la Comisión sostuvo en el día de ayer, al igual que la Cámara de Industrias. Es más; pienso que este tema es tremendamente opinable. Personalmente, tengo serias dudas respecto a que la mejor solución sea la de un proyecto de ley. Sin embargo, en el día de ayer volvimos a escuchar opiniones en ese sentido, tanto de la Cámara de Industrias como de algún señor senador. Ello es suficiente como para advertir que esto puede derivar en un tema legislativo. Lo fundamental es que existe una inquietud que, con mayor o menor razón -o quizá sin ella, pero, sin duda, la hay- plantea alarma frente a lo que se considera una desprotección desmesurada y apresurada de la protección arancelaria.

Por lo tanto, se trata de un tema muy importante, y no sólo al Parlamento le debe interesar que se ventile en profundidad y con amplitud, sino que también debe merecer la atención del Gobierno, ya que amerita un análisis exhaustivo para disipar las interrogantes que en este momento tenemos en la materia.

De modo que, señor Presidente, entendía que el espíritu claro que resultaba de lo conversado en el día de ayer era que las dos Comisiones trabajaran conjuntamente. No obstante, será el Senado el que resolverá respecto a la propuesta del señor senador Cassina, pero, en todo caso, me parece que es lo más acorde con los intereses que actualmente están en juego.

SEÑOR RAFFO. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Antes de dar la palabra al señor senador Raffo, la Presidencia quiere expresar que no está en discusión, naturalmente, el fondo del asunto, sino, simplemente, una cuestión puramente formal: si el Senado debe integrar o no una Comisión que ya ha asumido competencia sobre un tema determinado.

Tiene la palabra el señor senador Raffo.

SEÑOR RAFFO. - Como Presidente de la Comisión de Hacienda, dado que hemos seguido el tema e invitado a los integrantes de Industria y Energía a participar de las reuniones, no podemos evitar expresar algo al respecto ya que, por supuesto, hemos asistido a lo medular del debate.

(Ocupa la Presidencia el señor senador Abreu)

-Precisamente, en el día de ayer se plantearon en el seno de la Comisión de Hacienda dudas reglamentarias acerca de si quienes habían sido invitados, lo eran por un procedimiento regular o irregular. Por lo tanto, el hecho de que en el día de hoy se plantee el tema reglamentario, lisa y llanamente, en el Cuerpo, no debe llamar la atención.

Queremos dejar establecido que nuestro sector político -hablo ahora como miembro de un sector político y no como Presidente de la Comisión de Hacienda- no tiene el menor interés en rehuir el tratamiento de este tema. Asimismo, consideramos que la Comisión de Hacienda, si se quiere integrada con la de Industria y Energía, puede tratar el tema arancelario todo el tiempo que sea necesario, y, una vez culminado el estudio del mismo, éstas sabrán qué es lo que deben hacer: si emitir una declaración o bien iniciar un procedimiento legislativo.

Queremos aclarar que consideramos que la diferencia entre el hecho de que las Comisiones se integren o bien que sigan actuando tal como están, es muy sutil, porque cualquiera de los invitados de la Comisión de Industria y Energía ha hecho uso de la palabra y la única diferencia se establecería si hubiese que tomar alguna determinación o bien si hubiera que votar.

Compartimos la idea de que se continúe estudiando el tema y si bien el espíritu que reinaba era de que se siguiera analizando en el seno de ambas Comisiones, no podemos pasar por encima de una decisión reglamentaria que, por lo visto, no es muy clara dado que hace más de treinta minutos que estamos discutiendo.

De todas maneras, expresamos que si la solución que se propone va por la vía de una declaración del Senado -en el sentido que acaba de señalar el señor senador Cassina- la vamos a apoyar.

Asimismo, queremos decir que no nos parece correcto el término empleado "cométese a las Comisiones de Hacienda e Industria y Energía integradas el estudio de determinado asunto" si el tema no nació en el seno del Senado. Pienso que es más correcto usar el vocablo "facúltase".

Veo que el señor senador Ricaldoni me hace un gesto negativo con la cabeza; más tarde él dará sus razones.

Personalmente, pienso que para que se cometa un asunto al Senado, el trámite debe iniciarse en el Cuerpo.

Aquí, no hay ni un proceso legislativo por el que se haya dado entrada al asunto, ni tampoco un asunto remitido por algún organismo del Estado, al que se le haya dado entrada. Se trata, únicamente, de la iniciativa de un señor legislador propuesta en el seno de una Comisión, que llevó a que la referida Comisión estudiase determinado tema, invitando para ello a otros legisladores, integrantes de otras Comisiones. Personalmente, integro otras Comisiones; por ejemplo, voy a citar la de Ganadería, Agricultura y Pesca, que ha estudiado la situación de la industria frigorífica, sin llegar a una definición o a una resolución.

Por lo tanto, me parece que si decimos "cométese" es el Cuerpo que lo está encargando; tiene que haber un debate en el Senado sobre el tema para, luego, derivarlo a la Comisión correspondiente. En cambio "facultar" es reglamentar lo que, de hecho, estamos haciendo.

(Ocupa la Presidencia el doctor Aguirre Ramírez)

-Queremos decir que espiritualmente, compartimos lo que en la tarde de ayer primaba en el ánimo de los integrantes de la Comisión de Hacienda, o sea, que el tema siga siendo tratado y, si es necesario hacerlo, integrar las Comisiones. Formalmente, compartimos la idea de que esto se adopte con el criterio más formal -valga la redundancia- posible. Es decir, que la resolución le competa al Cuerpo o bien, que este decida a quién le compete efectuarla en la debida forma. Si ello se va a hacer por la vía propuesta por el señor senador Cassina, proponemos que en vez de decir "cométase" diga "facúltase" a las Comisiones.

SEÑOR RICALDONI. - Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE. - Si bien ello no procede, tiene la palabra el señor senador Ricaldoni.

SEÑOR RICALDONI. - Voy a hacer una aclaración porque, tal como lo advirtió el señor senador Raffo, hace unos instantes yo discrepaba con él, haciendo un gesto con la cabeza.

Para mí, existe una diferencia entre "cométase" y "facúltase" que no es menor. Si se comete a las dos Comisiones el trabajo en conjunto, quiere decir que el Senado de la República entiende que el tema reviste tal importancia, que debe ser tratado en conjunto por las dos Comisiones.

Me parece que esto, como dato de la realidad, es muy importante.

En cambio, si dice "facúltase", se le está transfiriendo la decisión en la materia a las Comisiones, sin que el Cuerpo forme opinión. Como soy de los que cree que este tema justifica que el Senado comparta el criterio de muchos de nosotros, en cuanto a que debemos trabajar conjuntamente, creo que es preferible usar la expresión "cométese".

SEÑOR SANTORO. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Luego de esta explicación "cassinellesca", tiene la palabra el señor senador Santoro.

VARIOS SEÑORES SENADORES. - ¿"Cassinellesca"?

SEÑOR PRESIDENTE. - Me refería al señor catedrático de Derecho Constitucional, el doctor Cassinelli.

SEÑOR SANTORO. - En el día de hoy estamos asistiendo a la constatación de lo que está ocurriendo en el proceso político del país, donde todo se lleva a la individualización, todo se personaliza, a todo se le da una identidad. De acuerdo con lo que aquí se está planteando y tal como se está desarrollando el debate, ya no hay sólo un Senado, sino que existen varios, porque cada una de las Comisiones se ha convertido en un Senado. Sin embargo, debemos señalar que eso no puede ser así. Consideramos que los temas deben incluirse, generarse a nivel del Cuerpo, porque las Comisiones que funcionan con carácter estable son meras comisiones asesoras, que estudian los asuntos a consideración del Senado, elevándolos luego. Pero, el asunto que se plantea no ha estado a estudio del Senado y creemos que esa instancia no se supera por la proposición del señor senador Cassina, en el sentido de que se cometa o faculte a la Comisión de Hacienda integrada con la de Industria y Energía el análisis de la política arancelaria. En este aspecto, consideramos que no sólo se viola el Reglamento porque la determinación de los temas a estudiar por el Senado le compete exclusivamente al señor Presidente del Cuerpo, sino porque para poder votar esa moción, previamente habría que votar la urgencia para el tratamiento del tema, ya que no está en el orden del día del Senado.

Creemos que en caso de que el Cuerpo opte por este sistema, ello va a generar situaciones que, obviamente, van a dificultar su trabajo. Naturalmente, los integrantes de cada Comisión procederán a hacer sus planteos. Los asuntos se generarán allí; se procederá a la integración de otras Comisiones, tal como ha ocurrido ahora y, por lo tanto, este Senado se va a transformar en una reunión entre gente conocida, compañera o correligionaria, sin ir más allá, debido a que se va a parcializar en distintos pequeños Senados, y en eso también se van a transformar las diferentes Comisiones del Cuerpo.

Evidentemente, la mayoría va a resolver con respecto a este tema. Sin embargo, nosotros consideramos que el mismo es erróneo y que este tipo de procedimiento es perjudicial. Consideramos que si se quiere tratar la política arancelaria, un senador debe solicitar permiso a fin de realizar una exposición en forma oral o escrita y luego debe pedir que el tema pase a estudio de la Comisión respectiva.

Hicimos estas breves consideraciones a fin de alertar al Senado, porque pensamos que el trabajo es contraproducente y dañino para la posibilidad de que este Cuerpo funcione debidamente. Además, creemos que se están sobrevalorando las posibilidades de los legisladores porque da la impresión que el legislador, por integrar una Comisión, está en condiciones de generar en el seno de la misma un gran debate, citando a todas las entidades que tengan que ver con un tema determinado, sin plantearlo a nivel del Cuerpo.

SEÑOR MILLOR. - Pido la palabra

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR MILLOR. - Señor Presidente: lamento profundamente la gran discrepancia que tengo con el orador que me precedió en el uso de la palabra, la que puede incursionar por el andarivel del tremendismo. Creo no ser el único en este Senado, y en el país, que entiende que en estos días -a raíz de

la política arancelaria- se está jugando la suerte del Uruguay. Me veo obligado a decir esto debido a la fundamentación de voto que ha hecho el señor senador Santoro. Considero que este planteamiento puede ser correcto en relación con determinados temas. Este problema que plantea el señor senador Cassina que sea tratado en la Comisión de Hacienda integrada con la de Industria y Energía, es muy grave y vasto e involucra a mucha gente de todo el aparato productivo del país. Es redundante el hecho de que un legislador pida autorización para hacer una exposición y que luego tenga que solicitar que ese tema sea analizado por una Comisión. El tema que expuso el señor senador hoy lo está considerando todo el mundo. En el día de hoy, a la Comisión de Industria y Energía -que no tengo el honor de integrar, pero de la que forma parte nuestro compañero de bancada- se presentó, por ejemplo, la Cámara de la Industria de la Madera, la que planteó una situación tremendamente alarmante, en lo que tiene que ver con el futuro inmediato de un sector en el que trabaja tanta gente.

En relación con la moción presentada por el señor senador Cassina referente a que la política arancelaria debe ser estudiada por la Comisión de Hacienda integrada con la de Industria y Energía -moción que respaldamos con fervor, sin restarle la más mínima competencia a la Comisión de Hacienda, ya que es un tema específico de ésta- es evidente, que si tenemos en cuenta la sensibilidad que el tema puede provocar, la Comisión de Industria y Energía es la más indicada para estudiarla, ya que todos los días recibe inquietudes de diversos sectores, empresariales o gremiales, afectados por este tema. Esos mensajes -no estoy hablando de presión- de los diversos escaños de la sociedad llegan con mayor fluidez, cantidad y calidad a esta Comisión que a la de Hacienda que, por otra parte, es la más específica para el estudio de este asunto.

Me congratulo de la propuesta que ha hecho el señor senador Cassina, la que es muy oportuna para el momento que vive nuestro país. Repito que en el tema de la política arancelaria -sin incurrir en ningún tremendismo- se juega la suerte del Uruguay en los próximos años. Me parece que esta moción debe ser aprobada por saludable, por la importancia del tema y para que el Senado, sin compartimentarse, se aboque al estudio de este problema tan importante.

También podemos incursionar en otro tipo de razonamiento: a veces se nos critica porque se habla mucho en el Plenario; entonces que se nos permita hacerlo en las Comisiones específicas.

SEÑOR PRESIDENTE. - Teniendo en cuenta el Reglamento del Senado, la Presidencia se siente en la obligación de decir que nos hemos apartado de él. Por vía de cuestiones de orden estamos discutiendo asuntos políticos, haciendo alusiones personales, contestando apreciaciones y entrando en un debate de fondo. Si se desea hacer esto, el tema se debe plantear como asunto urgente. El señor senador Astori había planteado simplemente, una cuestión formal; entonces, mantengámonos en ella.

SEÑOR ASTORI. - Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ASTORI. - Señor Presidente: cuando planteé este asunto no pensé que pudiera derivar en esta discusión y no lo hice con esta intención. Sin embargo, me veo en la obligación de hacer una aclaración al respecto.

En primer lugar, debo decir que discrepo totalmente con el sentido de lo que ha expresado el señor senador Santoro, acerca de lo que le hace bien o mal al Senado. Creo que a éste no le hace mal discutir los temas de relevancia nacional sino que, por el contrario, le hace mal no considerarlos. Entonces, no puedo aceptar ese punto de vista, ni el que el señor senador Santoro sugirió, por la vía de una frase elíptica o indirecta, en el sentido de que estamos haciendo esto para invitar a gremiales para exponerles nuestro punto de vista. Eso no es cierto y lo rechazo. En cambio, la intención es estudiar el punto. Por eso también invitamos a los señores Ministros y, si es necesario, lo volveremos a hacer y les expondremos nuestras discrepancias ya que esa es la misión de este Cuerpo legislativo. Cuando planteamos esta cuestión -que luego derivó en esta polémica- hicimos una moción concreta en el sentido de integrar estas dos Comisiones. Estas no están formalmente integradas, pero no importa cuál es la razón.

El señor Presidente del Cuerpo hizo una disquisición formal pertinente en el sentido de que como es un asunto que entró por vía indirecta, éste no las integró. Luego el señor senador Cassina hizo una propuesta concreta que le dio forma a la intención de mi moción y sugirió que el Cuerpo aprobara una resolución encomendando a las Comisiones de Hacienda y de Industria y Energía el estudio del tema arancelario. Si el Senado quiere entrar a discutir este tema lo podemos hacer en este momento, ya que estoy preparado para ello. Pero no creo que sea necesario hacer una discusión para resolver que el Senado le encomiende, a dos de sus Comisiones asesoras, el estudio de un tema absolutamente relevante. Me parece que no es necesario conocer nuestras posiciones para reconocer unánimemente que es un asunto importante y que el Senado se enriquece con su tratamiento. Repito que si se quiere empezar a discutir el tema, lo hacemos ahora y durante todo el tiempo que se quiera. Directamente no hay que tenerle miedo a debates de este tipo.

SEÑOR RAFFO. - Nadie le tiene miedo.

SEÑOR ASTORI. - El señor senador Raffo no me puede interrumpir pero voy a decir lo que creo que él quería expresar. El señor senador dijo que su sector político estaba dispuesto a discutirlo y yo rescato esas palabras. Si estamos todos dispuestos a debatirlo ¿por qué no se encomienda a dos Comisiones integradas que estudien el tema? Debo aclarar que la referencia que he hecho, en el sentido de que no hay que tenerle temor a la discusión, corre por mi cuenta porque, por momentos, siento que éste existe.

SEÑOR PRESIDENTE. - Si el señor senador Cassina tiene la amabilidad de reiterar los términos de la moción, la pondremos a votación.

SEÑOR CASSINA. - Diría así: "Encomiéndase a la Comisión de Hacienda integrada con la de Industria y Energía el estudio de la política referida a las tasas arancelarias".

SEÑOR SANTORO. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR SANTORO. - Señor Presidente: no tenemos ánimo de perturbar al Senado siguiendo con este debate, pero creemos que los señores senadores que se ven en la necesidad de realizar este planteamiento tendrían que solicitar que el señor Presidente procediera a integrar la Comisión de Hacienda con miembros de la de Industria y Energía, a los efectos de seguir considerando este tema que, de hecho, ya viene siendo estudiado. De acuerdo con el Reglamento, lo que corresponde es solicitar al señor Presidente que proceda a integrar la Comisión de Hacienda para que continúe considerando un tema que ya está dentro de su órbita. Inclusive, nos hemos enterado por la prensa que han concurrido al seno de dicha Comisión los representantes de las Cámaras de Industria y de Comercio y de la Unión de Exportadores, lo que indica que el tema ya está siendo considerado. De esta forma, pues, obviaríamos el problema reglamentario y podríamos votar el planteamiento efectuado.

SEÑOR PRESIDENTE. - La Mesa interpreta en tal sentido la moción formulada por el señor senador Cassina, porque el Senado no puede integrar por sí las Comisiones, ya que se trata de una competencia que el Reglamento comete expresamente a la Presidencia.

En ese entendido, se va a votar la moción formulada.

(Se vota:)

-24 en 24. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

28) EX SENADOR WILSON FERREIRA ALDUNATE. Homenaje a su memoria.

SEÑOR PRESIDENTE. - Léase un proyecto de resolución llegado a la Mesa.

(Se lee:)

"Montevideo, 1º de abril de 1992.

La Comisión Especial designada para proyectar homenajes a la memoria del señor Wilson Ferreira Aldunate, presenta al Senado el siguiente proyecto de resolución:

Artículo 1º. - Colóquese en la Sala Martín C. Martínez de la Cámara de Senadores un retrato del extinto Senador Wilson Ferreira Aldunate, obra del pintor compatriota Osvaldo Leite, en acto público a realizarse en dicha Sala el día martes 21 de abril de 1992.

Art. 2º. - Desígnase para hacer uso de la palabra en dicho acto, al señor Presidente del Cuerpo, doctor Gonzalo Aguirre Ramírez.

Alberto Zumarán, Carlos W. Cigliuti, Mariano Arana. Senadores".

SEÑOR ZUMARAN. - Solicito que se declare urgente y se trate de inmediato.

(Apoyados)

SEÑOR PRESIDENTE. - Se va a votar la moción formulada.

(Se vota:)

-21 en 22. **Afirmativa.**

En consideración el proyecto de resolución cuya urgencia se acaba de votar.

Léase el artículo 1º.

(Se lee:)

"ARTICULO 1º. - Colóquese en la Sala Martín C. Martínez de la Cámara de Senadores un retrato del extinto Senador Wilson Ferreira Aldunate, obra del pintor compatriota Osvaldo Leite, en acto público a realizarse en dicha Sala el día martes 21 de abril de 1992".

-En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-21 en 22. **Afirmativa.**

Léase el artículo 2º.

(Se lee:)

"ARTICULO 2º. - Desígnase para hacer uso de la palabra en dicho acto, al señor Presidente del Cuerpo, doctor Gonzalo Aguirre Ramírez".

-En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-21 en 22. **Afirmativa.**

Queda aprobado el proyecto de resolución.

(No se publica el texto del proyecto de resolución aprobado por ser igual al considerado).

29) ARCHIVO DE CARPETAS

SEÑOR PEREZ. - Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PEREZ. - En nombre de la Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social deseo solicitar que no se envíen al archivo las Carpetas Nos. 76/90, 77/90, 88/90, 190/90, 230/90, 235/90, 386/90, 402/91, 404/91, 446/91, 458/91, 482/91, 623/91 y 706/91.

SEÑOR PRESIDENTE. - Se va a votar la moción de orden formulada por el señor senador.

(Se vota:)

-18 en 18. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

30) ENAJENACIONES POR EXPROPIACION O EJECUCION FORZADA JUDICIAL. Prescindencia de los certificados expedidos por el Banco de Previsión Social.

SEÑOR PRESIDENTE. - Se pasa a considerar el asunto que figura en 5º lugar del orden del día: "Proyecto de ley por el que se declara, por vía interpretativa, que las enajenaciones que se lleven a cabo por expropiación o por ejecución forzada judicial, prescindirán de los certificados expedidos por el Banco de Previsión Social. (Carp. Nº 764/92 - Rep. Nº 353/92)".

(Antecedentes:)

"Carp. Nº 764/92
Rep. Nº 353/92

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º. - Declárase, por vía interpretativa, que para las enajenaciones previstas en los artículos 663 numeral 8 y 664 numerales 3, 4 y 5 de la Ley Nº 16.170 de fecha 28 de diciembre de 1990, se prescindirá de los certificados expedidos por el Banco de Previsión Social a que se refieren dichas normas, cuando las enajenaciones se lleven a cabo por expropiación, por cumplimiento de la Ley Nº 8.733 de fecha 17 de junio de 1931 (y concordantes) o por ejecución forzada judicial. En tales casos no serán de aplicación los artículos 667 y 668 de la referida ley.

Art. 2º. - Comuníquese, publíquese, etc.

Enrique Cadenas Boix. Senador.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Al aprobarse los artículos 661 a 668 de la Ley Nº 16.170, del 28 de diciembre de 1990, no se tuvo en cuenta, en razón del procedimiento de incluir en las Leyes de Presupuesto y Rendición de Cuentas disposiciones ajenas a dichas materias, que la exigencia de certificados del Banco de Previsión Social para la enajenación de ciertos bienes (inmuebles, muebles, diques, aeronaves, buques, automotores y vehículos de transporte de uso público o de carga) impedía la transferencia de los mismos en los casos en que la actuación del enajenante es forzada, ya sea como consecuencia de una expropiación o por el cumplimiento de una promesa de enajenación inscripta o el mandato judicial en una ejecución.

Al impedirse la inscripción en los Registros Públicos de dichas enajenaciones y decretarse la responsabilidad solidaria por los adeudos de los intervinientes (adquirentes, jueces, actuarios, rematadores, por ejemplo), profesionales (abogados y escribanos) y funcionarios públicos actuantes (registradores, y los actuantes en materia de expropiación) se han producido y se producirán situaciones de profunda injusticia y dificultades insuperables al atribuir indirectamente que los adeudos de previsión social del enajenante forzado deben ser cubiertos por los adquirentes o por terceros ajenos que ninguna intervención ni responsabilidad tienen en la generación de los adeudos. Al mismo tiempo las enajenaciones forzadas no podrán culminar en razón de la atribución de deudas a personas ajenas a las actividades que crearon dichas deudas de previsión social.

Igualmente, las normas citadas de la Ley Nº 16.170 plantean serias dudas en cuanto a que hayan producido la derogación tácita de lo dispuesto en el Art. 6º de la Ley Nº 13.296, de fecha 29 de octubre de 1964, en cuanto establece excepciones justificadas para prescindir de los certificados aludidos.

El adjunto proyecto de ley tiende a aclarar dichas dudas y a establecer un principio de equidad, buscando al mismo tiempo no paralizar la actividad económica del país ni la correcta administración de justicia.

Enrique Cadenas Boix. Senador.

CAMARA DE SENADORES
Comisión de Constitución y Legislación

INFORME

Al Senado:

Vuestra Comisión aconseja la aprobación del presente proyecto interpretativo de los Arts. 662 a 668 de la Ley Nº 16.170, de 28.12.90.

A través del proyecto se establece la prescindencia de los certificados expedidos por el Banco de Previsión Social para

poder inscribir en los Registros Públicos pertinentes diversas enajenaciones previstas en el mismo.

Al aprobarse el Presupuesto Nacional para el actual período de gobierno se estableció en los artículos preindicados un mecanismo tendiente a mejorar el control y por ende la recaudación del B.P.S. a través del requisito de la expedición de certificados, requisito imprescindible y obligatorio para poder realizar determinados actos.

Lo que no se previó en la ley fue la existencia de excepciones justificadas para prescindir de los certificados aludidos. Este extremo sí había sido tenido en cuenta en la promulgación de, por ejemplo, la Ley Nº 13.296, de 29.10.64 que establecía, para los casos de compraventa de inmuebles urbanos, la exoneración de los requisitos previos en determinados casos, entre los que incluía la expropiación, cumplimiento de la Ley Nº 8.733 y las ejecuciones forzosas.

Resulta indudable que no fue la intención del legislador alterar el mecanismo de liquidación de crédito, entrega del bien y escrituración, etapas todas estas previstas en el C.G.P. (Arts. 388 y 389) posteriores al remate judicial.

Agregando ahora el prerrequisito del certificado del B.P.S. a los efectos de la inscripción de las respectivas escrituras en el Registro de Traslaciones de Dominio pertinente, se está, indudablemente, alterando totalmente el orden y la preferencia de, por ejemplo, garantías reales preexistentes, embargos preferentes, etc., otorgándole al B.P.S. un "supra derecho" que no está justificado.

El crédito del B.P.S. no es un crédito con derecho de preferencia sobre determinados bienes inmuebles o muebles. En nuestro derecho las preferencias se otorgan a las hipotecas y prendas que son actos registrables y por la vía del registro, cognocibles por todo aquel que tenga interés en otorgar un crédito a determinada persona. Es decir que la ley crea un sistema de preferencias pero con la debida publicidad registral.

Por lo expuesto, y frente a la posibilidad de una eventual comprensión diversa, entendemos necesaria una interpretación auténtica de la Ley Nº 16.170 en cuanto a los certificados del B.P.S. y su no exigibilidad cuando se trate de enajenación de bienes en remate, expropiación, etc.

Si prosperara la interpretación de que para poder escriturar un inmueble o un vehículo rematado judicialmente se requiere el certificado del B.P.S. ello estaría dando por tierra con toda la certeza necesaria para las relaciones crediticias.

En los hechos, actualmente, y atento a la responsabilidad solidaria establecida en la Ley Nº 16.170 los funcionarios de los Registros de Traslaciones de Dominio no están inscribiendo las escrituras consecuencias de remates judiciales, o las están inscribiendo pero con carácter provisorio, en los que no se agrega el certificado de estar al día con el B.P.S.

Sería por último el fin de los remates judiciales. Difícilmente se han de encontrar postores en los mismos, capaces de asumir, además del precio ofertado, la responsabilidad de las deudas que mantenía el ejecutado con el B.P.S.

Sala de la Comisión, 26 de marzo de 1992.

Enrique Cadenas Boix (Miembro Informante), **Sergio Abreu, José Korzeniak, Américo Ricaldoni, Walter Santoro.** Senadores".

SEÑOR PRESIDENTE. - Léase el proyecto.

(Se lee)

-En discusión general.

Tiene la palabra el miembro informante y autor del proyecto, señor senador Cadenas Boix.

SEÑOR CADENAS BOIX. - Muchas gracias, señor Presidente.

Los fundamentos de este proyecto de ley surgen claramente de la exposición de motivos y del informe al Senado, por lo que seré lo más breve posible.

En aras de fortalecer los controles para que el Banco de Previsión Social pueda cobrar sus adeudos, los artículos 662 a 668 de la Ley Nº 16.170 establecen una serie de requisitos que tienden a lograr ese fin. Sin embargo, existen dos artículos por los que determinadas situaciones jurídicas consolidadas y ciertos derechos ya adquiridos se verían violentados por el estricto cumplimiento de estas normas. Dichos artículos son el 667 y el 668. El primero de ellos expresa: "Los Registros Públicos no inscribirán documentación, de la prevista en los artículos 664 y 665 de la presente ley sin dejar constancia del número de certificado presentado y de su fecha de expedición"; y el 668 dice: "La realización de los actos previstos en los artículos 664 y 665 de la presente ley sin los certificados correspondientes, hará incurrir en responsabilidad solidaria, respecto de las deudas tributarias del contribuyente omiso, a los intervinientes, profesionales y funcionarios públicos actuantes".

La finalidad que persigue esta ley interpretativa es que determinadas situaciones jurídicas se vean exoneradas de este requisito. Me refiero, por ejemplo, a las ejecuciones forzadas que culminan en un remate judicial, a aquellas escrituras que se dan en cumplimiento de un compromiso de compra-venta, de enajenación de inmuebles a plazo o de expropiación. A mi juicio, la razón es de una claridad meridiana, habida cuenta de que la persona que compra en un remate judicial -obviamente, luego de un juicio que culmina en esa forma- se vería impedida de adquirir la propiedad de ese bien si el deudor ejecutado no posee el certificado del Banco de Previsión Social; en dicho caso, para hacerse del bien tendría que soportar una deuda impositiva en la que no tuvo arte ni parte. Lo mismo

ocurre con las escrituras que se dan en cumplimiento de la Ley de Promesa de Enajenación de Inmuebles a Plazo.

El proyecto de ley que se pone a nuestra consideración interpreta estas disposiciones y establece que para esos casos específicos no se requiere la previa presentación del certificado expedido por el Banco de Previsión Social.

La situación que se presenta al día de hoy es la siguiente. No se inscribe en los Registros -o se hace provisoriamente- aquellas enajenaciones de inmuebles o de vehículos automotores que no cuentan con el certificado habilitante del Banco de Previsión Social, que en la actualidad no existe.

A efectos de clarificar y facilitar la labor de los registradores y la función jurisdiccional, entendemos conveniente la aprobación de este proyecto de ley.

Es cuanto quería informar.

SEÑOR PRESIDENTE. - La Presidencia está totalmente de acuerdo con este proyecto de ley, tal como lo estuvo en su momento la Comisión de Constitución y Legislación y como supone que está el Senado, pero desea formular una consulta al autor del proyecto. El artículo 1º comienza diciendo: "Declárase por vía interpretativa", con lo que se quiere lograr que la modificación operada por esta norma es la Ley de Presupuesto, a que ella se refiere, alcance a los actos jurídicos a que alude y que tuvieran ejecución o realización entre la fecha de vigencia de la Ley de Presupuesto y el momento en que entre en vigencia esta ley. Es decir, que ésta es una manera indirecta de darle efecto retroactivo, en virtud de necesidades prácticas que se comparten. Sin embargo, luego de leer las disposiciones a modificar, la Presidencia se permite hacer notar que, en realidad, éstas no generan duda interpretativa alguna, ya que son de carácter general y, simplemente, hubo omisión por parte del legislador al entender que se afectarían situaciones y se comprenderían actos jurídicos -como, por ejemplo, enajenaciones por expropiación o por ejecución forzada judicial- que no corresponden. De esta forma, se incurre en un error de técnica legislativa que se está haciendo habitual, es decir, declarar por vía interpretativa lo que no declaró así originalmente el legislador.

Creo que lo pertinente es, simplemente, darle a la ley efecto retroactivo, ya que el principio de la irretroactividad es de rango legal y no constitucional. La valla que existe para dictar leyes retroactivas -aunque sobre ella hay varias bibliotecas- es la de no afectar derechos adquiridos. Con esta ley, no se afectan derechos adquiridos.

Por lo tanto, la Presidencia propone al señor senador Cadenas Boix y a los demás integrantes del Cuerpo que en el artículo 1º, se omita su parte inicial y se comience diciendo: "Para las enajenaciones previstas", continuando con su actual redacción. Además, se agregaría un artículo 2º que diría lo siguiente: "Declárase que esta ley se aplicará a las enajenaciones realizadas con posterioridad al 1º de enero de 1991". Cabe destacar que esta fue la fecha en que entró en vigencia la Ley de Presupuesto.

Me gustaría saber si el señor senador Cadenas Boix está de acuerdo con estas modificaciones.

Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CADENAS BOIX. - Estoy de acuerdo y, además, felicito al señor Presidente por su precisión técnica.

SEÑOR PRESIDENTE. - Muchas gracias, señor senador.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general el proyecto de ley.

(Se vota:)

-20 en 22. **Afirmativa.**

En discusión particular.

Léase el artículo 1º, con las modificaciones sugeridas.

(Se lee:)

"ARTICULO 1º. - Para las enajenaciones previstas en los artículos 663 numeral 8 y 664 numerales 3, 4 y 5 de la Ley Nº 16.170, de fecha 28 de diciembre de 1990, se prescindirá de los certificados expedidos por el Banco de Previsión Social a que se refieren dichas normas, cuando las enajenaciones se lleven a cabo por expropiación, por cumplimiento de la Ley Nº 8.733, de fecha 17 de junio de 1931 (y concordantes) o por ejecución forzada judicial. En tales casos no serán de aplicación los artículos 667 y 668 de la referida ley".

-En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-16 en 21. **Afirmativa.**

Léase el texto del artículo 2º sugerido.

(Se lee:)

"ARTICULO 2º. - Declárase que esta ley se aplicará a las enajenaciones realizadas con posterioridad al 1º de enero de 1991".

-En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-21 en 21. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Queda aprobado en general y en particular el proyecto de ley, que se comunicará a la Cámara de Representantes.

(Texto del proyecto de ley aprobado:)

"**Artículo 1º.** - Para las enajenaciones previstas en los artículos 663 numeral 8 y 664 numerales 3, 4 y 5 de la Ley Nº 16.170, de fecha 28 de diciembre de 1990, se prescindirá de los certificados expedidos por el Banco de Previsión Social a que se refieren dichas normas, cuando las enajenaciones se lleven a cabo por expropiación, por cumplimiento de la Ley Nº 8.733, de fecha 17 de junio de 1931 (y concordantes) o por ejecución forzada judicial. En tales casos no serán de aplicación los artículos 667 y 668 de la referida ley.

Art. 2º. - Declárase que esta ley se aplicará a las enajenaciones realizadas con posterioridad al 1º de enero de 1991".

31) MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS. Se desafecta un inmueble, afectándolo a la Intendencia Municipal de Montevideo.

SEÑOR PRESIDENTE. - Se pasa a considerar el asunto que figuraba como sexto punto del orden del día: "Proyecto de ley por el que se autoriza al Ministerio de Transporte y Obras Públicas a enajenar, a título gratuito, a la Intendencia Municipal de Montevideo, un inmueble sito en el departamento de Montevideo. (Carp. Nº 721/92 - Rep. Nº 355/92)".

(Antecedentes:)

"Carp. Nº 721/92
Rep. Nº 355/92

PODER EJECUTIVO
Ministerio de
Transporte y Obras Públicas

Montevideo, 13 de enero de 1992.

Señor Presidente de la
Asamblea General

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Cuerpo para someter a su consideración el proyecto de ley que se acompaña, por el que se desafecta de su actual destino (Ministerio de Transporte y Obras Públicas) el padrón Nº 156.661 ubicado en la 13a. Sección Judicial de este departamento, con un área total de 3.804 m.c. 47 dm.c.y se le afecta -a título gratuito- al patrimonio de la Intendencia Municipal de Montevideo.

Sobre dicho predio fue construido el Barrio Municipal Nº 4, siendo intención del Poder Ejecutivo que se enajenen las viviendas a sus ocupantes -a un costo mínimo, dadas las condiciones económicas de los mismos- a efectos de dar cabal satisfacción al interés social que motivó su construcción.

Por tal motivo, se transfiere a la Intendencia Municipal de Montevideo, el predio de que se trata sin costo alguno.

Saluda al señor Presidente con su mayor consideración,

Luis Alberto Lacalle Herrera PRESIDENTE DE LA REPUBLICA, **Wilson Elso Goñi.**

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º. - Desaféctase del patrimonio del Estado (Ministerio de Transporte y Obras Públicas) el inmueble empadronado con el Nº 156.661, ubicado en la 13ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con un área de 3.804 m.c. 47 dm.c. y aféctasele -a título gratuito- al de la Intendencia Municipal de dicho departamento.

Art. 2º. - A los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 3º de la Ley Nº 10.793 del 25 de setiembre de 1946, encomiéndase al Departamento Jurídico (Servicio de Escribanía) de la referida Intendencia la redacción del certificado notarial correspondiente.

Art. 3º. - Comuníquese, etc.

Wilson Elso Goñi MINISTRO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS.

CAMARA DE SENADORES
Comisión de
Constitución y Legislación

INFORME

Al Senado:

Vuestra Comisión de Constitución y Legislación ha considerado el proyecto de ley por el que se desafecta de su actual destino -Ministerio de Transporte y Obras Públicas- el padrón Nº 156.661 ubicado en la 13ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con un área total de 3.804 m^2 47 dm^2 y se le afecta -a título gratuito- al patrimonio de la Intendencia Municipal de Montevideo.

El motivo de este proyecto de ley reside en que sobre el referido inmueble fue construido el Barrio Municipal Nº 4.

Es intención del Poder Ejecutivo que se enajenen las viviendas a sus ocupantes, a un costo mínimo dadas las condiciones económicas de los mismos.

Por ello su afectación a la Comuna Capitalina se torna necesaria a efectos de dar cabal satisfacción al interés social que motivó su construcción.

Si bien se comparte el espíritu del proyecto de ley, el mismo merece una observación en cuanto a su formulación jurídica.

Conforme a lo que es ya criterio formado en la Comisión -que reconoce su origen en la Legislatura anterior en tesis desarrollada y explicitada fundamentalmente por el ex Senador escribano Pedro W. Cersósimo- no se trataría de una desafectación y posterior afectación, como se expresa en el Mensaje del Poder Ejecutivo, sino de una transferencia de dominio.

Por las razones expuestas se aconseja al Cuerpo la aprobación del siguiente proyecto sustitutivo.

PROYECTO SUSTITUTIVO

Artículo 1º. - Transfiérese, a título gratuito, del dominio del Ministerio de Transporte y Obras Públicas a la Intendencia Municipal de Montevideo, el inmueble empadronado con el Nº 156.661, ubicado en la 13ª Sección Judicial del departamento de Montevideo con un área de 3.804 m² 47 dm².

Art. 2º. - La presente ley operará como título y modo de dicha traslación de dominio, bastando para su inscripción en el respectivo Registro de Traslaciones de Dominio, un testimonio de la presente disposición.

Art. 3º. - Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, a 19 de marzo de 1992.

Sergio Abreu (Miembro Informante), **Hugo Batalla, Juan Carlos Blanco, Enrique Cadenas Boix, José Korzeniak, Américo Ricaldoni.** Senadores".

SEÑOR PRESIDENTE. - Léase el proyecto.

(Se lee)

-En discusión general.

Tiene la palabra el miembro informante, señor senador Abreu.

SEÑOR ABREU. - Se trata de un inmueble que comprende un área total de 3.824 metros cuadrados sobre el que ha sido construido el Barrio Municipal Nº 4.

Por medio de este proyecto de ley se pretende desafectar dicho predio o transferir su dominio a título gratuito a la Intendencia Municipal de Montevideo para que con posterioridad se proceda a su enajenación en favor de los ocupantes del mismo.

Además, quiero dejar constancia de dos aspectos. Uno de ellos es la sensibilidad demostrada por el Poder Ejecutivo con respecto a una situación realmente delicada por la que atraviesan personas con escasos recursos que habitan en el referido inmueble. Por otro lado, es importante destacar el grado de entendimiento y relación existentes entre dos órganos del Estado, es decir, entre el Poder Ejecutivo y la Intendencia Municipal de Montevideo. Más allá de sus distintas expresiones políticas, realizaron un trabajo en conjunto a fin de encontrar una solución al problema que estas personas que necesitan de un auxilio de carácter jurídico.

SEÑOR PRESIDENTE. - Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general el proyecto de ley.

(Se vota:)

-20 en 20. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En discusión particular.

Léase el artículo 1º.

(Se lee:)

"ARTÍCULO 1º. - Transfiérese, a título gratuito, del dominio del Ministerio de Transporte y Obras Públicas a la Intendencia Municipal de Montevideo, el inmueble empadronado con el Nº 156.661, ubicado en la 13ª Sección Judicial del departamento de Montevideo con un área de 3.804 m² 47 dm²".

-En consideración.

SEÑOR ABREU. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ABREU. - La Comisión estimó conveniente modificar el artículo 1º del proyecto original del Poder Ejecutivo conforme a los antecedentes que obran en el Senado con respecto a situaciones anteriores similares. De acuerdo con la tesis desarrollada y explicitada, fundamentalmente, por el ex senador Cersósimo, en este caso no se trataría de una desafectación y posterior afectación sino que, a diferencia de lo que se expresa en el Mensaje del Poder Ejecutivo, se está frente a una transferencia de dominio. Por tal motivo, la Comisión entendió pertinente modificar el artículo 1º del proyecto original y referirse a la transferencia a título gratuito del domino del inmueble a que alude el proyecto.

SEÑOR CASSINA. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CASSINA. - Señor Presidente: estoy de acuerdo con este proyecto de ley pero deseo hacer una consulta -haciéndome eco de la preocupación que normalmente expresa el señor Presidente- con respecto a si cuando el artículo 1º dice: "Transfiérese, a título gratuito, del dominio del Ministerio de Transporte y Obras Públicas" en realidad no debería

decir "del dominio del Estado". Digo esto porque entiendo que dicho Ministerio no es sujeto de derecho y, por lo tanto, no puede tener el dominio de un bien inmueble como así tampoco cualquier otro Ministerio. Creo que, en todo caso, debería expresarse "del dominio del Estado (Ministerio de Transporte y Obras Públicas)" porque si bien está afectado a su uso, no es de su dominio.

SEÑOR PRESIDENTE. - Creo que al señor senador Cassina le asiste razón. Esa era la fórmula que utilizaba la Comisión de Constitución y Legislación durante la Legislatura pasada, con el acuerdo de todos sus integrantes.

Me gustaría saber si el señor miembro informante está de acuerdo con la modificación propuesta.

SEÑOR ABREU. - Sí, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. - Léase el artículo 1º con las modificaciones sugeridas.

(Se lee:)

"ARTÍCULO 1º. - Transfiérese, a título gratuito, del dominio del Estado (Ministerio de Transporte y Obras Públicas) a la Intendencia Municipal de Montevideo, el inmueble empadronado con el Nº 156.661, ubicado en la 13ª Sección Judicial del departamento de Montevideo con un área de 3.804 m² 47 dm²".

-Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-19 en 19. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Léase el artículo 2º.

(Se lee:)

"ARTICULO 2º- La presente ley operará como título y modo de dicha traslación de dominio, bastando para su inscripción en el respectivo Registro de Traslaciones de Dominio, un testimonio de la presente disposición".

-En consideración.

-Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-19 en 19. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Queda aprobado en general y en particular el proyecto de ley, que se comunicará a la Cámara de Representantes.

(Texto del proyecto de ley aprobado:)

"**Artículo 1º.** - Transfiérese, a título gratuito, del dominio del Estado (Ministerio de Transporte y Obras Públicas) a la Intendencia Municipal de Montevideo, el inmueble empadronado con el Nº 156.661, ubicado en la 13ª Sección Judicial del departamento de Montevideo con un área de 3.804 m² 47 dm².

Art. 2º. - La presente ley operará como título y modo de dicha traslación de dominio, bastando para su inscripción en el respectivo Registro de Traslaciones de Dominio, un testimonio de la presente disposición".

32) RECTIFICACION DE TRAMITE

SEÑOR BLANCO. - Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BLANCO. - La Comisión de Constitución y Legislación me encomendó la tarea de solicitar al Cuerpo la rectificación del trámite de dos carpetas, cuyos antecedentes obran en poder de la mencionada Comisión. Una de ellas es la Carpeta Nº 371/90, que refiere al régimen jubilatorio de los cargos de particular confianza en la Intendencia Municipal de Montevideo. La citada Comisión entendió que, tratándose de un asunto relacionado con el régimen jubilatorio, era más apropiado que se considerara por parte de la Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social.

La otra Carpeta es la Nº 455/91 y corresponde a un proyecto de ley sancionado por la Cámara de Representantes que refiere a modificaciones al Código Penal y del Proceso Penal que, a mi entender, es materia de competencia de la Comisión Especial de Seguridad Pública. Por los motivos expuestos, la Comisión de Constitución y Legislación en la sesión del día 19 de marzo resolvió encomendarme que solicitara al Cuerpo la rectificación del trámite mencionado.

SEÑOR PRESIDENTE. - La Presidencia consulta al señor senador Blanco si no hay inconveniente en que la Comisión de Seguridad Pública -que tendrá a su estudio la segunda carpeta- se integre con algunos miembros de la Comisión de Constitución y Legislación porque, indiscutiblemente, si se trata de la propuesta de reforma de un Código es materia de la mencionada Comisión.

SEÑOR BLANCO. - No tengo inconveniente.

SEÑOR PRESIDENTE. - Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción de orden rectificando el trámite de ambas carpetas en el sentido indicado.

(Se vota:)

-20 en 20. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

33) ARCHIVO DE CARPETAS

SEÑOR AMORIN LARRAÑAGA. - Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR AMORIN LARRAÑAGA. - Solicito que las Carpetas Nos. 354/90, "Empresas Innovadoras", y 651/91 "Pro Export", pasen a la Comisión de Industria y Energía, en lugar de ser enviadas al Archivo.

SEÑOR PRESIDENTE. - Se va a votar la moción presentada en el sentido de que las mencionadas carpetas no pasen al Archivo.

(Se vota:)

-19 en 20. **Afirmativa.**

34) SOLICITUD DE VENIA DEL PODER EJECUTIVO PARA DESIGNAR MIEMBRO LETRADO CIVIL DEL SUPREMO TRIBUNAL MILITAR. Solicitud de venia del Poder Ejecutivo para destituir de sus cargos a dos funcionarios públicos.

SEÑOR ABREU. - Pido la palabra, para una moción de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ABREU. - Hago moción para que los puntos 10 y 11 del orden del día, que se refieren a diversas solicitudes de venia por parte del Poder Ejecutivo, pasen a ser tratados de inmediato, en régimen de sesión secreta y, posteriormente, el Cuerpo se aboque al tratamiento del punto 8º, relativo al Convenio Constitutivo del Organismo Multilateral de Garantía de Inversiones.

Hago este planteo porque seguramente este último punto va a merecer alguna discusión y, por lo tanto, preferimos terminar primero con la sesión secreta, para luego pasar a analizar otros asuntos.

SEÑOR PRESIDENTE. - La Mesa entiende que el punto 8º no va a ser considerado, ya que no se encuentra presente el señor senador Batalla, quien, precisamente, había solicitado que se lo tratara en su presencia. Por otro lado, el punto 9º posiblemente genere un debate. En ese sentido, la Mesa apoyaría dicha moción, ya que hay alguna venia cuyo plazo constitucional vence en el día de hoy. Por consiguiente, si el Cuerpo quedara sin número, estaríamos incumpliendo nuestro deber de considerarla.

SEÑOR GARGANO. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR GARGANO. - Precisamente, iba a mencionar lo que acaba de expresar el señor Presidente, en el sentido de que a pedido del señor senador Batalla decidimos tratar el tema del Convenio Constitutivo del Organismo Multilateral de Garantía de Inversiones cuando él regresara de su viaje.

En cuanto a los otros temas, no tengo inconveniente en que pasemos a considerar en sesión secreta las venias, pero hace dos horas solicitamos que se alterara el orden del día para que hoy se pudiera tratar el punto 9º.

Por lo expuesto, pediríamos que se pusiera a votación la moción de orden presentada y que hiciéramos lo posible para abordar en el día de hoy el tema de la Comisión Administrativa.

SEÑOR PRESIDENTE. - Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción de orden presentada por el señor senador Abreu para que se pasen a considerar en sesión secreta los puntos 10 y 11 del orden del día, relativos a los Mensajes del Poder Ejecutivo por los que se solicita venia para designar como Miembro Letrado Civil del Supremo Tribunal Militar al doctor Joaquín Reyes Delgado y para exonerar de sus cargos a un funcionario del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca y a un funcionario de la Presidencia de la República.

(Se vota:)

-21 en 21. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

SEÑOR PRESIDENTE. - Corresponde pasar a sesión secreta para considerar los asuntos que figuran en 10 y 11 lugar del orden del día.

(Así se hace. Es la hora 18 y 45 minutos)

(En sesión pública)

SEÑOR PRESIDENTE. - Habiendo número, continúa la sesión.

(Es la hora 19 y 04 minutos)

-Dése cuenta de lo actuado en sesión secreta.

SEÑOR SECRETARIO (Dr. Juan Harán Urioste). - El Senado, en sesión secreta, resolvió conceder venia al Poder Ejecutivo para designar un miembro Letrado Civil del Supremo Tribunal Militar. Asimismo, concedió venia para destituir a un funcionario del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca y a un funcionario dependiente de la Presidencia de la República.

35) COMISION ADMINISTRATIVA DEL PODER LEGISLATIVO. Facultades. Proyecto de declaración.

SEÑOR PRESIDENTE. - Se pasa a considerar el único punto que resta en el orden del día: "Proyecto de declaración elevado por la Comisión de Constitución y Legislación sobre las facultades de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo. (Carp. Nº 418/91 - Rep. Nº 320/91)".

(Antecedentes:)

"Carp. Nº 418/91
Rep. Nº 320/91

CAMARA DE SENADORES
Comisión de
Constitución y Legislación

PROYECTO DE DECLARACION SOBRE
LA COMISION ADMINISTRATIVA
DEL PODER LEGISLATIVO

Al Senado:

I. En esta Comisión existen opiniones diversas acerca de la naturaleza jurídica de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo. Igualmente, se registran discrepancias acerca de si su regulación puede hacerse por ley formal -como ocurre en la situación actual- o si, en cambio, es materia de reglamento legislativo interno.

II. No obstante esas discrepancias, la Comisión de Constitución y Legislación, por unanimidad, entiende apropiado que el presupuesto de la Comisión Administrativa, así como la nómina de sus funcionarios, se incluyan oportunamente en el presupuesto del Senado.

III. El parecer de la Comisión se inspira en el propósito unánime de contribuir a la buena administración.

Sala de la Comisión, a 19 de noviembre de 1991.

Sergio Abeu, Hugo Batalla, Juan Carlos Blanco, Enrique Cadenas Boix, Ignacio de Posadas Montero, José Korzeniak, Américo Ricaldoni. Senadores".

SEÑOR PRESIDENTE. - Léase el proyecto.

(Se lee)

-En consideración.

SEÑOR BLANCO. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BLANCO. - Luego de haber escuchado la intervención anterior del señor senador Santoro, me surgió la duda acerca del método de trabajo a seguir con respecto a este proyecto de declaración. Cuando se elaboró este texto el propósito de la Comisión era el de someter a consideración del Senado un proyecto de declaración que no ingresara al fondo de la cuestión, de la naturaleza jurídica de la Comisión Administrativa, ni de la forma en que corresponde regular su existencia y sus cometidos. Esto es, si ello debe hacerse por medio de una ley como ocurre en la actualidad, o por determinados procedimientos de toma de decisión por parte de cada una de las Cámaras o de la Asamblea General.

De modo que, deliberadamente, la Comisión no se introdujo en este proyecto de declaración en el examen de la cuestión de fondo de la Comisión Administrativa, sino que sugiere otro, en el entendido de que, a los efectos prácticos, resuelve algunos de los aspectos reiteradamente planteados en torno al funcionamiento de este órgano.

Por lo tanto, el primer numeral del proyecto se limita a definir el alcance de esta declaración, es decir, reitero, que no profundiza en el aspecto antes mencionado.

Por su parte, el segundo numeral señala que la Comisión entiende apropiado que el presupuesto de la Comisión Administrativa, así como la nómina de sus funcionarios, se incluyan oportunamente en el presupuesto del Senado.

En el numeral tercero se indica que el parecer de la Comisión se inspira en el propósito unánime de contribuir a la buena administración.

De tal modo que se trata de una declaración cuya finalidad es contribuir al logro de una buena administración, sin abundar en los detalles de fondo.

SEÑOR SANTORO. - ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR BLANCO. - Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE. - Puede interrumpir el señor senador.

SEÑOR SANTORO. - Solicité la interrupción a los efectos de, en la medida de lo posible, ahorrar al Senado tiempo en la consideración de esta declaración.

El señor senador Blanco ha señalado que la declaración tiene por finalidad superar una situación que se ha generado en torno a quién es la autoridad que debe proceder a aprobar el presupuesto de la Comisión Administrativa, indicando que la misma dispondría, por entenderlo apropiado, la inclusión oportuna del presupuesto de la Comisión Administrativa, así como la nómina de sus funcionarios, en el del Senado.

Precisamente, la inclusión de estos aspectos en el presupuesto del Senado, nos lleva a preguntar si esto es simplemen-

te a los efectos de brindar información o, si por el contrario, se busca la aprobación por parte del Senado del presupuesto de la Comisión Administrativa, en circunstancias en que el Cuerpo procede, de acuerdo con la Constitución de la República, a considerar su propio presupuesto.

En el caso de que el objetivo de la inclusión fuera que ambos presupuestos se aprueben conjuntamente, no estaríamos resolviendo los cuestionamientos oportunamente planteados -es decir, la situación que todos conocemos con respecto a determinar la naturaleza jurídica, la autoridad interviniente y el sistema para la aprobación del presupuesto- sino que estaríamos determinando que el presupuesto de la Comisión Administrativa sea aprobado por el Senado. Es decir que la pregunta que nos permitimos formular al señor senador Blanco es la siguiente: ¿se incluye a los solos efectos informativos o para que en el Senado, cuando se apruebe el presupuesto del Cuerpo, también se apruebe el presupuesto de la Comisión Administrativa?

SEÑOR PRESIDENTE. - Puede continuar el señor senador Blanco.

SEÑOR BLANCO. - Evidentemente, el señor senador Santoro plantea una pregunta muy directa y difícil de eludir. En realidad, el propósito de la Comisión justamente fue no pronunciarse sobre los efectos que tendría esta "inclusión oportuna en el presupuesto del Senado". O sea, precisamente, la intención era no responder en esta instancia a la pregunta que concretamente formula el señor senador Santoro.

Personalmente -no pretendo con esto interpretar el pensamiento de la Comisión- digo que en el régimen jurídico vigente, que podrá ser objetado -y de hecho lo ha sido por distintos legisladores- y más concretamente la Ley Nº 9.427, contiene en su artículo 5º una expresión similar, porque dice: "Las planillas correspondientes a los servicios a cargo de la Comisión del Palacio Legislativo y de la Biblioteca del mismo Poder se incluirán en el presupuesto de sueldos y gastos del Senado". Por su parte, el texto de la declaración propuesta por la Comisión de Constitución y Legislación expresa que el presupuesto de la Comisión Administrativa, así como la nómina de sus funcionarios, se incluyan oportunamente en el presupuesto del Senado.

De manera, pues, que no se innova en lo que se refiere a la ley vigente en esta materia: no va más allá ni más acá de lo que actualmente está dicho. Lo que sí se agrega es el parecer de que es apropiado que así sea. En el numeral tercero se señala también que el hecho de que así se proceda se debe a que se considera conveniente desde el punto de vista de la buena administración.

Tratando de aclarar el punto de vista de consenso de la Comisión, y dejando de lado las consideraciones de tipo personal, señalo que la Comisión estimó que, a los efectos de evitar una discusión doctrinaria bastante compleja sobre el tema de fondo -incluso se perfilaron por lo menos tres opiniones diferentes sobre este punto y, personalmente, me encontré minoritariamente en una de ellas- es conveniente mantener expresiones de carácter similar a las que están incluidas en las normativas vigentes, porque de esa manera desaparece el principal objeto de cuestionamiento que es el hecho de que el presupuesto de ese órgano se procese sin conocimiento ni información debida a los integrantes de las Cámaras del Poder Legislativo. En la forma que se propone se puede lograr ese conocimiento, con lo que se disiparía la principal fuente de dificultades prácticas que existe en este momento, sin entrar a pronunciarse sobre el fondo del asunto. Es obvio que si, a través de ese conocimiento, se planteara algún problema o cuestionamiento, nos veríamos enfrentados a tener que dilucidar el tema de fondo.

Por esa razón, manifestaba que el planteo formulado por el señor senador Santoro, en cierto modo, me fuerza a salir de las potestades que la Comisión me atribuyó -en ese momento, como Presidente de la misma- que se limitaban a transmitir al Cuerpo el parecer de la Comisión de Constitución y Legislación sobre este asunto, lo que está resumido en la declaración. A pesar de ello, reconozco la validez de la pregunta del señor senador y que el texto no la contesta, pero señalo que lo que se expresa en el documento no difiere de lo que consta en el artículo 5º de la Ley Nº 9.427.

Por el momento he terminado, pero quedo a disposición del señor senador Santoro por si quisiera hacer alguna otra consulta.

SEÑOR PRESIDENTE. - La Presidencia, en el afán de ahorrar una discusión, aunque ha tenido una posición muy clara y contraria a alguna tesis que se ha sustentado en Sala sobre este tema, entiende que la declaración, tal como está, no obliga a aceptar ni una ni otra tesis y, prácticamente, con alguna diferencia de redacción, reitera lo que ya existe y está dispuesto en la legislación vigente.

SEÑOR SANTORO. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR SANTORO. - Nosotros creíamos que el señor Presidente iba a continuar su exposición, tratando de alcanzar alguna redacción sustitutiva que habilitara a superar la situación generada. En este sentido, se nos frustró nuestra esperanza.

SEÑOR PRESIDENTE. - Personalmente, estaba presente en la sesión de la Comisión de Constitución y Legislación en la que se aprobó ese texto y soy plenamente consciente de que la intención de la Comisión no era la de ingresar a una declaración polémica sobre el tema, sino aprobar un texto que no violente la posición de las partes discrepantes y que sólo se limite a establecer que el presupuesto de la Comisión Administrativa debe incluirse en el del Senado. Cierto es que en alguna oportunidad nos demoramos en hacerlo, incumpliendo

la ley. De todos modos es evidente que, cualquiera sea el trámite y la forma de aprobación, el presupuesto de la Comisión Administrtiva, una vez aprobado, tiene que incluirse en los demás documentos en los que consta el presupuesto del Senado.

Puede continuar el señor senador Santoro.

SEÑOR SANTORO. - No queremos perturbar el trabajo del Senado, menos a estas horas en que ya se está agotando el tiempo hábil de la sesión, pero a pesar de la buena voluntad de la intervención del señor senador Blanco, integrante de la Comisión de Constitución y Legislación y de la aclaración del señor Presidente, realmente no comprendemos qué alcance puede tener esta declaración. Se nos indica que es a los efectos de no ingresar en la discusión del tema relativo a las competencias para la aprobación del presupuesto de la Comisión Administrativa, que con este documento no se resuelve el problema ni se falta sobre si dicho presupuesto es aprobado por la Comisión Administrtiva, por el Senado, por la Asamblea General o a través de una ley. Entonces, nuestra primera impresión nos genera una pregunta: ¿para qué se hizo la declaración? Da la impresión de que ella fue generada en circunstancias especiales en la Comisión de Constitución y Legislación, creyendo sus integrantes que con esto se superaba la situación. Pero no es así; se nos informa que ella sigue tal como está ahora. Sin embargo, actualmente está vigente la Ley de 1934 que el señor senador Blanco mencionaba, en cuyo artículo 5º se establece que "las planillas correspondientes a los servicios a cargo de la Comisión del Palacio Legislativo y de la Biblioteca del mismo Poder se incluirán en el presupuesto de sueldos y gastos del Senado". Por su parte, esta declaración expresa que "entiende apropiado que el presupuesto de la Comisión Administrativa, así como la nómina de sus funcionarios, se incluyan oportunamente en el presupuesto del Senado". Obsérvese que la expresión "oportunamente" no consta en la disposición vigente.

Hemos tenido oportunidad de constatar que se ha generado todo un debate, con respecto al artículo 5º de la Ley de 1934, a los efectos de determinar quién aprueba el presupuesto de la Comisión Administrativa, la que ha elaborado una resolución en el sentido de que sea ella misma quien proceda a la aprobación del Presupuesto.

SEÑOR KORZENIAK. - ¿Me permite una interrupción señor senador?

SEÑOR SANTORO. - Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE. - Puede interrumpir el señor senador Korzeniak.

SEÑOR KORZENIAK. - Se ha reiterado la pregunta de cuál es el objeto de esta propuesta de la Comisión de Constitución y Legislación. No tengo ningún inconveniente en manifestar que quienes tuvimos una participación importante en la elaboración de la declaración -y de algún modo fui su iniciador- teníamos como objeto, como recién lo explicaba el señor senador Blanco, atender lo que había sido planteado en este Senado por muchos señores senadores, sin intentar dirimir dos o tres problemas jurídicos que se han discutido: la naturaleza jurídica de la Comisión, las consecuencias que derivan de ella, si es o no un órgano sometido a jerarquía, y si lo es, si está sometido a la Asamblea General. Pero es parecer unánime de la Comisión -creo que todos lo entendemos muy bien- que el Senado esté enterado de lo que hace la Comisión Administrativa. Este es el objetivo concreto de este proyecto de declaración. La Comisión por unanimidad, entiende que eso es saludable, al margen de que sea o no obligatorio, de los efectos que tendrá cuando se entere del presupuesto al Senado y de que un senador pueda o no decir que se opone a él. Eso no está resuelto.

Desearía que mis palabras tuvieran un tono más que de exhortación -a la que no tengo derecho- de invitación a que reflexionemos. Todos sabemos, si hemos hecho pesquisas, que hace poco se ha efectuado una cantidad de designaciones. No hay información y eso no es bueno para la salud de un Senado porque ese es el tema que ha generado discusiones bastante apasionadas, como aquella en que se trató la naturaleza de la Comisión y su presupuesto. Este es el objeto, que tiene un efecto muy preciso y concreto: que el Senado esté informado y que la Comisión no opere sin que aquél esté enterado de lo que ésta hace. Nos parece que es una fórmula sumamente razonable y respetuosa de las posiciones jurídicas sobre los temas que aquí se han debatido. De manera que no es un dictamen irrelevante, ni mucho menos, sino que busca que el Senado esté informado, reitero, de lo que hace la Comisión. ¿A qué efectos? Pues bien, cada uno hará un juicio de valor positivo, negativo o regular, dirá si esa información que recibió lo satisface o, en cambio, le genera planteos. Pero lo que la Comisión quiere es que exista información, no va más allá de eso.

Quería centrar este aspecto porque me parece que fue un texto que se elaboró y que la Comisión no dio por aprobado hasta que contamos con la presencia del Presidente del Senado y de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo. Creo que lo que inspiró a todos era que se trataba de una cuestión de buena administración -como se dice aquí, no que es obligatorio- que se entere al Senado.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE. - Puede proseguir el señor senador Santoro.

SEÑOR SANTORO. - Reiteramos que queremos ser breves en nuestra intervención. Pero siguiendo el razonamiento del señor senador Korzeniak en el sentido de que lo que se quiere por razones de buena administración -está expresado, inclusive, en la declaración- es que el presupuesto de la Comisión Administrativa se incluya en el del Senado, debemos expresar que el que corresponde a aquella no es secreto, nunca se declaró que tuviera ese carácter ni se utilizó en esa forma.

Da la impresión que como todo documento público puede ser ampliamente conocido.

Ahora bien; lo que nosotros planteamos para tratar de superar esta situación es que la inclusión en el presupuesto del Senado se va a realizar a título informativo, es decir para que éste lo conozca, porque habría que enviarlo a la Cámara de Representantes teniendo en cuenta que allí también hay integrantes de la Comisión Administrativa.

Por otra parte, nosotros nos manejábamos -ya que se registró una intervención del señor senador Korzeniak, quien en materia constitucional posee el amplio conocimiento que todos sabemos- con lo que establece la Constitución de la República en cuanto a que cada Cámara sancionará, dentro de los doce primeros meses de cada Legislatura, su presupuesto por tres quintos de votos de sus componentes. Entonces, la Constitución le impone al Senado que apruebe su presupuesto; ahora, nosotros no le podemos imponer que también apruebe el de la Comisión Administrativa.

Por lo tanto, si el asunto está referido a los solos efectos de la información -no pretendemos que lo que se hace en la Comisión Administrativa no se conozca; además, es pública, se puede concurrir a ella y varios señores legisladores lo han hecho en la época en que nosotros la integrábamos- entendemos que donde se dice "se incluyan oportunamente en el presupuesto del Senado", se agregue una expresión tal como "a título informativo", "por razones de información", o "a los efectos de la información". De esa forma, queda incluido y existe un previo conocimiento. Ahora bien, si lo que se pretende es que el presupuesto de la Comisión Administrativa se destine a la Comisión de Presupuesto del Senado y se analice allí, entonces es algo distinto. En ese caso, tendría que venir al Cuerpo a los efectos de que éste apruebe el presupuesto.

En definitiva, ¿es al solo efecto informativo o para que lo apruebe el Senado? Si es aquello, entonces no tenemos inconveniente en dar nuestro voto, pero si es esto último, no lo vamos a votar y diremos que, a nuestro criterio, se está cometiendo un error, por cuanto el Senado no tiene ese tipo de competencia que podrían reclamar la Cámara de Representantes o la Asamblea General.

Por lo expuesto, damos por concluida nuestra intervención y solicitaríamos al Cuerpo que nos informe si se va a aprobar el presupuesto por el Senado o si es al solo efecto informativo, de conocimiento o de publicidad. Una vez más, quiero precisar que no tenemos inconveniente alguno que se publique en los órganos de prensa y que los integrantes del Senado y de la Cámara de Representantes tomen contacto con el presupuesto de la Comisión Administrativa.

Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE. - La Presidencia entiende que no es a los efectos de la aprobación por el Cuerpo, aunque haya integrantes de él que crean que ella procede; de lo contario, la declaración lo diría en forma expresa.

Quiero hacer una última aclaración, ante lo afirmado, en una sesión que es pública por el señor senador Korzeniak en cuanto a designaciones realizadas en la Comisión Adminsitrativa hace relativamente poco tiempo. Estas designaciones no son disposiciones de carácter presupuestal, sino aplicación de disposiciones de carácter presupuestal, que ya han sido comunicadas al Senado y, también, en virtud de aplicación de normas legales contenidas en la llamada Ley de Funcionarios Públicos, la Nº 16.127. En virtud de esta ley, las vacantes generadas en razón del retiro de funcionarios que se acogieron a los incentivos y beneficios previstos en ella, al año de haberse producido las mismas debían suprimirse o, en todo caso, debía generarse un ahorro equivalente al gasto generado por la provisión de los cargos que habían quedado vacantes, si ello se hubiere hecho por vía de ascenso. Hechos los ascensos correspondientes, y permitidos por la ley, la Comisión procedió a suprimir tantas vacantes como fuere necesario para equilibrar o para alcanzar las partidas presupuestales que debían ahorrarse y a proveer los demás cargos porque, en caso contrario, éstos se perdían, considerando, además, en el error o en el acierto qué razones de buena administración determinaban que esas vacantes debieran ser provistas, especialmente en los escalafones de servicio y vigilancia.

SEÑOR CIGLIUTI. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CIGLIUTI. - Señor Presidente: con todo respeto por el pronunciaminto de la Comisión de Constitución y Legislación, entendí que este asunto se pasaba a informe de esta Comisión para resolver el punto básico, que es saber cuál es el órgano autorizado para hacer el presupuesto de la Comisión Administrativa del Palacio Legislativo. He visto durante la anterior Administración que ese presupuesto lo hacía la Comisión y lo elevaba al Senado, este lo pasaba a la Comisión de Presupuesto, que lo revisaba y finalmente el Senado lo votaba. Ahora se discute si eso lo puede hacer o no el Senado y creo que es legítima la aserción de que éste tiene las mismas facultades que la Cámara de Representantes o la Asamblea General. Que se publique junto al presupuesto del Senado obliga a preguntar si este no tiene entonces la obligación de conocer antes ese presupuesto y si no tiene que pasarlo, antes de aprobarlo, a la Comisión respectiva a efectos de que lo estudie, para escuchar luego su informe y hablar libremente con respecto a la situación planteada.

Lo que entiendo es que no parece de buena administración que la Comisión Administrativa continúe haciendo su presupuesto, sin control de ninguno de los organismos a los que puede pertenecer, Cámara de Senadores, Cámara de Representantes o Asamblea General, y especialmente esta última. Creo que, al contrario, lo que la Comisión de Constitución y Legislación debe aconsejar a este Cuerpo es la solución jurídica del tema, y si ella puede darse por medio de una ley, entonces aprobémosla en el momento oportuno y con el texto adecuado para poder superar este problema.

En definitiva, lo que es irregular, no lógico o inaceptable es que nos encontremos en la nebulosa de estar actuando en una situación de hecho que no tiene un fundamento jurídico aceptable. Sin embargo, no digo que esté bien -como en la anterior oportunidad- que la Comisión de Presupuesto del Senado estudie el presupuesto correspondiente de la Comisión Administrativa y que luego lo eleve a conocimiento de este Cuerpo. De todos modos, debe haber algo, es decir, un reglamento interno o una ley, según corresponda -observo que las opiniones están divididas- que debe expresar cuál es la situación jurídica a la que se debe ajustar la Comisión Administrativa. Pero, que ella sola pueda, por su cuenta, conformar su propio presupuesto, no pudiendo ningún organismo legislativo hacer observación especial ni modificación alguna, eso es lo que no me parece de buena administración.

Esta declaración trae el caso al extremo en el que se encontraba anteriormente y al no decir que es a título informativo -considerando que autoriza al Senado a revisar lo que va a publicar, bajo su responsabilidad- este Cuerpo podría hacerlo, pero es obvio también que para ello debe estar autorizado y, por lo tanto, debe conocer el presupuesto antes. La Cámara de Senadores debe saber lo que va a publicar, lo que va a hacer y por qué.

De manera que, entonces, esta misma declaración incluso, aun sin entrar al análisis jurídico del fondo de este asunto, toma posición sobre algunos aspectos. Cuando el Senado antes hacía la publicación del presupuesto elaborado por la Comisión Administrativa, primeramente lo estudiaba e inclusive lo modificaba. Sin embargo, no creo que haya sido esa la intención sino lo contrario; oyendo a los señores senadores Blanco y Korzeniak y al señor Presidente, doctor Aguirre Ramírez, he entendido que se trata solamente de la información, a fin de que se sepa cuántos empleados existen, cuánto perciben, cómo se llaman, qué funciones cumplen, etcétera. De todos modos, al ser incluidos semejantes antecedentes en el presupuesto del Senado, es porque él antes los ha conocido y ha tomado, inclusive, resolución al respecto.

SEÑOR SANTORO. - ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR CIGLIUTI. - Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE. - Puede interrumpir el señor senador.

SEÑOR SANTORO. - Tratamos de no ingresar a la discusión de fondo del asunto, pero ahora debimos hacerlo. Por medio de la interrupción que le hemos solicitado al señor senador Cigliuti queremos preguntar por qué el Senado debe ser el Cuerpo que se encargue de aprobar el presupuesto de la Comisión Administrativa y por qué no lo puede hacer la Cámara de Representantes.

Uno de los puntos que en la Comisión Administrativa genera mayor trabajo y obliga a estudios e inspecciones, así como trabajos prácticamente de diplomacia interna para evitar situaciones de violencia, tiene que ver, por ejemplo, con las modificaciones efectuadas por la Cámara de Representantes en lo que hace a los ambientes físicos donde puedan realizar sus tareas los representantes nacionales, junto con sus secretarios. Por lo tanto, ese Cuerpo tiene todo el derecho de solicitar ser el que apruebe, también, el presupuesto de la Comisión Administrativa, porque en él es donde se otorgan los recursos destinados a esas obras y donde, además, se encuentran los técnicos y arquitectos que informan sobre si ellas son o no posibles de realizar, si se afecta o no la estructura del Palacio Legislativo, etcétera. Este es uno de los elementos, repito, que genera más situaciones de tensión y conflicto entre la Cámara de Representantes y la Comisión Administrativa, que es la responsable del manejo de toda la parte física y administración de esta Casa.

Reitero mi pregunta de por qué debe ser el Senado el que apruebe el presupuesto de la Comisión Administrativa y no la Cámara de Representantes. Puede ocurrir que este Cuerpo, al aprobar el presupuesto, le niegue a la otra Cámara los recursos destinados a llevar a cabo las modificaciones necesarias que puedan dar más comodidad a sus integrantes. Este es uno de los planteos que formulamos; no vemos la razón por la que el Senado solicite ser el que proceda a aprobar el presupuesto de la Comisión Administrativa, como si se tratara de una Cámara superior a la de Representantes; la Cámara de Senadores es uno de los tres Cuerpos que integra el Poder Legislativo. La Cámara de Representantes, por su parte, tendrá todo el derecho del mundo para reclamar el estudio, la estructuración y aprobación de ese presupuesto. Entonces, deberíamos determinar qué organismo debe sancionarlo; si le corresponde a la Asamblea General, ¿reuniremos a ambas Cámaras para hacerlo o lo concretamos por la vía de una ley, como ya se ha hecho antes? Igualmente, estas situaciones no podrán ser superadas sólo con disponer que sea el Senado el que apruebe el presupuesto, ya que, repito, la Cámara de Representantes tendrá todo el derecho del mundo al reclamar su intervención en la aprobación.

36) SEÑOR LUIS TOURON PRESIDENTE DE LA JUNTA ELECTORAL DE MONTEVIDEO. Su fallecimiento. Homenaje del Senado.

SEÑOR BRUERA. - Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BRUERA. - Pido disculpas al señor senador Cigliuti y a todos los compañeros del Cuerpo, pero tengo la impresión de que esta discusión se va a prolongar y quiero rendir homenaje y hacer algunas manifestaciones de condolencia sobre el fallecimiento del Presidente de la Junta Electoral de Montevideo, señor Tourón, mi estimado amigo. Si no hay inconveniente, desde el punto de vista del Reglamento, daré comienzo a mi intervención.

SEÑOR PRESIDENTE. - Al iniciarse la media hora anterior al término establecido para la finalización de la sesión, de acuerdo con el Reglamento, se interrumpirá el debate en el caso de haber sido planteada una cuestión de orden que el numeral 4) del literal D del artículo 66, califica de "manifestaciones de protesta, congratulación o condolencia". Pero, en todo caso, esto debe plantearse como cuestión de orden y el Senado debe autorizarlo.

De modo tal que está a consideración la cuestión de orden planteada por el señor senador Bruera, para realizar las manifestaciones de condolencia a que ha hecho referencia.

Se va a votar la moción presentada.

(Se vota:)

-18 en 21. **Afirmativa.**

Tiene la palabra el señor senador Bruera.

SEÑOR BRUERA. - En las últimas horas de la tarde de hoy dimos sepultura a los restos del ex Presidente de la Junta Electoral de Montevideo, señor Luis Tourón. Es para mí muy doloroso rendirle homenaje, en primer lugar, por el hecho de que no esperaba la noticia de su muerte. Era un hombre que siempre despertaba imaginación y dinamismo, debido a su enorme capacidad de trabajo, su espíritu amistoso y su cariño a la gente.

En las últimas horas de la tarde de hoy, como dije, tuvimos que pasar por el desgraciado momento de dar sepultura a nuestro amigo y político de la izquierda.

Tourón provino de una familia conocida en Melilla; fue estudiante destacado de química, faltándole unas pocas materias para recibirse y fue de las tantas personas que en este país se entregaron, desde muy jóvenes, a la política. Lo conocí y actué junto a él, precisamente, en ese campo, desde que teníamos unos veinte años, realizando múltiples tareas en la izquierda uruguaya y, en particular, dentro del partido al que pertenezco, el Partido Comunista. Fue un hombre que provenía de una familia no obrera y que se dedicó en muchas zonas de Montevideo, a organizar a los trabajadores de nuestro país.

Durante mucho tiempo se desempeñó como miembro del Comité Central de mi Partido; dejó de ser integrante de su Dirección en el último Congreso.

Dirigente estudiantil, creador del Frente Izquierda forjó posteriormente junto a muchos compatriotas el Frente Amplio. Recuerdo bien que en 1971, cuando irrumpió esta coalición política, Tourón se dedicó, junto a otros estimados amigos del Frente Amplio, a crear comités de base, a efectuar reuniones en miles de hogares; en fin, a esa labor gris que coloca a muchos hombres en la cresta de la ola. No debemos olvidar que sin esos hombres que realizan esa labor gris no hay cresta de ola que valga.

Este hombre conoció a miles de personas en barrios en los que siempre lo reconocieron como el militante que era.

Actuó en la Junta Departamental de Montevideo hasta el último período antes de la dictadura. Lo recuerdo muy bien defendiendo los postulados populares en el tratamiento del Presupuesto del Municipio; estoy seguro de que algunos compañeros del Senado también lo recordarán en aquellos momentos.

Tourón era de los que visitaban las casas humildes y atendían los problemas sencillos, que son los problemas de la vida de la gente. Luego pasó a actuar -lo recuerdo bien- manteniendo contactos con muchos hombres de la democracia uruguaya para no permitir el golpe de estado, cosa que no se pudo impedir y que ha constituido una lección que siempre tenemos presente.

Durante nueve años estuvo preso por defender la democracia uruguaya, experiencia muy dura para él, para su esposa -la destacada historiadora Lucía Sala de Tourón- quien se asiló en México.

Salido de la cárcel, se incorporó a la actividad política; fue llevado como primer candidato para la Junta Electoral en la Lista 1001 y fue Presidente de la misma. Hoy el representante de ese organismo habló, precisamente, de su espíritu amplio, de su ecuanimidad. Hasta hace pocos días, en su casa y con su compañera hablamos de política. No esperaba que fuera a encontrar la muerte.

Mi querido amigo, entrañable militante de mi Partido, mostró -como lo dijo el poeta Antonio Machado- que un corazón solitario no es un corazón; él se entregó a la gente.

Rindo, entonces, homenaje a este amigo, a este militante, a este patriota sabiendo que su vida no fue vana, que su cariño lo entregó a la gente, que él fue observador de nuestra vida, así como nosotros lo sumos de la suya. Sé, pues, que su recuerdo será para nosotros imborrable.

SEÑOR GARGANO. - Pido la palabra para ocuparme del tema.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR GARGANO. - Señor Presidente: he solicitado la palabra a los efectos de solidarizarnos con nuestros compañeros del Partido Comunista, integrantes del Frente Amplio, por la pérdida de don Luis Tourón.

Lo conocimos en nuestra juventud; sabíamos de su condición abnegada de militante por la causa de los trabajadores. Apreciamos en él un formidable don de gentes. No creo haberlo visto exaltado o fuera de sí nunca. Era un hombre apacible, con un extraordinario poder de comunicación con sus semejantes y con una actitud formidable de entrega a la causa

a la cual había adherido desde su juventud. Pienso que esto lo puede corroborar todo aquél que lo vio trabajar en los últimos años, ejerciendo la Presidencia de la Junta Electoral de Montevideo, a la que accedió por ser integrante del sector mayoritario del Frente Amplio que ganó la elección departamental de Montevideo.

Al solidarizarme con los compañeros del Partido Comunista y al expresar mi pesar por la pérdida de este formidable ciudadano, quiero hacer llegar también, en mi nombre y en nombre de mi Partido, mis condolencias a su esposa, esa extraordinaria mujer, Lucía Sala, que tanto ha aportado a la creación histórica nacional

SEÑOR CIGLIUTI. - Pido la palabra para ocuparme del tema.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CIGLIUTI. - Simplemente deseo expresar en nombre de mi sector nuestra adhesión al homenaje que se tributa a la memoria del señor Luis Tourón, Presidente de la Junta Electoral de Montevideo, militante del Partido Comunista y del Frente Amplio.

Fue una de las personalidades más rectas y recias del ambiente político y, además, un luchador, un combatiente sin pausa por la causa de la libertad y de los que él entendía eran los valores supremos de la convivencia humana y las mejores soluciones para los problemas económicos y sociales del país.

De este modo, nuestro partido se adhiere al sentimiento de dolor del partido adversario y expresa a sus representantes en el Senado sus condolencias por esta desgracia que afecta no sólo a un partido, sino a todo el país. En lo que me es personal, saludo desde aquí a mi antigua colega, compañera de tantas jornadas en Enseñanza Secundaria, señora profesora Lucía Sala de Tourón -brillante historiadora- depositando, ante su dolor la ofrenda conmovida de mi solidaridad.

SEÑOR PEREYRA. - Pido la palabra para ocuparme del tema.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PEREYRA. - Señor Presidente: en nombre de los legisladores del Partido Nacional quiero adherirme al homenaje que se tributa a quien fuera Presidente de la Junta Electoral de Montevideo, militante destacado del Frente Amplio y del Partido Comunista, señor Luis Tourón.

Lamentablemente, no tuve el honor de conocer a este ciudadano. Naturalmente, a través de las palabras que acerca de su persona se han pronunciado -fundamentalmente por parte del señor senador Bruera- vemos que se trató de un hombre que consagró lo mejor de su vida al servicio de un ideal en el seno de la vida política nacional.

SEÑOR SILVEIRA ZAVALA. - ¿Me permite una interrupción señor senador?

SEÑOR PEREYRA. - Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE. - Puede interrumpir el señor senador.

SEÑOR SILVEIRA ZAVALA. - Propongo que se prorrogue el término de finalización de la sesión hasta terminar el acto de homenaje a la figura desparecida de Luis Tourón.

SEÑOR PRESIDENTE. - Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada.

(Se vota:)

-23 en 23. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Puede continuar el señor senador Pereyra.

SEÑOR PEREYRA. - Decía, señor Presidente, que los hombres que dedican su vida al servicio de un ideal, fundamentalmente en el campo de la vida política -que es una función de servicio social- merecen el reconocimiento de sus conciudadanos por encima de todas las diferencias de carácter ideológico que puedan existir.

A través de las palabras emocionadas de su compañero, el señor senador Bruera, hemos podido apreciar los dotes que adornaban la personalidad de este ciudadano. Entonces, en nombre de la bancada del Partido Nacional, expreso mi solidaridad y mis condolencias a sus compañeros políticos.

SEÑOR ALONSO. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ALONSO. - Señor Presidente: vamos a hacer uso de la palabra, desde luego, en nombre del Partido Por el Gobierno del Pueblo, pero podríamos agregar que lo hacemos también a título personal y del señor senador Cassina. En este punto, nos permitiremos una referencia estrictamente personal.

Naturalmente, cada vez que se tiene el honor de ingresar a un cuerpo tan augusto como el Senado de la República, cualquier ciudadano tiene que vivirlo como un día de regocijo. Sin embargo, luego de dos horas de pasar por esta experiencia, abruptamente, ese día de regocijo se ha visto oscurecido por la noticia de la desaparición de un hombre al que respetábamos y estimábamos profundamente.

El fallecimiento de Luis Tourón, que de por sí sería importante en la medida en que él ocupaba un cargo público de relevancia y que también había ejercido trascendentes jerarquías dentro de la organización de su Partido, es mucho más dramático todavía por su calidad humana.

En este caso, existe una muy extraña coincidencia y una particular circunstancia. Los dos señores senadores que integramos esta bancada fuimos sus compañeros en la Junta Departamental de Montevideo, en el período comprendido entre 1963 y 1967. En ese ámbito compartimos luchas, tareas y alguna vez enfrentamientos y, precisamente, en esos momentos comenzamos a conocer y a aquilatar la calidad humana que había detrás de su capacidad política.

Creo que cuando rendimos tributo a Luis Tourón, estamos homenajeando más que al dirigente político, al militante. En cualquier sociedad pluralista, la democracia no se asienta sobre los indiferentes, sino sobre los militantes. Y si hay algo acerca de lo que Luis Tourón no permitía el mínimo resquicio de duda, era en torno a la firmeza de sus convicciones y al afán con que las defendía, más allá de las diferencias que pudiéramos tener con él. Lo hacía en una expresión más que de proselitismo político, diría que derramando a manos llenas, afecto, cariño y amor por la gente. Abrazó su ideal con todas sus fuerzas, y abrazándolo murió.

En el período más tenebroso que vivió el país, cuando se vieron arrasadas las libertades, Luis Tourón ocupó posiciones de privilegio: estuvo nueve años en la cárcel. Tal vez, esa sea la única cárcel de la cual un hombre tenga derecho a enorgullecerse.

Por ello, a quien fue un militante ejemplar de un Partido que no es el nuestro, a quien fue adversario, compañero y amigo -todo al mismo tiempo- hoy tenemos que despedirlo con un nudo en la garganta. Ante esta pérdida, las banderas de nuestro Partido se inclinan respetuosas, haciendo llegar sus condolencias a sus compañeros del Partido Comunista y del Frente Amplio.

Tanto el señor senador Cassina como quien habla, guardamos con recogimiento nuestros sentimientos personales.

Es cuanto deseábamos manifestar.

SEÑOR ARANA. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ARANA. - Señor Presidente: quisiera adherir a lo ya expresado en homenaje a la personalidad del señor Luis Tourón y formular moción en el sentido de que la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas en Sala sea enviada a sus familiares, a la Junta Electoral y al Partido por el que tanto luchó.

Asimismo, propongo que el Senado se ponga de pie y guarde un minuto de silencio en su memoria.

SEÑOR PEREZ. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PEREZ. - Señor Presidente: simplemente, quiero agradecer a los señores senadores integrantes de todas las bancadas, que han manifestado su solidaridad con nuestro Partido y con la familia del compañero Luis Tourón.

Creo que en la vida política saber que, independientemente de las diferencias y de las posiciones encontradas frente a determinados hechos, todos actuamos con un sentimiento que creo es propio del pueblo uruguayo y que, además, ennoblece al Senado de la República, es algo que no repara el dolor que provoca una desaparición, pero, por lo menos, es un elemento reconfortante.

Quiero decir que este compañero, con quien, al igual que el señor senador Bruera, hemos sido amigos durante décadas en todas las circunstancias, era un alma indómita, que podía llegar hasta la rudeza en la defensa de sus convicciones, pero lo hacía con tanta sinceridad que cualquier oponente comprendía que de ninguna manera había un sentimiento de agravio en sus palabras, sino que con generosidad exponía sus ideas. Sin embargo, a pesar de haber defendido tesoneramente su postura en la Junta Departamental de Montevideo, en la Junta Electoral de este último período y en nuestro Partido, no hay persona que lo recuerde con encono. Todo lo contrario: quienes compartimos íntegramente sus ideas y aquellos que no lo hicieron, tienen una actitud de respeto y de dolor frente a su fallecimiento.

Por lo tanto, quiero agradecer a los compañeros que han hecho uso de la palabra y al Senado de la República, así como manifestar nuestra solidaridad con su compañera de toda la vida, la historiadora Lucía Sala de Tourón y con los restantes integrantes de su familia. Sin duda, cuando reciban la versión taquigráfica de este homenaje, sentirán en el medio del dolor y la congoja, el apoyo y calor de este órgano político.

Nada más, señor Presidente.

SEÑOR ASTORI. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ASTORI. - Señor Presidente: los señores senadores comprenderán que no quiero permanener ajeno a este homenaje, sentido y merecido, que el Cuerpo está tributanto a Luis Tourón. No lo quiero hacer por dos razones.

En primer lugar, por lo que en vida respresentó Luis Tourón, tal como han expresado, con sentimiento y riqueza, varios señores senadores. Desde este punto de vista sólo me cabe señalar que suscribo totalmente lo que aquí se ha manifestado y expreso cabal solidaridad hacia las palabras que distintos señores senadores han pronunicado sobre este punto, sobre todo aquellos que compartieron con Luis Tourón tareas muy concretas a lo largo de muchos años en diferentes ámbitos de la vida política.

La segunda razón también ha sido mencionada, señor Presidente, no es novedad, y me permite igualmente ser breve. Creo que esta es también una instancia de entrañable y sentida solidaridad con Lucía Sala, una persona que le dio mucho a este país, que seguramente habrá de seguir aportándole a la luz de su brillante inteligencia, y a la que hoy por esta vía enviamos humildemente ese sentimiento de solidaridad a que hacía referencia.

Muchas gracias.

37) SOLICITUD DE VENIA DEL PODER EJECUTIVO PARA DESIGNAR VICEPRESIDENTES DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

SEÑOR RAFFO. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RAFFO. - Quiero plantear una duda reglamentaria que me asalta en virtud de la hora y del carácter de la moción del señor senador Silveira Zavala.

Oportunamente, habíamos anunciado la presentación de una moción de orden. Posteriormente, el Senado por moción del señor senador Silveira Zavala, prorrogó el término de la sesión hasta que finalice este homenaje.

Deseo saber si puedo formular mi moción de orden o si la sesión concluirá, indefectiblemente, al culminar este homenaje. Quiero adelantar que mi moción consiste en prorrogar por unos minutos más la hora de finalización de la sesión a los efectos de considerar una venia del Poder Ejecutivo para designar al Vicepresidente del Banco Hipotecario del Uruguay. Esto se haría en sesión secreta.

SEÑOR PRESIDENTE. - Si el Senado no tiene inconveniente, consideraremos ese tema pero, en realidad, la hora de finalización de la sesión ya ha llegado y ésta sólo se había prorrogado a este único efecto.

De todas maneras, si no hay oposición de los señores senadores, luego de que rindamos el homenaje y hagamos el minuto de silencio, como corresponde, la Presidencia pondrá a consideración la moción de orden. Si llegara a haber oposición, esto no se podrá hacer.

38) SEÑOR LUIS TOURON PRESIDENTE DE LA JUNTA ELECTORAL DE MONTEVIDEO. Su fallecimiento. Homenaje del Senado.

SEÑOR PRESIDENTE. - Se va a votar la moción del señor senador Arana en el sentido de que la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas en homenaje al extinto señor Luis Tourón se pase a sus deudos, a las autoridades del Partido Comunista del Uruguay y a la Junta Electoral de Montevideo y, asimismo que el Senado se ponga de pie y guarde un minuto de silencio en homenaje a su memoria.

(Se vota:)

-23 en 23. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Se invita al Senado y a la Barra a ponerse de pie.

(Así se hace)

39) SOLICITUD DE VENIA DEL PODER EJECUTIVO PARA DESIGNAR VICEPRESIDENTE DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

SEÑOR PRESIDENTE. - Si no hay objeciones, el señor senador Raffo puede plantear la moción de orden a que ha hecho referencia.

SEÑOR RAFFO. - Pido disculpas por distraer un poco más la atención de los señores senadores, pero el homenaje llevó más tiempo del que esperábamos -por supuesto que merecido- y no queríamos interrumpir en ese momento para plantear una moción a los efectos de que el Senado se abocara a considerar lo que figura en el Repartido Nº 347 de marzo de 1992, es decir, la venia que solicita el Poder Ejecutivo para designar al ingeniero agrónomo Eduardo Palacios Maccira como Vicepresidente del Banco Hipotecario del Uruguay. Fundamentamos las razones de urgencia en el hecho de que, como es sabido, hace aproximadamente 20 días que el Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay está sin uno de sus integrantes.

En consecuencia formulo moción para que este tema se trate en sesión secreta.

SEÑOR ARANA. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ARANA. - Comprendo que pueda hacer varias semanas que no esté integrado el Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay en la forma que corresponde, pero me pregunto si no sería conveniente que esta solicitud, con los antecedentes respectivos, sea considerada el próximo lunes por la Comisión correspondiente a fin de venir al Senado por lo menos con un mínimo de estudio. Creo que eso es lo que correspondería y formulo moción en ese sentido.

SEÑOR PRESIDENTE. - Lo que acaba de solicitar el señor senador Arana no precisa moción alguna; es el trámite reglamentario, que ya fue dispuesto por la Mesa cuando se dio entrada al pedido de venia en la relación de asuntos entrados.

SEÑOR RAFFO. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RAFFO. - Aclaro que formulé esa moción porque el asunto ya había sido repartido. Además, realicé algunas

consultas con las bancadas y se me hizo saber la voluntad de tratar este tema en calidad de urgente. Ahora bien; si no hay voluntad en ese sentido, por supuesto que no voy a insistir al respecto.

SEÑOR PRESIDENTE. - Muy bien.

40) SE LEVANTA LA SESION

SEÑOR PRESIDENTE. - Se levanta la sesión.

(Así se hace a la hora 20 y 6 minutos, presidiendo el doctor **Aguirre Ramírez** y estando presentes los señores senadores **Abreu, Alonso, Alonso Tellechea, Arana, Astori, Belvisi, Blanco, Bruera, Cadenas Boix, Cassina, Cigliuti, Gargano, Irurtia, Korzeniak, Pereyra, Pérez, Raffo, Ricaldoni, Santoro, Silveira Zavala y Singlet**).

DR. GONZALO AGUIRRE RAMIREZ
Presidente

Dr. Juan Harán Urioste
Dn. Mario Farachio
Secretarios

Dn. Jorge Peluffo Etchebarne
Director General del Cuerpo de Taquígrafos

Depósito Legal 205.147/92